

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12779.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10418-M-2012 del Órgano Ejecutivo Municipal, que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2013.-

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a pesos un mil setenta y ocho millones setecientos mil (\$ 1.078.700.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de pesos un mil setenta y ocho millones setecientos mil (\$ 1.078.700.000).-

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió el Despacho N° 010/2013 por mayoría y el Despacho N° 011/2013 por minoría.-

Que puesto a consideración, sobre Tablas ambos despachos, fue aprobado el Despacho N° 010/2013, en la Sesión Ordinaria N° 012/2013 celebrada por el Cuerpo el 25 del julio del corriente año, por mayoría.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ESTIMASE en la suma de Pesos un mil once millones setecientos ocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 1.011.708.375) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013 destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

RECURSOS CORRIENTES	774,732,817
RECURSOS DE CAPITAL	<u>236,975,558</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>1,011,708,375</b>

**ARTICULO 2°):** FIJASE en la suma de pesos un mil treinta y un millones doscientos setenta y dos mil treinta y dos (\$ 1.031.272.032) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2013, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	727,531,049
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>303,740,983</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>1,031,272,032</b>

**ARTICULO 3°):** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	1,011,708,375
EROGACIONES	<u>1,031,272,032</u>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-19,563,657</b>

**ARTICULO 4°):** FIJASE en la suma de pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho (\$ 47.427.968) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2013.-

**ARTICULO 5°):** ESTIMASE en la suma de pesos sesenta y seis millones novecientos noventa y un mil seiscientos veinticinco (\$ 66.991.625) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2013.-

**ARTICULO 6°):** Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°) y 2°), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3°), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4°), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5°), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de pesos un mil setenta y ocho millones setecientos mil (\$ 1.078.700.000)

INGRESOS	1,011,708,375	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	66,991,625	<b>1,078,700,000</b>
<hr/>		
EROGACIONES	1,031,272,032	
APLICACIONES FINANCIERAS	47,427,968	<b>1,078,700,000</b>

**ARTICULO 7°):** DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 8°):** FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% (cinco) del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000).-

**ARTICULO 9°):** El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez (10) días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los Proyectos de Ordenanza de reestructuración y/o incremento del Presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-

**ARTICULO 10°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

**ARTICULO 11°):** El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8°), 9°) y 10°) de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 12°):** FIJASE el número de cargos de personal en 2933 (dos mil novecientos treinta y tres) , que incluyen 30 (treinta) agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 13°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 360 (treientos sesenta) agentes.-

**ARTICULO 14°):** El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12°), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

**ARTICULO 15°):** ESTABLECESE la vigencia del Presupuesto que se aprueba por la presente, a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.-

**ARTICULO 16°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N°OE-10418-M-2012).-**

ES COPIA

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1937 (Anexo)  
Fecha 09 / 08 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12779 / 2013  
Promulgada por Decreto N° 0652 / 2013  
Expte. N° 88-10418-M-12  
Obs.:

# Parte I Recursos



Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>515,439,000.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>357,299,000.00</b>
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>69,729,000.00</b>
PATENTE DE RODADOS	54,000,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	14,800,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	929,000.00
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>3,370,000.00</b>
IMPUESTO A LOS JUEGOS	3,370,000.00
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>284,200,000.00</b>
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	106,200,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	178,000,000.00
<b>TASAS</b>	<b>72,794,000.00</b>
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>51,100,000.00</b>
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	38,500,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	11,100,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	1,500,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>9,492,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	7,000,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	2,392,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	100,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>190,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	190,000.00
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>11,228,000.00</b>
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	11,104,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	124,000.00
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>640,000.00</b>
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	640,000.00
<b>TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN</b>	<b>53,000.00</b>
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	53,000.00
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>91,000.00</b>
TASAS HABILITACIÓN TAXI	91,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>85,346,000.00</b>
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>75,558,000.00</b>
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	64,500,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	10,900,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	158,000.00
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>4,088,000.00</b>
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,200,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	888,000.00
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>5,700,000.00</b>
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	5,500,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	200,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>REGALÍAS</b>	<b>171,100,000.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>171,100,000.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>171,100,000.00</b>
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	146,000,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	25,100,000.00
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>69,846,917.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>7,901,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>7,901,000.00</b>
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	3,914,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	574,000.00
OTRAS INFRACCIONES	717,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	2,037,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	659,000.00
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>7,764,000.00</b>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>2,286,000.00</b>
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	110,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	970,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	360,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	800,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	46,000.00
<b>DE OBRAS</b>	<b>428,000.00</b>
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	428,000.00
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>5,050,000.00</b>
CARNET DE CONDUCTOR	5,000,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	50,000.00
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>37,825,000.00</b>
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>12,153,000.00</b>
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	11,506,000.00
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	647,000.00
<b>ETON</b>	<b>6,407,000.00</b>
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	1,840,000.00
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,402,000.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	490,000.00
TOQUES DE PLATAFORMA	1,810,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	560,000.00
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	46,000.00
SERVICIO DE LOCKERS	127,000.00
ACCESO A DUCHAS	6,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	42,000.00
<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	<b>18,960,000.00</b>
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	3,040,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGOSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	15,920,000.00
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>280,000.00</b>
CANON SISTEMA PREPAGO	277,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	3,000.00
<b>CANON M.N.B.A.</b>	<b>25,000.00</b>
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	25,000.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>14,986,917.00</b>
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>778,000.00</b>
VIALES Y DE TRANSPORTE	778,000.00
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS</b>	<b>16,000.00</b>
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	16,000.00
<b>REINTEGROS</b>	<b>1,500,000.00</b>
POR REINTEGROS	1,500,000.00
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>138,000.00</b>
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	138,000.00
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>250,000.00</b>
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	250,000.00
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>11,786,000.00</b>
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	11,349,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	437,000.00
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>518,917.00</b>
INGRESOS VARIOS	518,917.00
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	500,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	870,000.00
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>4,452,000.00</b>
<b>POR OBRAS</b>	<b>4,452,000.00</b>
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>1,053,000.00</b>
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	1,033,000.00
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	20,000.00
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>3,273,000.00</b>
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	3,273,000.00
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>126,000.00</b>
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	126,000.00
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>11,250,000.00</b>
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>11,250,000.00</b>
<b>INTERESES</b>	<b>11,250,000.00</b>
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	10,850,000.00
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	400,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>2,644,900.00</b>
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	2,644,900.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo


Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>2,644,900.00</b>
APORTES DE NACIÓN	2,609,900.00
APORTES DE PROVINCIA	35,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>138,499,058.00</b>
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>138,499,058.00</b>
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>130,999,058.00</b>
APORTES DE NACIÓN	801,000.00
APORTES DE PROVINCIA	130,198,058.00
<b>APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL</b>	<b>7,500,000.00</b>
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	7,500,000.00
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>2,646,000.00</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>2,646,000.00</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>2,646,000.00</b>
VENTA DE TIERRAS	2,646,000.00
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>224,000.00</b>
<b>RECUPERO FOMEP</b>	<b>224,000.00</b>
<b>RECUPERO FOMEP</b>	<b>224,000.00</b>
RECUPERO FOMEP	150,000.00
COBROS JUD. REC. FOMEP	74,000.00
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>62,895,000.00</b>
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>41,104,000.00</b>
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>41,104,000.00</b>
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	41,104,000.00
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,700,000.00</b>
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,700,000.00</b>
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17,700,000.00
<b>RECUPERO PLAN FEDERAL</b>	<b>4,091,000.00</b>
<b>RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL</b>	<b>4,091,000.00</b>
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	4,091,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>66,991,625.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>13,054,000.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>13,054,000.00</b>
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,654,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	4,500,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000.00
<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>53,937,625.00</b>
<b>FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>2,028,600.00</b>
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	2,028,600.00
<b>FONDO ANTICICLICO FISCAL</b>	<b>33,937,625.00</b>
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	33,937,625.00
<b>FONDO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>17,971,400.00</b>
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	17,971,400.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>32,711,500.00</b>
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</b>	<b>32,711,500.00</b>
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>1,279,000.00</b>
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,279,000.00
<b>PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615</b>	<b>10,588,000.00</b>
EXCED.LEY 2615 ART. 5º)	10,588,000.00
<b>EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>15,765,000.00</b>
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	15,765,000.00
<b>EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.</b>	<b>5,079,500.00</b>
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	5,079,500.00
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>

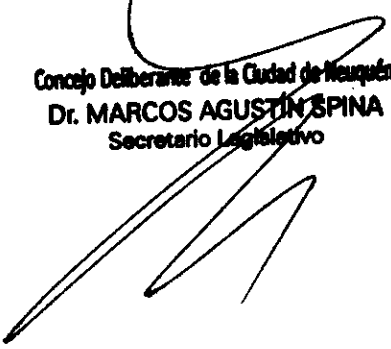


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	774,732,817.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	236,975,558.00
3 FUENTES FINANCIERAS	66,991,625.00
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>515,439,000.00</b>	<b>515,439,000.00</b>		
<b>IMPUESTOS</b>	<b>357,299,000.00</b>	<b>357,299,000.00</b>		
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>69,729,000.00</b>	<b>69,729,000.00</b>		
PATENTE DE RODADOS	54,000,000.00	54,000,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	14,800,000.00	14,800,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	929,000.00	929,000.00		
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>3,370,000.00</b>	<b>3,370,000.00</b>		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	3,370,000.00	3,370,000.00		
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>284,200,000.00</b>	<b>284,200,000.00</b>		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	106,200,000.00	106,200,000.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	178,000,000.00	178,000,000.00		
<b>TASAS</b>	<b>72,794,000.00</b>	<b>72,794,000.00</b>		
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>51,100,000.00</b>	<b>51,100,000.00</b>		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	38,500,000.00	38,500,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	11,100,000.00	11,100,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	1,500,000.00	1,500,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>9,492,000.00</b>	<b>9,492,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	7,000,000.00	7,000,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	2,392,000.00	2,392,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	100,000.00	100,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>190,000.00</b>	<b>190,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	190,000.00	190,000.00		
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>11,228,000.00</b>	<b>11,228,000.00</b>		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	11,104,000.00	11,104,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	124,000.00	124,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>640,000.00</b>	<b>640,000.00</b>		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	640,000.00	640,000.00		
<b>TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN</b>	<b>53,000.00</b>	<b>53,000.00</b>		
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	53,000.00	53,000.00		
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>91,000.00</b>	<b>91,000.00</b>		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	91,000.00	91,000.00		
<b>DERECHOS</b>	<b>85,346,000.00</b>	<b>85,346,000.00</b>		
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>75,558,000.00</b>	<b>75,558,000.00</b>		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	64,500,000.00	64,500,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	10,900,000.00	10,900,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	158,000.00	158,000.00		
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>4,088,000.00</b>	<b>4,088,000.00</b>		
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,200,000.00	3,200,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	888,000.00	888,000.00		
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>5,700,000.00</b>	<b>5,700,000.00</b>		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	5,500,000.00	5,500,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	200,000.00	200,000.00		
<b>REGALÍAS</b>	<b>171,100,000.00</b>	<b>171,100,000.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>171,100,000.00</b>	<b>171,100,000.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>171,100,000.00</b>	<b>171,100,000.00</b>		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	146,000,000.00	146,000,000.00		
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	25,100,000.00	25,100,000.00		
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>69,846,917.00</b>	<b>69,846,917.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>7,901,000.00</b>	<b>7,901,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>7,901,000.00</b>	<b>7,901,000.00</b>		

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	3,914,000.00	3,914,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	574,000.00	574,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	717,000.00	717,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	2,037,000.00	2,037,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	659,000.00	659,000.00		
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>7,764,000.00</b>	<b>7,764,000.00</b>		
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>2,286,000.00</b>	<b>2,286,000.00</b>		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	110,000.00	110,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	970,000.00	970,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	360,000.00	360,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	800,000.00	800,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	46,000.00	46,000.00		
<b>DE OBRAS</b>	<b>428,000.00</b>	<b>428,000.00</b>		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	428,000.00	428,000.00		
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>5,050,000.00</b>	<b>5,050,000.00</b>		
CARNET DE CONDUCTOR	5,000,000.00	5,000,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	50,000.00	50,000.00		
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>37,825,000.00</b>	<b>37,825,000.00</b>		
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>12,153,000.00</b>	<b>12,153,000.00</b>		
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	11,506,000.00	11,506,000.00		
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	647,000.00	647,000.00		
<b>ETON</b>	<b>6,407,000.00</b>	<b>6,407,000.00</b>		
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00	84,000.00		
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	1,840,000.00	1,840,000.00		
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,402,000.00	1,402,000.00		

Consejo Desplazante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS A. AGUIRRE  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
SERVICIOS DE EXCRETAS	490,000.00	490,000.00		
TOQUES DE PLATAFORMA	1,810,000.00	1,810,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	560,000.00	560,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	46,000.00	46,000.00		
SERVICIO DE LOCKERS	127,000.00	127,000.00		
ACCESO A DUCHAS	6,000.00	6,000.00		
ACTIVIDADES ADICIONALES	42,000.00	42,000.00		
<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	<b>18,960,000.00</b>	<b>18,960,000.00</b>		
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	3,040,000.00	3,040,000.00		
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	15,920,000.00	15,920,000.00		
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>280,000.00</b>	<b>280,000.00</b>		
CANON SISTEMA PREPAGO	277,000.00	277,000.00		
FONDO DE TRANSPORTE	3,000.00	3,000.00		
<b>CANON M.N.B.A.</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>		
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	25,000.00	25,000.00		
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>14,986,917.00</b>	<b>14,986,917.00</b>		
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>778,000.00</b>	<b>778,000.00</b>		
VIALES Y DE TRANSPORTE	778,000.00	778,000.00		
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS</b>	<b>16,000.00</b>	<b>16,000.00</b>		
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	16,000.00	16,000.00		
<b>REINTEGROS</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>		
POR REINTEGROS	1,500,000.00	1,500,000.00		
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>138,000.00</b>	<b>138,000.00</b>		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	138,000.00	138,000.00		
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>		

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepción, Chile, 14 de Octubre de 2012  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	250,000.00	250,000.00		
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>11,786,000.00</b>	<b>11,786,000.00</b>		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	11,349,000.00	11,349,000.00		
INTERESES DE FINANCIACIÓN	437,000.00	437,000.00		
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>518,917.00</b>	<b>518,917.00</b>		
INGRESOS VARIOS	518,917.00	518,917.00		
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>	<b>1,370,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>	<b>1,370,000.00</b>		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	500,000.00	500,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	870,000.00	870,000.00		
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>4,452,000.00</b>	<b>4,452,000.00</b>		
<b>POR OBRAS</b>	<b>4,452,000.00</b>	<b>4,452,000.00</b>		
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>1,053,000.00</b>	<b>1,053,000.00</b>		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	1,033,000.00	1,033,000.00		
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	20,000.00	20,000.00		
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>3,273,000.00</b>	<b>3,273,000.00</b>		
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	3,273,000.00	3,273,000.00		
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	126,000.00	126,000.00		
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>11,250,000.00</b>	<b>11,250,000.00</b>		
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>11,250,000.00</b>	<b>11,250,000.00</b>		
<b>INTERESES</b>	<b>11,250,000.00</b>	<b>11,250,000.00</b>		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	10,850,000.00	10,850,000.00		
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	400,000.00	400,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>2,644,900.00</b>	<b>2,644,900.00</b>		

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquelia  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>2,644,900.00</b>	<b>2,644,900.00</b>		
<b>APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>2,644,900.00</b>	<b>2,644,900.00</b>		
APORTES DE NACIÓN	2,609,900.00	2,609,900.00		
APORTES DE PROVINCIA	35,000.00	35,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>138,499,058.00</b>		<b>138,499,058.00</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>138,499,058.00</b>		<b>138,499,058.00</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>130,999,058.00</b>		<b>130,999,058.00</b>	
APORTES DE NACIÓN	801,000.00		801,000.00	
APORTES DE PROVINCIA	130,198,058.00		130,198,058.00	
<b>APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL</b>	<b>7,500,000.00</b>		<b>7,500,000.00</b>	
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	7,500,000.00		7,500,000.00	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>2,646,000.00</b>		<b>2,646,000.00</b>	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>2,646,000.00</b>		<b>2,646,000.00</b>	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>2,646,000.00</b>		<b>2,646,000.00</b>	
VENTA DE TIERRAS	2,646,000.00		2,646,000.00	
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>224,000.00</b>		<b>224,000.00</b>	
<b>RECUPERO FOMEPE</b>	<b>224,000.00</b>		<b>224,000.00</b>	
RECUPERO FOMEPE	224,000.00		224,000.00	
RECUPERO FOMEPE	150,000.00		150,000.00	
COBROS JUD. REC. FOMEPE	74,000.00		74,000.00	
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>62,895,000.00</b>		<b>62,895,000.00</b>	
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>41,104,000.00</b>		<b>41,104,000.00</b>	
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>41,104,000.00</b>		<b>41,104,000.00</b>	
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	41,104,000.00		41,104,000.00	
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,700,000.00</b>		<b>17,700,000.00</b>	

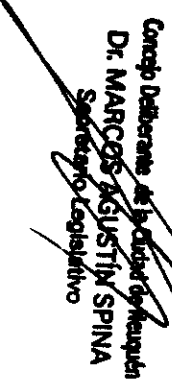
Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mariposa  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,700,000.00</b>		<b>17,700,000.00</b>	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17,700,000.00		17,700,000.00	
<b>RECUPERO PLAN FEDERAL</b>	<b>4,091,000.00</b>		<b>4,091,000.00</b>	
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	4,091,000.00		4,091,000.00	
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	4,091,000.00		4,091,000.00	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>66,991,625.00</b>			<b>66,991,625.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>13,054,000.00</b>			<b>13,054,000.00</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,054,000.00			13,054,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,654,000.00			6,654,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	4,500,000.00			4,500,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000.00			1,900,000.00
<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>53,937,625.00</b>			<b>53,937,625.00</b>
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	2,028,600.00			2,028,600.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	2,028,600.00			2,028,600.00
FONDO ANTICICLICO FISCAL	33,937,625.00			33,937,625.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	33,937,625.00			33,937,625.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	17,971,400.00			17,971,400.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	17,971,400.00			17,971,400.00
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>32,711,500.00</b>		<b>32,711,500.00</b>	
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	32,711,500.00		32,711,500.00	
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	1,279,000.00		1,279,000.00	
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,279,000.00		1,279,000.00	
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	10,588,000.00		10,588,000.00	
EXCED.LEY 2615 ART. 5º)	10,588,000.00		10,588,000.00	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	15,765,000.00		15,765,000.00	

Parte I: Cálculo de Recursos 2013  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	15,765,000.00		15,765,000.00	
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	5,079,500.00		5,079,500.00	
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	5,079,500.00		5,079,500.00	
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>	<b>774,732,817</b>	<b>236,975,558</b>	<b>66,991,625</b>


  
 Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

# Anexo IV

## Gráficos de Recursos



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2011

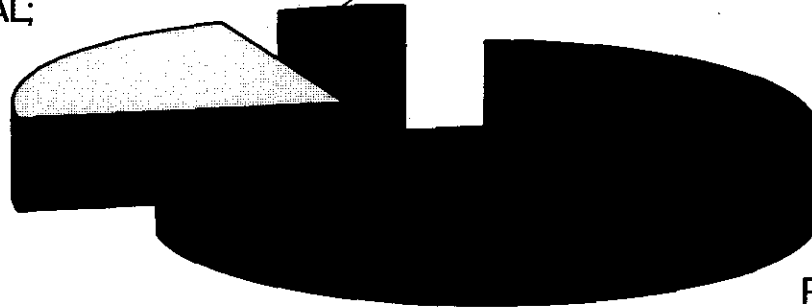
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Presupuesto de Recursos 2013 (En Pesos)**

**RECURSOS CAPITAL;  
\$ 236.975.558**

**FUENTES  
FINANCIERAS;  
\$ 66.991.625**

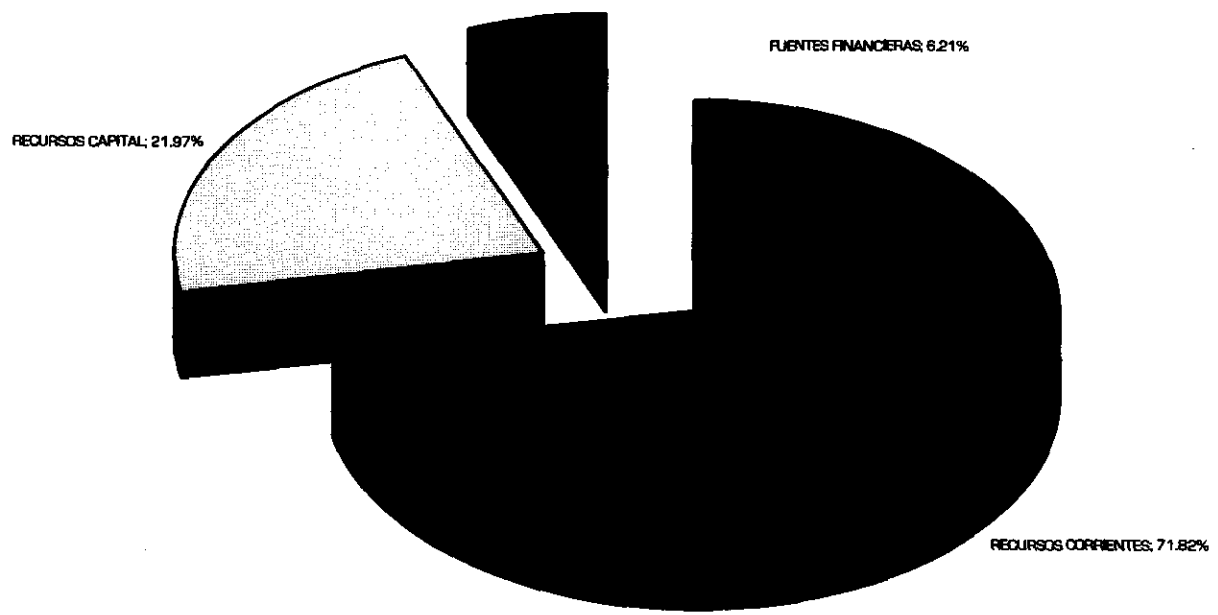
**RECURSOS  
CORRIENTES;  
\$ 774.732.817**



Consejo Deliberante del Poder Judicial  
Dr. MARCOS AUGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



### Presupuesto de Recursos 2013 (En Porcentaje)



Consejo Deliberante del Estado de Maricón  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

# Parte II

## Presupuesto General de Gastos

### 2013



NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo I: Consolidado General

Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	1,020,194,372	354,129,446	35,844,531	258,042,585	26,608,500	7,246,275	287,169,208	224,000	15,715,827	35,214,000
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	58,505,628	34,995,990	2,105,978	11,287,160	1,015,000	547,500	8,554,000			
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>	<b>389,125,436</b>	<b>37,950,509</b>	<b>269,329,745</b>	<b>27,623,500</b>	<b>7,793,775</b>	<b>295,723,208</b>	<b>224,000</b>	<b>15,715,827</b>	<b>35,214,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>INTENDENCIA</b>		<b>18,088,609</b>	<b>9,157,353</b>	<b>826,380</b>	<b>6,052,706</b>	<b>1,850,500</b>	<b>201,590</b>				
	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	16,848,928	8,225,812	695,840	5,891,836	1,850,500	184,940				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,239,681	931,541	130,540	160,950		16,650				
<b>CONTADURIA</b>		<b>5,743,948</b>	<b>5,134,494</b>	<b>88,800</b>	<b>468,484</b>		<b>52,170</b>				
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	5,743,948	5,134,494	88,800	468,484		52,170				
<b>UNIDAD DE GESTION URBANA</b>		<b>26,949,892</b>	<b>7,478,714</b>	<b>221,904</b>	<b>2,562,554</b>	<b>1,962,500</b>	<b>61,000</b>	<b>14,663,220</b>			
	ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.	5,626,655	1,347,697	130,904	2,151,054	1,962,500	34,500				
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	21,323,237	6,131,017	91,000	411,500		26,500	14,663,220			
<b>SECRETARIA DE COORDINACION</b>		<b>3,627,293</b>	<b>3,252,693</b>	<b>88,300</b>	<b>235,200</b>		<b>6,100</b>	<b>45,000</b>			
	COORDINACIÓN SUPERIOR	3,627,293	3,252,693	88,300	235,200		6,100	45,000			
<b>SUBSECRETARIA DE COORDINACION</b>		<b>24,444,769</b>	<b>19,493,713</b>	<b>1,067,900</b>	<b>3,514,206</b>		<b>368,950</b>				
	COORDINACION	5,035,801	4,221,928	186,650	553,373		73,850				
	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	19,408,968	15,271,785	881,250	2,960,833		295,100				
<b>SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>		<b>13,361,608</b>	<b>11,993,394</b>	<b>536,550</b>	<b>759,464</b>		<b>72,200</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Panamá  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Maricón  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA	10,862,049	9,804,685	378,930	656,234		22,200				
	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,499,559	2,188,709	157,620	103,230		50,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION</b>	<b>8,786,596</b>	<b>3,719,879</b>	<b>154,000</b>	<b>4,724,247</b>		<b>188,470</b>				
	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	8,786,596	3,719,879	154,000	4,724,247		188,470				
	<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>61,225,461</b>	<b>14,412,239</b>	<b>416,370</b>	<b>39,052,892</b>	<b>6,155,000</b>	<b>255,310</b>	<b>933,650</b>			
	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	20,084,706	4,063,396	90,970	15,866,690		63,650				
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	8,190,897	997,897		6,193,000	1,000,000					
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	15,366,529	8,240,025	244,000	658,854	5,155,000	135,000	933,650			
	REGULACION DEL TRANSITO	17,583,329	1,110,921	81,400	16,334,348		56,660				
	<b>SUBSECRETARÍA DE TURISMO</b>	<b>3,770,172</b>	<b>3,258,572</b>	<b>100,000</b>	<b>381,600</b>		<b>30,000</b>				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	3,770,172	3,258,572	100,000	381,600		30,000				
	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>14,388,130</b>	<b>10,900,368</b>	<b>2,373,400</b>	<b>1,084,362</b>		<b>30,000</b>				
	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	14,388,130	10,900,368	2,373,400	1,084,362		30,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.</b>	<b>19,822,026</b>	<b>17,159,506</b>	<b>527,500</b>	<b>1,292,020</b>	<b>735,000</b>	<b>100,000</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	19,822,026	17,159,506	527,500	1,292,020	735,000	108,000				
	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	10,600,195	8,164,605	245,000	809,590	1,302,000	79,000				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	10,600,195	8,164,605	245,000	809,590	1,302,000	79,000				
	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	17,660,876	8,753,922	325,000	8,501,954		80,000				
	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.	17,660,876	8,753,922	325,000	8,501,954		80,000				
	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	30,080,234	17,249,604	511,300	11,703,830	362,000	253,500				
	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.	17,224,599	6,341,969	207,300	10,576,830	30,000	68,500				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	4,609,132	4,275,132	94,000	60,000		180,000				
	DESARROLLO INFANTIL	8,246,503	6,632,503	210,000	1,067,000	332,000	5,000				
	SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	10,362,050	3,884,933	2,128,117	3,020,000		1,329,000				
	DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	10,362,050	3,884,933	2,128,117	3,020,000		1,329,000				

Consejo Deliberante de la Unidad de Medios  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARIOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS</b>		<b>16,910,906</b>	<b>12,420,131</b>	<b>712,400</b>	<b>3,553,375</b>	<b>100,000</b>	<b>125,000</b>				
<b>PUBLICOS</b>											
	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	11,450,666	7,362,391	607,400	3,280,875	100,000	100,000				
	FISCALIZACION URBANA	5,460,240	5,057,740	105,000	272,500		25,000				
<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>18,785,214</b>	<b>11,943,407</b>	<b>1,071,900</b>	<b>5,467,907</b>		<b>302,000</b>				
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	18,785,214	11,943,407	1,071,900	5,467,907		302,000				
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>		<b>11,420,917</b>	<b>7,236,960</b>	<b>565,250</b>	<b>1,798,507</b>	<b>1,531,200</b>	<b>65,000</b>			<b>224,000</b>	
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	7,535,866	5,095,028	416,400	1,303,238	711,200	10,000				
	ECONOMIA SOCIAL	2,056,107	1,097,288	83,850	329,969	500,000	45,000				
	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,828,944	1,044,644	65,000	165,300	320,000	10,000			224,000	
<b>SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>		<b>19,369,391</b>	<b>15,430,810</b>	<b>610,210</b>	<b>2,564,071</b>	<b>666,300</b>	<b>98,000</b>				
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	9,828,481	7,853,681	319,000	1,462,000	138,800	55,000				
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	5,015,688	4,299,478	86,210	444,500	164,500	21,000				
	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	1,340,342	1,160,342	70,000	105,000		5,000				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	695,571		50,000	320,571	315,000	10,000				
	ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	2,489,309	2,117,309	85,000	232,000	48,000	7,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
**Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA**  
 Secretario Legislativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>		<b>24,521,377</b>	<b>18,412,915</b>	<b>1,517,900</b>	<b>4,485,562</b>	<b>70,000</b>	<b>35,000</b>				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	24,521,377	18,412,915	1,517,900	4,485,562	70,000	35,000				
<b>SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES</b>		<b>5,520,245</b>	<b>4,624,921</b>	<b>275,000</b>	<b>464,324</b>	<b>136,000</b>	<b>20,000</b>				
	COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	5,520,245	4,624,921	275,000	464,324	136,000	20,000				
<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>31,643,408</b>	<b>16,559,424</b>	<b>674,200</b>	<b>2,977,284</b>	<b>11,357,000</b>	<b>75,500</b>				
	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	4,772,186	2,743,814	267,200	718,672	1,017,000	25,500				
	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	22,097,272	11,685,968	276,000	1,107,304	9,000,000	28,000				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3,852,617	1,843,309	46,000	806,308	1,140,000	17,000				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	921,333	286,333	85,000	345,000	200,000	5,000				
<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>1,523,997</b>	<b>1,061,557</b>	<b>65,000</b>	<b>387,440</b>		<b>10,000</b>				
	COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	1,523,997	1,061,557	65,000	387,440		10,000				
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>268,882,413</b>	<b>8,086,511</b>	<b>221,000</b>	<b>2,150,564</b>		<b>55,000</b>	<b>258,369,338</b>			
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	133,636,155	8,086,511	221,000	2,150,564		55,000	123,123,080			
	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA	13,048,200						13,048,200			
	OBRAS CONVENIO PROVINCIA MUNICIPIO	122,198,058						122,198,058			



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Concejo Departamental de la Ciudad de Nequén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA</b>		<b>8,841,405</b>	<b>7,098,097</b>	<b>211,100</b>	<b>1,450,208</b>		<b>82,000</b>				
	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	8,841,405	7,098,097	211,100	1,450,208		82,000				
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>		<b>21,102,799</b>	<b>5,486,214</b>	<b>590,100</b>	<b>1,161,000</b>		<b>2,472,485</b>	<b>11,393,000</b>			
	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	21,102,799	5,486,214	590,100	1,161,000		2,472,485	11,393,000			
<b>SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES</b>		<b>160,191,829</b>	<b>28,248,753</b>	<b>4,059,700</b>	<b>127,678,376</b>		<b>205,000</b>				
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES	2,024,876	1,005,583	227,700	791,593						
	UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	495,000		215,000	280,000						
	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	31,492,332	15,856,332	2,698,000	12,803,000		135,000				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	126,179,621	11,386,838	919,000	113,803,783		70,000				
<b>SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>		<b>40,515,122</b>	<b>20,588,854</b>	<b>6,458,000</b>	<b>13,438,268</b>		<b>30,000</b>				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	40,515,122	20,588,854	6,458,000	13,438,268		30,000				
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>		<b>33,507,084</b>	<b>23,896,424</b>	<b>6,775,000</b>	<b>2,529,660</b>		<b>306,000</b>				
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	17,881,903	12,616,823	3,260,000	1,815,080		190,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	15,625,181	11,279,601	3,515,000	714,580		116,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Concejo Descentralizado de la Ciudad de Huancayo  
 DR. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>		<b>25,104,617</b>	<b>18,388,517</b>	<b>1,715,950</b>	<b>2,759,150</b>	<b>381,000</b>	<b>95,000</b>	<b>1,765,000</b>			
	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	15,220,505	11,652,135	1,185,400	1,956,970	381,000	45,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	9,884,112	6,736,382	530,550	802,180		50,000	1,765,000			
<b>TRIBUNAL DE FALTAS</b>		<b>12,511,962</b>	<b>10,631,962</b>	<b>711,300</b>	<b>1,013,700</b>		<b>155,000</b>				
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	12,511,962	10,631,962	711,300	1,013,700		155,000				
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		<b>15,715,827</b>								<b>15,715,827</b>	
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	15,715,827								15,715,827	
<b>FINANCIAMIENTO FONDOS</b>		<b>34,104,000</b>									<b>34,104,000</b>
	RESERVA FISCAL	34,104,000									34,104,000
<b>CREDITO ADICIONAL</b>		<b>1,110,000</b>									<b>1,110,000</b>
	CREDITO ADICIONAL	1,110,000									1,110,000
<b>Total General</b>		<b>1,020,194,372</b>	<b>354,129,446</b>	<b>35,844,531</b>	<b>258,042,585</b>	<b>26,608,500</b>	<b>7,246,275</b>	<b>287,169,208</b>	<b>224,000</b>	<b>15,715,827</b>	<b>35,214,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>		<b>35,500,000</b>	<b>24,355,956</b>	<b>1,247,650</b>	<b>8,481,394</b>	<b>1,015,000</b>	<b>400,000</b>				
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	35,500,000	24,355,956	1,247,650	8,481,394	1,015,000	400,000				
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>		<b>8,999,000</b>	<b>5,358,000</b>	<b>520,000</b>	<b>1,129,000</b>		<b>92,000</b>	<b>1,900,000</b>			
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	8,999,000	5,358,000	520,000	1,129,000		92,000	1,900,000			
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		<b>14,006,628</b>	<b>5,282,034</b>	<b>338,328</b>	<b>1,676,766</b>		<b>55,500</b>	<b>6,654,000</b>			
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	14,006,628	5,282,034	338,328	1,676,766		55,500	6,654,000			
<b>Total General</b>		<b>58,505,628</b>	<b>34,995,990</b>	<b>2,105,978</b>	<b>11,287,160</b>	<b>1,015,000</b>	<b>547,500</b>	<b>8,554,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquía  
 Dr. MARCOS JUSTINO SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>16,848,928</b>	<b>8,225,812</b>	<b>695,840</b>	<b>5,891,836</b>	<b>1,850,500</b>	<b>184,940</b>				
	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	9,401,839	3,816,464	557,700	3,852,675	1,050,000	125,000				
	PASEO DE LA COSTA	800,000				800,000					
	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	6,647,089	4,409,348	138,140	2,039,161	500	59,940				
	<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL</b>	<b>1,239,681</b>	<b>931,541</b>	<b>130,540</b>	<b>160,950</b>		<b>16,650</b>				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,239,681	931,541	130,540	160,950		16,650				
	<b>CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL</b>	<b>5,743,948</b>	<b>5,134,494</b>	<b>88,800</b>	<b>468,484</b>		<b>52,170</b>				
	DIRECCIÓN SUPERIOR	1,630,581	1,467,501	34,410	117,570		11,100				
	CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,551,419	1,450,520	24,420	63,159		13,320				
	CONTROL INTERNO	1,953,158	1,673,438	16,650	245,310		17,760				
	REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	608,790	543,035	13,320	42,445		9,990				
	<b>ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.</b>	<b>5,626,655</b>	<b>1,347,697</b>	<b>130,904</b>	<b>2,151,054</b>	<b>1,962,500</b>	<b>34,500</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,701,655	1,347,697	130,904	188,554		34,500				
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,925,000			1,962,500	1,962,500					
	<b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS</b>	<b>21,323,237</b>	<b>6,131,017</b>	<b>91,000</b>	<b>411,500</b>		<b>26,500</b>	<b>14,663,220</b>			
	DESARROLLO URBANO TÉCNICO Y SOCIAL	171,500		50,000	116,500		5,000				
	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	6,488,517	6,131,017	41,000	295,000		21,500				
	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	10,572,220						10,572,220			
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	4,091,000						4,091,000			
	<b>COORDINACIÓN SUPERIOR</b>	<b>3,627,293</b>	<b>3,252,693</b>	<b>88,300</b>	<b>235,200</b>		<b>6,100</b>	<b>45,000</b>			
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,582,293	3,252,693	88,300	235,200		6,100				
	PISTA SKATE PARQUE CENTRAL	45,000						45,000			

Concejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 Dr. MARCOS JUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>COORDINACION</b>	<b>5,035,801</b>	<b>4,221,928</b>	<b>186,650</b>	<b>553,373</b>		<b>73,850</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	934,084	478,084	105,000	331,000		20,000				
	UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	727,184	644,484	16,650	27,200		38,850				
	ATENCION AL CIUDADANO	3,374,533	3,099,360	65,000	195,173		15,000				
	<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO</b>	<b>19,408,968</b>	<b>15,271,785</b>	<b>881,250</b>	<b>2,960,833</b>		<b>295,100</b>				
	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	5,153,889	4,180,339	382,950	579,500		11,100				
	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN VIAL	3,479,395	3,186,895	137,500	96,000		59,000				
	CONTROL DEL TRÁNSITO	10,775,684	7,904,551	360,800	2,285,333		225,000				
	<b>SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>	<b>10,862,049</b>	<b>9,804,685</b>	<b>378,930</b>	<b>656,234</b>		<b>22,200</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,906,238	2,343,244	64,380	487,514		11,100				
	SERVICIOS DE VIGILANCIA	7,361,412	7,091,812	208,550	55,500		5,550				
	SEGURIDAD CIUDADANA	594,399	369,629	106,000	113,220		5,550				
	<b>ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	<b>2,499,559</b>	<b>2,188,709</b>	<b>157,620</b>	<b>103,230</b>		<b>50,000</b>				
	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,499,559	2,188,709	157,620	103,230		50,000				
	<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>8,786,596</b>	<b>3,719,879</b>	<b>154,000</b>	<b>4,724,247</b>		<b>188,470</b>				
	IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	2,807,157	1,941,050	43,500	800,457		22,150				
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	4,894,508	1,058,898	90,000	3,732,290		13,320				
	RADIO MUNICIPAL	1,084,931	719,931	20,500	191,500		153,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>20,084,706</b>	<b>4,063,396</b>	<b>90,970</b>	<b>15,868,690</b>		<b>63,650</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,591,988	2,321,828	62,200	191,310		16,650				
	ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	1,020,274	815,124	7,770	175,380		22,000				
	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	16,472,444	926,444	21,000	15,500,000		25,000				
	<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>8,190,897</b>	<b>997,897</b>		<b>6,193,000</b>	<b>1,000,000</b>					

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mariposa  
 Dr. MARIANO AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	8,190,897	997,897		6,193,000	1,000,000					
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	15,366,529	8,240,025	244,000	658,854	5,155,000	135,000	933,650			
	DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	6,547,339	886,835	123,000	352,504	5,155,000	30,000				
	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	7,830,540	7,353,190	111,000	266,350		100,000				
	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	55,000		10,000	40,000		5,000				
	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS	933,650						933,650			
	REGULACION DEL TRANSITO	17,583,329	1,110,921	81,400	16,334,348		56,660				
	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	16,325,694	125,346	40,000	16,110,348		50,000				
	PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	1,257,635	985,575	41,400	224,000		6,660				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	3,770,172	3,258,572	100,000	381,600		30,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,762,157	1,467,157	40,000	235,000		20,000				
	PROMOCION TURISTICA	2,008,015	1,791,415	60,000	146,600		10,000				
	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	14,388,130	10,900,368	2,373,400	1,084,362		30,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	2,894,625	1,797,763	101,500	975,362		20,000				
	SERVICIOS DE MAYORDOMIA	10,227,270	7,870,370	2,256,900	95,000		5,000				
	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	1,266,235	1,232,235	15,000	14,000		5,000				
	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	19,822,026	17,159,506	527,500	1,292,020	735,000	100,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	744,554	354,554	120,000	197,000		73,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	8,911,509	7,437,789	213,700	515,020	735,000	10,000				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCO ANTONIO JUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	INDUSTRIA Y COMERCIO	10,165,963	9,367,163	193,800	580,000		25,000				
	<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>10,600,195</b>	<b>8,164,605</b>	<b>245,000</b>	<b>809,590</b>	<b>1,392,000</b>	<b>79,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,884,912	3,566,912	68,000	237,000	7,000	6,000				
	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	5,825,283	4,597,693	88,000	109,590	1,020,000	10,000				
	FOMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	246,000		44,000	170,000	20,000	12,000				
	PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	242,000		5,000	155,000	45,000	37,000				
	DESARROLLO REGIONAL	402,000		40,000	138,000	210,000	14,000				
	<b>REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	<b>17,660,876</b>	<b>8,753,922</b>	<b>325,000</b>	<b>8,501,954</b>		<b>80,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	253,000		90,000	153,000		10,000				
	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	10,433,651	2,670,187	50,000	7,688,464		25,000				
	EJECUCIONES FISCALES	1,876,237	1,501,747	50,000	309,490		15,000				
	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	246,000		30,000	201,000		15,000				
	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	4,851,988	4,581,988	105,000	150,000		15,000				
	<b>ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>17,224,599</b>	<b>6,341,969</b>	<b>297,300</b>	<b>10,576,830</b>	<b>30,000</b>	<b>68,500</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,559,185	2,165,865	63,500	319,820		10,000				
	FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	2,199,113	1,926,103	47,800	160,210	30,000	35,000				
	MEDICINA LABORAL	11,754,372	1,626,372	45,000	10,066,000		15,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	711,929	623,629	51,000	28,800		8,500				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>4,609,132</b>	<b>4,275,132</b>	<b>94,000</b>	<b>60,000</b>		<b>180,000</b>				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	4,609,132	4,275,132	94,000	60,000		180,000				

Concejo Departamental de la Ciudad de Managua  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>DESARROLLO INFANTIL</b>	<b>8,246,503</b>	<b>6,632,503</b>	<b>210,000</b>	<b>1,067,000</b>	<b>332,000</b>	<b>5,000</b>				
	DESARROLLO INFANTIL	8,246,503	6,632,503	210,000	1,067,000	332,000	5,000				
	<b>DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO</b>	<b>10,362,050</b>	<b>3,884,933</b>	<b>2,128,117</b>	<b>3,020,000</b>		<b>1,329,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	6,573,777	1,096,660	1,948,117	2,300,000		1,229,000				
	SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3,788,273	2,788,273	180,000	720,000		100,000				
	<b>ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS</b>	<b>11,450,666</b>	<b>7,362,391</b>	<b>607,400</b>	<b>3,280,875</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,328,718	830,493	57,400	400,825		40,000				
	GESTION TRIBUTARIA	5,558,928	3,334,858	200,000	1,894,070	100,000	30,000				
	DETERMINACION TRIBUTARIA	4,563,020	3,197,040	350,000	985,980		30,000				
	<b>FISCALIZACION URBANA</b>	<b>5,460,240</b>	<b>5,057,740</b>	<b>195,000</b>	<b>272,500</b>		<b>25,000</b>				
	CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRAFICA	5,380,240	5,057,740	70,000	242,500		10,000				
	AGRIMENSURA	80,000		35,000	30,000		15,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>18,785,214</b>	<b>11,943,407</b>	<b>1,071,900</b>	<b>5,467,907</b>		<b>302,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	974,424	749,424	80,000	135,000		10,000				
	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	648,279	587,279	21,000	30,000		10,000				
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	6,687,281	2,935,281	90,000	3,650,000		12,000				
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	3,055,892	1,956,585	86,400	1,002,907		10,000				
	ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	4,824,928	3,207,928	717,000	650,000		250,000				
	LOGISTICA Y ALMACENES	2,594,410	2,506,910	77,500			10,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>7,535,866</b>	<b>5,095,028</b>	<b>416,400</b>	<b>1,303,238</b>	<b>711,200</b>	<b>10,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	7,535,866	5,095,028	416,400	1,303,238	711,200	10,000				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Panamá  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>ECONOMIA SOCIAL</b>	<b>2,056,107</b>	<b>1,097,288</b>	<b>83,850</b>	<b>329,969</b>	<b>500,000</b>	<b>45,000</b>				
	ECONOMÍA SOCIAL	2,056,107	1,097,288	83,850	329,969	500,000	45,000				
	<b>CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>1,828,944</b>	<b>1,044,644</b>	<b>65,000</b>	<b>165,300</b>	<b>320,000</b>	<b>10,000</b>		<b>224,000</b>		
	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	1,828,944	1,044,644	65,000	165,300	320,000	10,000		224,000		
	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>9,828,481</b>	<b>7,853,681</b>	<b>319,000</b>	<b>1,462,000</b>	<b>138,800</b>	<b>55,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,295,499	2,243,699	189,000	729,000	123,800	10,000				
	RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	4,081,219	3,583,219	85,000	388,000	15,000	10,000				
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	2,451,763	2,026,763	45,000	345,000		35,000				
	<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>5,015,688</b>	<b>4,299,478</b>	<b>86,210</b>	<b>444,500</b>	<b>164,500</b>	<b>21,000</b>				
	IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	3,608,900	3,306,400	60,000	68,000	164,500	10,000				
	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1,373,078	993,078	15,000	360,000		5,000				
	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	33,710		11,210	16,500		6,000				
	<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>1,340,342</b>	<b>1,160,342</b>	<b>70,000</b>	<b>185,000</b>		<b>5,000</b>				
	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	1,340,342	1,160,342	70,000	185,000		5,000				
	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>695,571</b>		<b>50,000</b>	<b>320,571</b>	<b>315,000</b>	<b>10,000</b>				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	695,571		50,000	320,571	315,000	10,000				
	<b>ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES</b>	<b>2,489,309</b>	<b>2,117,309</b>	<b>85,000</b>	<b>232,000</b>	<b>48,000</b>	<b>7,000</b>				
	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	2,489,309	2,117,309	85,000	232,000	48,000	7,000				
	<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>24,521,377</b>	<b>18,412,915</b>	<b>1,517,900</b>	<b>4,485,562</b>	<b>70,000</b>	<b>35,000</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,581,804	1,294,464	150,000	110,000		27,340				
	PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	18,411,322	16,105,040	605,900	1,666,552	30,000	3,830				
	PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,333,630		350,000	979,800		3,830				
	PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	520,912		225,000	255,912	40,000					
	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	808,298		140,000	668,298						
	APOYO A LIDERES BARRIALES	953,173	166,173	12,000	775,000						
	DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	912,238	847,238	35,000	30,000						
	<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>5,520,245</b>	<b>4,624,921</b>	<b>275,000</b>	<b>464,324</b>	<b>136,000</b>	<b>20,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,859,868	1,397,544	140,000	176,324	136,000	10,000				
	CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,529,877	1,371,877	55,000	103,000						
	PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	746,505	601,505	20,000	120,000		5,000				
	MEDIACION COMUNITARIA	1,323,995	1,253,995	30,000	35,000		5,000				
	CULTO	60,000		30,000	30,000						
	<b>PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL</b>	<b>4,772,186</b>	<b>2,743,814</b>	<b>267,200</b>	<b>718,672</b>	<b>1,017,000</b>	<b>25,500</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,457,486	2,743,814	139,500	653,672	900,000	20,500				
	AYUDA SOCIAL DIRECTA	143,000		26,000		117,000					
	ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	171,700		101,700	65,000		5,000				
	<b>ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>22,097,272</b>	<b>11,685,968</b>	<b>276,000</b>	<b>1,107,304</b>	<b>9,000,000</b>	<b>28,000</b>				
	COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	7,894,904	7,511,148	41,000	332,756		10,000				
	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	4,276,660	2,648,660	85,000	35,000	1,500,000	8,000				
	SOBERANIA ALIMENTARIA	9,925,708	1,526,160	150,000	739,548	7,500,000	10,000				
	<b>PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>3,852,617</b>	<b>1,843,309</b>	<b>46,000</b>	<b>806,308</b>	<b>1,140,000</b>	<b>17,000</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Heredia  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	1,944,773	1,176,365	31,000	592,408	140,000	5,000				
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,907,844	666,944	15,000	213,900	1,000,000	12,000				
	<b>FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>921,333</b>	<b>286,333</b>	<b>85,000</b>	<b>345,000</b>	<b>200,000</b>	<b>5,000</b>				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	921,333	286,333	85,000	345,000	200,000	5,000				
	<b>COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>1,523,997</b>	<b>1,061,557</b>	<b>65,000</b>	<b>387,440</b>		<b>10,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	1,523,997	1,061,557	65,000	387,440		10,000				
	<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>133,636,155</b>	<b>8,086,511</b>	<b>221,000</b>	<b>2,150,564</b>		<b>55,000</b>	<b>123,123,080</b>			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,698,708	1,226,200	60,000	397,508		15,000				
	GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	3,242,842	2,312,774	66,000	849,068		15,000				
	CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	400,628		39,000	351,628		10,000				
	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	5,105,537	4,547,537	48,000	500,000		10,000				
	SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	65,360		8,000	52,360		5,000				
	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	12,350,800						12,350,800			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	5,248,780						5,248,780			
	CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	450,000						450,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	73,153,800						73,153,800			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	8,123,000						8,123,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	1,845,000						1,845,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	21,951,700						21,951,700			
	<b>CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>13,048,200</b>						<b>13,048,200</b>			
	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	13,048,200						13,048,200			

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>OBRAS CONVENIO PROVINCIA MUNICIPIO</b>	<b>122,198,058</b>						<b>122,198,058</b>			
	CONVENIO OBRAS PROVINCIA MUNICIPIO	122,198,058						122,198,058			
	<b>PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>	<b>8,841,405</b>	<b>7,098,097</b>	<b>211,100</b>	<b>1,450,208</b>		<b>82,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,665,994	2,328,042	41,900	291,052		5,000				
	CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	3,891,598	3,375,810	30,000	475,788		10,000				
	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	1,625,711	1,134,143	43,200	438,368		10,000				
	PLANEAMIENTO	350,102	260,102	25,000	50,000		15,000				
	COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA	308,000		71,000	195,000		42,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>21,102,799</b>	<b>5,486,214</b>	<b>590,100</b>	<b>1,161,000</b>		<b>2,472,485</b>	<b>11,393,000</b>			
	CONDUCCION SUPERIOR	8,893,299	5,486,214	456,600	478,000		2,472,485				
	UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES	756,500		103,500	653,000						
	<b>UOCRA</b>										
	APOYO LOGISTICO A LA MESETA	60,000		30,000	30,000						
	MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	9,393,000						9,393,000			
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO JUNTAS PAVIMENTO HORMIGÓN	1,000,000						1,000,000			
	MEJORAMIENTO DE PLAZAS EXISTENTES	1,000,000						1,000,000			
	<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES</b>	<b>2,024,876</b>	<b>1,005,583</b>	<b>227,700</b>	<b>791,593</b>						
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,024,876	1,005,583	227,700	791,593						
	<b>UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE</b>	<b>495,000</b>		<b>215,000</b>	<b>280,000</b>						
	DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	495,000		215,000	280,000						
	<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES</b>	<b>31,492,332</b>	<b>15,856,332</b>	<b>2,698,000</b>	<b>12,803,000</b>		<b>135,000</b>				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)	21,995,565	9,160,565	1,427,000	11,373,000		35,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)	9,496,767	6,695,767	1,271,000	1,430,000		100,000				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 D. MARECOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>	<b>126,179,621</b>	<b>11,386,838</b>	<b>919,000</b>	<b>113,803,783</b>		<b>70,000</b>				
	RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	119,901,105	6,588,414	253,000	113,059,691						
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	6,278,516	4,798,424	666,000	744,092		70,000				
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>40,515,122</b>	<b>20,588,854</b>	<b>6,458,000</b>	<b>13,438,268</b>		<b>30,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	599,656	529,656	44,000	26,000						
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	10,321,500	6,076,500	1,935,000	2,310,000						
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	11,840,289	7,091,521	1,494,000	3,239,768		15,000				
	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	8,752,173	1,690,173	747,000	6,300,000		15,000				
	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	9,001,504	5,201,004	2,238,000	1,562,500						
	<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>17,881,903</b>	<b>12,616,823</b>	<b>3,260,000</b>	<b>1,815,080</b>		<b>190,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	358,139	283,139	36,000	39,000						
	SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	3,267,268	1,847,268	1,190,000	200,000		30,000				
	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	2,944,032	2,091,032	653,000	170,000		30,000				
	ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	7,271,849	5,510,769	745,000	916,080		100,000				
	SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	4,040,615	2,884,615	636,000	490,000		30,000				
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>15,625,181</b>	<b>11,279,601</b>	<b>3,515,000</b>	<b>714,580</b>		<b>116,000</b>				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	6,267,529	4,704,949	1,176,000	353,580		33,000				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	815,000		655,000	130,000		30,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO	6,548,349	5,798,349	650,000	80,000		20,000				
	SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	1,490,303	776,303	570,000	121,000		23,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES	504,000		464,000	30,000		10,000				
	<b>PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE</b>	<b>15,220,505</b>	<b>11,652,135</b>	<b>1,185,400</b>	<b>1,956,970</b>	<b>381,000</b>	<b>45,000</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Maricopa  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>VIDA</b>											
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,369,575	1,873,815	97,400	378,360		20,000				
	ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5,910,842	4,941,482	100,000	774,360	75,000	20,000				
	CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	6,940,088	4,836,838	988,000	804,250	306,000	5,000				
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>9,884,112</b>	<b>6,736,382</b>	<b>530,550</b>	<b>802,180</b>		<b>50,000</b>	<b>1,765,000</b>			
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	8,119,112	6,736,382	530,550	802,180		50,000				
	SIMAP ORD. 11874	80,000						80,000			
	ESTUDIOS AMBIENTALES	1,500,000						1,500,000			
	CONSTR. NICHOS Y MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	185,000						185,000			
	<b>JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES</b>	<b>12,511,962</b>	<b>10,631,962</b>	<b>711,300</b>	<b>1,013,700</b>		<b>155,000</b>				
	JUZGADO DE FALTAS N° 1	6,284,360	5,344,360	391,300	443,700		105,000				
	JUZGADO DE FALTAS N° 2	6,227,602	5,287,602	320,000	570,000		50,000				
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>15,715,827</b>								<b>15,715,827</b>	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	13,323,968								13,323,968	
	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	2,391,859								2,391,859	
	<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>34,104,000</b>									<b>34,104,000</b>
	FINANC. FONDO ANT. FISCAL	34,104,000									34,104,000
	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	<b>1,110,000</b>									<b>1,110,000</b>
	CREDITO ADICIONAL	1,110,000									1,110,000
<b>Total General</b>		<b>1,020,194,372</b>	<b>354,129,446</b>	<b>35,844,531</b>	<b>258,042,585</b>	<b>26,808,500</b>	<b>7,246,275</b>	<b>287,169,208</b>	<b>224,000</b>	<b>15,715,827</b>	<b>35,214,000</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Matanzas  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Ejecutivo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>	<b>35,500,000</b>	<b>24,355,956</b>	<b>1,247,650</b>	<b>8,481,394</b>	<b>1,015,000</b>	<b>400,000</b>				
	CONCEJO DELIBERANTE	35,500,000	24,355,956	1,247,650	8,481,394	1,015,000	400,000				
	<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>8,999,000</b>	<b>5,358,000</b>	<b>520,000</b>	<b>1,129,000</b>		<b>92,000</b>	<b>1,900,000</b>			
	SINDICATURA MUNICIPAL	7,099,000	5,358,000	520,000	1,129,000		92,000				
	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
	<b>REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD</b>	<b>14,006,628</b>	<b>5,282,034</b>	<b>338,328</b>	<b>1,676,766</b>		<b>55,500</b>	<b>6,654,000</b>			
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	7,352,628	5,282,034	338,328	1,676,766		55,500				
	CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6,654,000						6,654,000			
<b>Total General</b>		<b>58,505,628</b>	<b>34,995,990</b>	<b>2,105,978</b>	<b>11,287,160</b>	<b>1,015,000</b>	<b>547,500</b>	<b>8,554,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Bogotá  
 Dr. MABROS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	16,848,928	8,225,812	695,840	5,891,836	1,850,500	184,940				
		ACTIVIDADES	16,848,928	8,225,812	695,840	5,891,836	1,850,500	184,940				
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	9,401,839	3,816,464	557,700	3,852,675	1,050,000	125,000				
		2 PASEO DE LA COSTA	800,000				800,000					
		3 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	6,647,089	4,409,348	138,140	2,039,161	500	59,940				
2		CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,239,681	931,541	130,540	160,950		16,650				
		ACTIVIDADES	1,239,681	931,541	130,540	160,950		16,650				
		1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,239,681	931,541	130,540	160,950		16,650				
<b>Total General</b>			<b>18,088,609</b>	<b>9,157,353</b>	<b>826,380</b>	<b>6,052,786</b>	<b>1,850,500</b>	<b>201,590</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	5,743,948	5,134,494	88,800	468,484		52,170				
		ACTIVIDADES	5,743,948	5,134,494	88,800	468,484		52,170				
		1 DIRECCIÓN SUPERIOR	1,630,581	1,467,501	34,410	117,570		11,100				
		2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,551,419	1,450,520	24,420	63,159		13,320				
		3 CONTROL INTERNO	1,953,158	1,673,438	16,650	245,310		17,760				
		4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	608,790	543,035	13,320	42,445		9,990				
<b>Total General</b>			<b>5,743,948</b>	<b>5,134,494</b>	<b>88,800</b>	<b>468,484</b>	<b>0</b>	<b>52,170</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Departamental de la Ciudad de Marquía  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: AU UNIDAD DE GESTION URBANA

Código de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.</b>	5,626,655	1,347,697	130,904	2,151,054	1,962,500	34,500				
		<b>ACTIVIDADES</b>	5,626,655	1,347,697	130,904	2,151,054	1,962,500	34,500				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,701,655	1,347,697	130,904	188,554		34,500				
		2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	3,925,000			1,962,500	1,962,500					
2		<b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS</b>	21,323,237	6,131,017	91,000	411,500		26,500	14,663,220			
		<b>ACTIVIDADES</b>	6,660,017	6,131,017	91,000	411,500		26,500				
		1 DESARROLLO URBANO TÉCNICO Y SOCIAL	171,500		50,000	116,500		5,000				
		2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	6,488,517	6,131,017	41,000	295,000		21,500				
		<b>1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS</b>	10,572,220						10,572,220			
		1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS	10,572,220						10,572,220			
		<b>2 MEJORAMIENTO HABITACIONAL</b>	4,091,000						4,091,000			
		1 MEJORAMIENTO HABITACIONAL	4,091,000						4,091,000			
<b>Total General</b>			<b>26,949,892</b>	<b>7,478,714</b>	<b>221,904</b>	<b>2,562,554</b>	<b>1,962,500</b>	<b>61,000</b>	<b>14,663,220</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACIÓN SUPERIOR	3,627,293	3,252,693	88,300	235,200		6,100	45,000			
		ACTIVIDADES	3,582,293	3,252,693	88,300	235,200		6,100				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,582,293	3,252,693	88,300	235,200		6,100				
		1 ESPACIOS PÚBLICOS	45,000						45,000			
		1 PISTA SKATE PARQUE CENTRAL	45,000						45,000			
<b>Total General</b>			<b>3,627,293</b>	<b>3,252,693</b>	<b>88,300</b>	<b>235,200</b>	<b>0</b>	<b>6,100</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mexiquitlán  
 Dr. MARTÍN AGUIRRE SERRANA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>COORDINACION</b>	5,035,801	4,221,928	186,650	553,373		73,850				
		<b>ACTIVIDADES</b>	5,035,801	4,221,928	186,650	553,373		73,850				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	934,084	478,084	105,000	331,000		20,000				
		2 UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	727,184	644,484	16,650	27,200		38,850				
		3 ATENCION AL CIUDADANO	3,374,533	3,099,360	65,000	195,173		15,000				
2		<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO</b>	19,408,968	15,271,785	881,250	2,960,833		295,100				
		<b>ACTIVIDADES</b>	19,408,968	15,271,785	881,250	2,960,833		295,100				
		1 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	5,153,889	4,180,339	382,950	579,500		11,100				
		2 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN VIAL	3,479,395	3,186,895	137,500	96,000		59,000				
		3 CONTROL DEL TRÁNSITO	10,775,684	7,904,551	360,800	2,285,333		225,000				
<b>Total General</b>			<b>24,444,769</b>	<b>19,493,713</b>	<b>1,067,900</b>	<b>3,514,206</b>	<b>0</b>	<b>368,950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CG SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>	<b>10,862,049</b>	<b>9,804,685</b>	<b>378,930</b>	<b>656,234</b>		<b>22,200</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>10,862,049</b>	<b>9,804,685</b>	<b>378,930</b>	<b>656,234</b>		<b>22,200</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,906,238	2,343,244	64,380	487,514		11,100				
		2 SERVICIOS DE VIGILANCIA	7,361,412	7,091,812	208,550	55,500		5,550				
		3 SEGURIDAD CIUDADANA	594,399	369,629	106,000	113,220		5,550				
2		<b>ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	<b>2,499,559</b>	<b>2,188,709</b>	<b>157,620</b>	<b>103,230</b>		<b>50,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,499,559</b>	<b>2,188,709</b>	<b>157,620</b>	<b>103,230</b>		<b>50,000</b>				
		1 ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,499,559	2,188,709	157,620	103,230		50,000				
<b>Total General</b>			<b>13,361,608</b>	<b>11,993,394</b>	<b>536,550</b>	<b>759,464</b>	<b>0</b>	<b>72,200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	8,786,596	3,719,879	154,000	4,724,247		188,470				
		ACTIVIDADES	8,786,596	3,719,879	154,000	4,724,247		188,470				
		1 IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	2,807,157	1,941,050	43,500	800,457		22,150				
		2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	4,894,508	1,058,898	90,000	3,732,290		13,320				
		3 RADIO MUNICIPAL	1,084,931	719,931	20,500	191,500		153,000				
<b>Total General</b>			<b>8,786,596</b>	<b>3,719,879</b>	<b>154,000</b>	<b>4,724,247</b>	<b>0</b>	<b>188,470</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS:</b>	<b>20,084,706</b>	<b>4,063,396</b>	<b>90,970</b>	<b>15,866,690</b>		<b>63,650</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>20,084,706</b>	<b>4,063,396</b>	<b>90,970</b>	<b>15,866,690</b>		<b>63,650</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,591,988	2,321,828	62,200	191,310		16,650				
		2 ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	1,020,274	815,124	7,770	175,380		22,000				
		3 PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	16,472,444	926,444	21,000	15,500,000		25,000				
2		<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>8,190,897</b>	<b>997,897</b>		<b>6,193,000</b>	<b>1,000,000</b>					
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,190,897</b>	<b>997,897</b>		<b>6,193,000</b>	<b>1,000,000</b>					
		1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	8,190,897	997,897		6,193,000	1,000,000					
3		<b>REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>15,366,529</b>	<b>8,240,025</b>	<b>244,000</b>	<b>658,854</b>	<b>5,155,000</b>	<b>135,000</b>	<b>933,650</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>14,432,879</b>	<b>8,240,025</b>	<b>244,000</b>	<b>658,854</b>	<b>5,155,000</b>	<b>135,000</b>				
		1 DCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	6,547,339	886,835	123,000	352,504	5,155,000	30,000				
		2 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	7,830,540	7,353,190	111,000	266,350		100,000				
		3 PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	55,000		10,000	40,000		5,000				
		<b>1 FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>933,650</b>						<b>933,650</b>			
		1 CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS	933,650						933,650			
4		<b>REGULACION DEL TRANSITO</b>	<b>17,583,329</b>	<b>1,110,921</b>	<b>81,400</b>	<b>16,334,348</b>		<b>56,660</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>17,583,329</b>	<b>1,110,921</b>	<b>81,400</b>	<b>16,334,348</b>		<b>56,660</b>				
		1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	16,325,694	125,346	40,000	16,110,348		50,000				
		2 PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES	1,257,635	985,575	41,400	224,000		6,660				
		ESTACIONAMIENTO MEDIDO										
		<b>Total General</b>	<b>61,225,461</b>	<b>14,412,239</b>	<b>416,370</b>	<b>39,052,892</b>	<b>6,155,000</b>	<b>255,310</b>	<b>933,650</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Panamá  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CT SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	3,770,172	3,258,572	100,000	381,600		30,000				
		ACTIVIDADES	3,770,172	3,258,572	100,000	381,600		30,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,762,157	1,467,157	40,000	235,000		20,000				
		2 PROMOCION TURISTICA	2,008,015	1,791,415	60,000	146,600		10,000				
<b>Total General</b>			<b>3,770,172</b>	<b>3,258,572</b>	<b>100,000</b>	<b>381,600</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUIAR SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: D SECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	14,388,130	10,900,368	2,373,400	1,084,362		30,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>14,388,130</b>	<b>10,900,368</b>	<b>2,373,400</b>	<b>1,084,362</b>		<b>30,000</b>				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	2,894,625	1,797,763	101,500	975,362		20,000				
		2 SERVICIOS DE MAYORDOMIA	10,227,270	7,870,370	2,256,900	95,000		5,000				
		3 ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	1,266,235	1,232,235	15,000	14,000		5,000				
<b>Total General</b>			<b>14,388,130</b>	<b>10,900,368</b>	<b>2,373,400</b>	<b>1,084,362</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS ASUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	19,822,026	17,159,506	527,500	1,292,020	735,000	108,000				
		ACTIVIDADES	19,822,026	17,159,506	527,500	1,292,020	735,000	108,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	744,554	354,554	120,000	197,000		73,000				
		2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	8,911,509	7,437,789	213,700	515,020	735,000	10,000				
		3 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,165,963	9,367,163	193,800	580,000		25,000				
<b>Total General</b>			<b>19,822,026</b>	<b>17,159,506</b>	<b>527,500</b>	<b>1,292,020</b>	<b>735,000</b>	<b>108,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de México  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPIÑA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	10,600,195	8,164,605	245,000	809,590	1,302,000	79,000				
		ACTIVIDADES	10,600,195	8,164,605	245,000	809,590	1,302,000	79,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,884,912	3,566,912	68,000	237,000	7,000	6,000				
		2 ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	5,825,283	4,597,693	88,000	109,590	1,020,000	10,000				
		3 FOMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	246,000		44,000	170,000	20,000	12,000				
		4 PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	242,000		5,000	155,000	45,000	37,000				
		5 DESARROLLO REGIONAL	402,000		40,000	138,000	210,000	14,000				
<b>Total General</b>			<b>10,600,195</b>	<b>8,164,605</b>	<b>245,000</b>	<b>809,590</b>	<b>1,302,000</b>	<b>79,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Asunción  
 Dr. MARIOS ADOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.	17,660,876	8,753,922	325,000	8,501,954		80,000				
		ACTIVIDADES	17,660,876	8,753,922	325,000	8,501,954		80,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	253,000		90,000	153,000		10,000				
		2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	10,433,651	2,670,187	50,000	7,688,464		25,000				
		3 EJECUCIONES FISCALES	1,876,237	1,501,747	50,000	309,490		15,000				
		4 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	246,000		30,000	201,000		15,000				
		5 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	4,851,988	4,581,988	105,000	150,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>17,660,876</b>	<b>8,753,922</b>	<b>325,000</b>	<b>8,501,954</b>	<b>0</b>	<b>80,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante del Municipio de Managua  
 Dr. MARIOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>17,224,599</b>	<b>6,341,969</b>	<b>207,300</b>	<b>10,576,830</b>	<b>30,000</b>	<b>68,500</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>17,224,599</b>	<b>6,341,969</b>	<b>207,300</b>	<b>10,576,830</b>	<b>30,000</b>	<b>68,500</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,559,185	2,165,865	63,500	319,820		10,000				
		2 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	2,199,113	1,926,103	47,800	160,210	30,000	35,000				
		3 MEDICINA LABORAL	11,754,372	1,626,372	45,000	10,068,000		15,000				
		4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	711,929	623,629	51,000	28,800		8,500				
2		<b>GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>4,609,132</b>	<b>4,275,132</b>	<b>94,000</b>	<b>60,000</b>		<b>180,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,609,132</b>	<b>4,275,132</b>	<b>94,000</b>	<b>60,000</b>		<b>180,000</b>				
		1 GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	4,609,132	4,275,132	94,000	60,000		180,000				
3		<b>DESARROLLO INFANTIL</b>	<b>8,246,503</b>	<b>6,632,503</b>	<b>210,000</b>	<b>1,067,000</b>	<b>332,000</b>	<b>5,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,246,503</b>	<b>6,632,503</b>	<b>210,000</b>	<b>1,067,000</b>	<b>332,000</b>	<b>5,000</b>				
		1 DESARROLLO INFANTIL	8,246,503	6,632,503	210,000	1,067,000	332,000	5,000				
<b>Total General</b>			<b>30,080,234</b>	<b>17,249,604</b>	<b>511,300</b>	<b>11,703,830</b>	<b>362,000</b>	<b>253,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Ordinario de la Junta de Municipalidad  
 Dr. MABRÓS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	10,362,050	3,884,933	2,128,117	3,020,000		1,329,000				
		ACTIVIDADES	10,362,050	3,884,933	2,128,117	3,020,000		1,329,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	6,573,777	1,096,660	1,948,117	2,300,000		1,229,000				
		2 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3,788,273	2,788,273	180,000	720,000		100,000				
<b>Total General</b>			<b>10,362,050</b>	<b>3,884,933</b>	<b>2,128,117</b>	<b>3,020,000</b>	<b>0</b>	<b>1,329,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARIOS AGOSTINI SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS</b>	11,450,666	7,362,391	607,400	3,280,875	100,000	100,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	11,450,666	7,362,391	607,400	3,280,875	100,000	100,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,328,718	830,493	57,400	400,825		40,000				
		2 GESTION TRIBUTARIA	5,558,928	3,334,858	200,000	1,894,070	100,000	30,000				
		3 DETERMINACION TRIBUTARIA	4,563,020	3,197,040	350,000	985,980		30,000				
2		<b>FISCALIZACION URBANA</b>	5,460,240	5,057,740	105,000	272,500		25,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	5,460,240	5,057,740	105,000	272,500		25,000				
		1 CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRAFICA	5,380,240	5,057,740	70,000	242,500		10,000				
		2 AGRIMENSURA	80,000		35,000	30,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>16,910,906</b>	<b>12,420,131</b>	<b>712,400</b>	<b>3,553,375</b>	<b>100,000</b>	<b>125,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARIOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>18,785,214</b>	<b>11,943,407</b>	<b>1,071,900</b>	<b>5,467,907</b>		<b>302,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>18,785,214</b>	<b>11,943,407</b>	<b>1,071,900</b>	<b>5,467,907</b>		<b>302,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	974,424	749,424	80,000	135,000		10,000				
		2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	648,279	587,279	21,000	30,000		10,000				
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	6,687,281	2,935,281	90,000	3,650,000		12,000				
		4 GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	3,055,892	1,956,585	86,400	1,002,907		10,000				
		5 ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	4,824,928	3,207,928	717,000	650,000		250,000				
		6 LOGISTICA Y ALMACENES	2,594,410	2,506,910	77,500			10,000				
<b>Total General</b>			<b>18,785,214</b>	<b>11,943,407</b>	<b>1,071,900</b>	<b>5,467,907</b>	<b>0</b>	<b>302,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mexquich  
 Dr. MARCOS GUSTAVO SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	7,535,866	5,095,028	416,400	1,303,238	711,200	10,000				
		ACTIVIDADES	7,535,866	5,095,028	416,400	1,303,238	711,200	10,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	7,535,866	5,095,028	416,400	1,303,238	711,200	10,000				
2		ECONOMIA SOCIAL	2,056,107	1,097,288	83,850	329,969	500,000	45,000				
		ACTIVIDADES	2,056,107	1,097,288	83,850	329,969	500,000	45,000				
		1 ECONOMIA SOCIAL	2,056,107	1,097,288	83,850	329,969	500,000	45,000				
3		CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,828,944	1,044,644	65,000	165,300	320,000	10,000		224,000		
		ACTIVIDADES	1,828,944	1,044,644	65,000	165,300	320,000	10,000		224,000		
		1 GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	1,828,944	1,044,644	65,000	165,300	320,000	10,000		224,000		
<b>Total General</b>			<b>11,420,917</b>	<b>7,236,960</b>	<b>565,250</b>	<b>1,798,507</b>	<b>1,531,200</b>	<b>65,000</b>	<b>0</b>	<b>224,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Rosario  
 Dr. MARCOS AGUIAR IN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>9,828,481</b>	<b>7,853,681</b>	<b>319,000</b>	<b>1,462,000</b>	<b>138,800</b>	<b>55,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>9,828,481</b>	<b>7,853,681</b>	<b>319,000</b>	<b>1,462,000</b>	<b>138,800</b>	<b>55,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,295,499	2,243,699	189,000	729,000	123,800	10,000				
		2 RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	4,081,219	3,583,219	85,000	388,000	15,000	10,000				
		3 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	2,451,763	2,026,763	45,000	345,000		35,000				
2		<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>5,015,688</b>	<b>4,299,478</b>	<b>86,210</b>	<b>444,500</b>	<b>164,500</b>	<b>21,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5,015,688</b>	<b>4,299,478</b>	<b>86,210</b>	<b>444,500</b>	<b>164,500</b>	<b>21,000</b>				
		1 IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	3,608,900	3,306,400	60,000	68,000	164,500	10,000				
		2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1,373,078	993,078	15,000	360,000		5,000				
		3 CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	33,710		11,210	16,500		6,000				
3		<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>1,340,342</b>	<b>1,160,342</b>	<b>70,000</b>	<b>105,000</b>		<b>5,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,340,342</b>	<b>1,160,342</b>	<b>70,000</b>	<b>105,000</b>		<b>5,000</b>				
		1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	1,340,342	1,160,342	70,000	105,000		5,000				
4		<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>695,571</b>		<b>50,000</b>	<b>320,571</b>	<b>315,000</b>	<b>10,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>695,571</b>		<b>50,000</b>	<b>320,571</b>	<b>315,000</b>	<b>10,000</b>				
		1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	695,571		50,000	320,571	315,000	10,000				
5		<b>ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES</b>	<b>2,489,309</b>	<b>2,117,309</b>	<b>85,000</b>	<b>232,000</b>	<b>48,000</b>	<b>7,000</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>ACTIVIDADES</b>			<b>2,489,309</b>	<b>2,117,309</b>	<b>85,000</b>	<b>232,000</b>	<b>48,000</b>	<b>7,000</b>				
		1 ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	2,489,309	2,117,309	85,000	232,000	48,000	7,000				
<b>Total General</b>			<b>19,369,391</b>	<b>15,430,810</b>	<b>610,210</b>	<b>2,564,071</b>	<b>666,300</b>	<b>98,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquía  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>24,521,377</b>	<b>18,412,915</b>	<b>1,517,900</b>	<b>4,485,562</b>	<b>70,000</b>	<b>35,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>24,521,377</b>	<b>18,412,915</b>	<b>1,517,900</b>	<b>4,485,562</b>	<b>70,000</b>	<b>35,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,581,804	1,294,464	150,000	110,000		27,340				
		2 PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	18,411,322	16,105,040	605,900	1,666,552	30,000	3,830				
		3 PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,333,630		350,000	979,800		3,830				
		4 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	520,912		225,000	255,912	40,000					
		5 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	808,298		140,000	668,298						
		6 APOYO A LIDERES BARRIALES	953,173	166,173	12,000	775,000						
		7 DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	912,238	847,238	35,000	30,000						
<b>Total General</b>			<b>24,521,377</b>	<b>18,412,915</b>	<b>1,517,900</b>	<b>4,485,562</b>	<b>70,000</b>	<b>35,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Houston  
 Dr. MARCOS ANASTASIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	5,520,245	4,624,921	275,000	464,324	136,000	20,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	5,520,245	4,624,921	275,000	464,324	136,000	20,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,859,868	1,397,544	140,000	176,324	136,000	10,000				
		2 CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,529,877	1,371,877	55,000	103,000						
		3 PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	746,505	601,505	20,000	120,000		5,000				
		4 MEDIACION COMUNITARIA	1,323,995	1,253,995	30,000	35,000		5,000				
		5 CULTO	60,000		30,000	30,000						
<b>Total General</b>			<b>5,520,245</b>	<b>4,624,921</b>	<b>275,000</b>	<b>464,324</b>	<b>136,000</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 Dr. MARGARITA AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	4,772,186	2,743,814	267,200	718,672	1,017,000	25,500				
		ACTIVIDADES	4,772,186	2,743,814	267,200	718,672	1,017,000	25,500				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,457,486	2,743,814	139,500	653,672	900,000	20,500				
		2 AYUDA SOCIAL DIRECTA	143,000		26,000		117,000					
		3 ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	171,700		101,700	65,000		5,000				
2		ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	22,097,272	11,685,968	276,000	1,107,304	9,000,000	28,000				
		ACTIVIDADES	22,097,272	11,685,968	276,000	1,107,304	9,000,000	28,000				
		1 COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	7,894,904	7,511,148	41,000	332,756		10,000				
		2 INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	4,276,660	2,648,660	85,000	35,000	1,500,000	8,000				
		3 SOBERANIA ALIMENTARIA	9,925,708	1,526,160	150,000	739,548	7,500,000	10,000				
3		PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3,852,617	1,843,309	46,000	806,308	1,140,000	17,000				
		ACTIVIDADES	3,852,617	1,843,309	46,000	806,308	1,140,000	17,000				
		1 PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	1,944,773	1,176,365	31,000	592,408	140,000	5,000				
		2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,907,844	666,944	15,000	213,900	1,000,000	12,000				
4		FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	921,333	286,333	85,000	345,000	200,000	5,000				
		ACTIVIDADES	921,333	286,333	85,000	345,000	200,000	5,000				
		1 FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	921,333	286,333	85,000	345,000	200,000	5,000				
<b>Total General</b>			<b>31,643,408</b>	<b>16,559,424</b>	<b>674,200</b>	<b>2,977,284</b>	<b>11,357,000</b>	<b>75,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Secretaría de Desarrollo Humano  
 Dr. MARIANO AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	1,523,997	1,061,557	65,000	387,440		10,000				
		ACTIVIDADES	1,523,997	1,061,557	65,000	387,440		10,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	1,523,997	1,061,557	65,000	387,440		10,000				
<b>Total General</b>			<b>1,523,997</b>	<b>1,061,557</b>	<b>65,000</b>	<b>387,440</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Maracaibo  
 Dr. MARIOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>133,636,155</b>	<b>8,086,511</b>	<b>221,000</b>	<b>2,150,564</b>		<b>55,000</b>	<b>123,123,080</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>10,513,075</b>	<b>8,086,511</b>	<b>221,000</b>	<b>2,150,564</b>		<b>55,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,698,708	1,226,200	60,000	397,508		15,000				
		2 GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	3,242,842	2,312,774	66,000	849,068		15,000				
		3 CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	400,628		39,000	351,628		10,000				
		4 ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	5,105,537	4,547,537	48,000	500,000		10,000				
		5 SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	65,360		8,000	52,360		5,000				
		<b>1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA</b>	<b>12,350,800</b>						<b>12,350,800</b>			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	12,350,800						12,350,800			
		<b>2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>5,248,780</b>						<b>5,248,780</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	5,248,780						5,248,780			
		<b>3 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS</b>	<b>450,000</b>						<b>450,000</b>			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	450,000						450,000			
		<b>4 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>73,153,800</b>						<b>73,153,800</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	73,153,800						73,153,800			
		<b>5 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION</b>	<b>8,123,000</b>						<b>8,123,000</b>			

Consejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>PLUVIAL</b>												
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION	8,123,000						8,123,000			
<b>PLUVIAL</b>												
	6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	1,845,000						1,845,000			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	1,845,000						1,845,000			
	7	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	21,951,700						21,951,700			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	21,951,700						21,951,700			
2		CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA	13,048,200						13,048,200			
	1	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	13,048,200						13,048,200			
	1	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	13,048,200						13,048,200			
3		OBRAS CONVENIO PROVINCIA MUNICIPIO	122,198,058						122,198,058			
	1	OBRAS CONVENIO PROVINCIA MUNICIPIO	122,198,058						122,198,058			
	1	CONVENIO OBRAS PROVINCIA MUNICIPIO	122,198,058						122,198,058			
<b>Total General</b>			<b>268,832,413</b>	<b>8,886,511</b>	<b>221,000</b>	<b>2,150,564</b>	<b>0</b>	<b>55,000</b>	<b>258,389,338</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concepto Desembolso de la Cuenta de Tránsito  
 Dr. MARCELO AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>	<b>8,841,405</b>	<b>7,098,097</b>	<b>211,100</b>	<b>1,450,208</b>		<b>82,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,841,405</b>	<b>7,098,097</b>	<b>211,100</b>	<b>1,450,208</b>		<b>82,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,665,994	2,328,042	41,900	291,052		5,000				
		2 CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	3,891,598	3,375,810	30,000	475,788		10,000				
		3 CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	1,625,711	1,134,143	43,200	438,368		10,000				
		4 PLANEAMIENTO	350,102	260,102	25,000	50,000		15,000				
		5 COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA	308,000		71,000	195,000		42,000				
<b>Total General</b>			<b>8,841,405</b>	<b>7,098,097</b>	<b>211,100</b>	<b>1,450,208</b>	<b>0</b>	<b>82,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mérida  
 Dr. MARCO ANTONIO SUSTAIN SERRANA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>21,102,799</b>	<b>5,486,214</b>	<b>590,100</b>	<b>1,161,000</b>		<b>2,472,485</b>	<b>11,393,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>9,709,799</b>	<b>5,486,214</b>	<b>590,100</b>	<b>1,161,000</b>		<b>2,472,485</b>				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	8,893,299	5,486,214	456,600	478,000		2,472,485				
		2 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES UOCRA	756,500		103,500	653,000						
		3 APOYO LOGISTICO A LA MESETA	60,000		30,000	30,000						
		<b>1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)</b>	<b>9,393,000</b>						<b>9,393,000</b>			
		1 MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	9,393,000						9,393,000			
		<b>2 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y REPARACION</b>	<b>2,000,000</b>						<b>2,000,000</b>			
		1 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO JUNTAS PAVIMENTO HORMIGÓN	1,000,000						1,000,000			
		2 MEJORAMIENTO DE PLAZAS EXISTENTES	1,000,000						1,000,000			
<b>Total General</b>			<b>21,102,799</b>	<b>5,486,214</b>	<b>590,100</b>	<b>1,161,000</b>	<b>0</b>	<b>2,472,485</b>	<b>11,393,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Maracaibo  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES</b>	<b>2,024,876</b>	<b>1,005,583</b>	<b>227,700</b>	<b>791,593</b>						
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,024,876</b>	<b>1,005,583</b>	<b>227,700</b>	<b>791,593</b>						
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,024,876	1,005,583	227,700	791,593						
2		<b>UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE</b>	<b>495,000</b>		<b>215,000</b>	<b>280,000</b>						
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>495,000</b>		<b>215,000</b>	<b>280,000</b>						
		1 DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	495,000		215,000	280,000						
3		<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES</b>	<b>31,492,332</b>	<b>15,856,332</b>	<b>2,698,000</b>	<b>12,803,000</b>		<b>135,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>31,492,332</b>	<b>15,856,332</b>	<b>2,698,000</b>	<b>12,803,000</b>		<b>135,000</b>				
		1 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)	21,995,565	9,160,565	1,427,000	11,373,000		35,000				
		2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)	9,496,767	6,695,767	1,271,000	1,430,000		100,000				
4		<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>	<b>126,179,621</b>	<b>11,386,838</b>	<b>919,000</b>	<b>113,803,783</b>		<b>70,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>126,179,621</b>	<b>11,386,838</b>	<b>919,000</b>	<b>113,803,783</b>		<b>70,000</b>				
		1 RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	119,901,105	6,588,414	253,000	113,059,691						
		2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	6,278,516	4,798,424	666,000	744,092		70,000				
<b>Total General</b>			<b>160,191,829</b>	<b>28,248,753</b>	<b>4,059,700</b>	<b>127,678,376</b>	<b>0</b>	<b>205,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Toluca  
 Dr. MARCOS JUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL

Código de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	40,515,122	20,588,854	6,458,000	13,438,268		30,000				
		ACTIVIDADES	40,515,122	20,588,854	6,458,000	13,438,268		30,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	599,656	529,656	44,000	26,000						
		2 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	10,321,500	6,076,500	1,935,000	2,310,000						
		3 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	11,840,289	7,091,521	1,494,000	3,239,768		15,000				
		4 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL.	8,752,173	1,690,173	747,000	6,300,000		15,000				
		5 SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	9,001,504	5,201,004	2,238,000	1,562,500						
<b>Total General</b>			<b>40,515,122</b>	<b>20,588,854</b>	<b>6,458,000</b>	<b>13,438,268</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mérida  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>17,881,903</b>	<b>12,616,823</b>	<b>3,260,000</b>	<b>1,815,080</b>		<b>190,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>17,881,903</b>	<b>12,616,823</b>	<b>3,260,000</b>	<b>1,815,080</b>		<b>190,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	358,139	283,139	36,000	39,000						
		2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	3,267,268	1,847,268	1,190,000	200,000		30,000				
		3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	2,944,032	2,091,032	653,000	170,000		30,000				
		4 ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	7,271,849	5,510,769	745,000	916,080		100,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	4,040,615	2,884,615	636,000	490,000		30,000				
2		<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>15,625,181</b>	<b>11,279,601</b>	<b>3,515,000</b>	<b>714,580</b>		<b>116,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>15,625,181</b>	<b>11,279,601</b>	<b>3,515,000</b>	<b>714,580</b>		<b>116,000</b>				
		1 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	6,267,529	4,704,949	1,176,000	353,580		33,000				
		2 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	815,000		655,000	130,000		30,000				
		3 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC, Y MOBILIARIO	6,548,349	5,798,349	650,000	80,000		20,000				
		4 SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	1,490,303	776,303	570,000	121,000		23,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES	504,000		464,000	30,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>33,507,084</b>	<b>23,896,424</b>	<b>6,775,000</b>	<b>2,529,660</b>	<b>0</b>	<b>306,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Toluca  
 DR. JUAN CARLOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	15,220,505	11,652,135	1,185,400	1,956,970	381,000	45,000				
		ACTIVIDADES	15,220,505	11,652,135	1,185,400	1,956,970	381,000	45,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,369,575	1,873,815	97,400	378,360		20,000				
		2 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5,910,842	4,941,482	100,000	774,360	75,000	20,000				
		3 CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	6,940,088	4,836,838	988,000	804,250	306,000	5,000				
2		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	9,884,112	6,736,382	530,550	802,180		50,000	1,765,000			
		ACTIVIDADES	8,119,112	6,736,382	530,550	802,180		50,000				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	8,119,112	6,736,382	530,550	802,180		50,000				
		1 ORD. 11874 SISTEMA MUNICIPAL AREAS PROTEGIDAS	80,000						80,000			
		1 SIMAP ORD. 11874	80,000						80,000			
		2 ESTUDIOS AMBIENTALES	1,500,000						1,500,000			
		1 ESTUDIOS AMBIENTALES	1,500,000						1,500,000			
		3 NECRÓPOLIS	185,000						185,000			
		1 CONSTR. NICHOS Y MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	185,000						185,000			
<b>Total General</b>			<b>25,104,617</b>	<b>18,388,517</b>	<b>1,715,950</b>	<b>2,759,150</b>	<b>381,000</b>	<b>95,000</b>	<b>1,765,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Rosario  
 Dr. MARCOS ALEJANDRO SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 TRIBUNAL DE FALTAS  
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	12,511,962	10,631,962	711,300	1,013,700		155,000				
		ACTIVIDADES	12,511,962	10,631,962	711,300	1,013,700		155,000				
		1 JUZGADO DE FALTAS N° 1	6,284,360	5,344,360	391,300	443,700		105,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS N° 2	6,227,602	5,287,602	320,000	570,000		50,000				
<b>Total General</b>			<b>12,511,962</b>	<b>10,631,962</b>	<b>711,300</b>	<b>1,013,700</b>	<b>0</b>	<b>155,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN ESPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA  
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	15,715,827								15,715,827	
		ACTIVIDADES	15,715,827								15,715,827	
		1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	13,323,968								13,323,968	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	2,391,859								2,391,859	
<b>Total General</b>			<b>15,715,827</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,715,827</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mariposa  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 FINANCIAMIENTO FONDOS  
 Serv. Admin.: FF FINANCIAMIENTO FONDOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		RESERVA FISCAL	34,104,000									34,104,000
		ACTIVIDADES	34,104,000									34,104,000
		1 FINANC. FONDO ANT. FISCAL	34,104,000									34,104,000
<b>Total General</b>			<b>34,104,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34,104,000</b>

Concejo Municipal de la Ciudad de Nequén  
 D. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 CREDITO ADICIONAL  
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CREDITO ADICIONAL		1,110,000									1,110,000
	ACTIVIDADES		1,110,000									1,110,000
	1	CREDITO ADICIONAL	1,110,000									1,110,000
<b>Total General</b>			<b>1,110,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,110,000</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Pinar  
 Dr. MARGARITA AGUIRRE  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	35,500,000	24,355,956	1,247,650	8,481,394	1,015,000	400,000				
		ACTIVIDADES	35,500,000	24,355,956	1,247,650	8,481,394	1,015,000	400,000				
		1 CONCEJO DELIBERANTE	35,500,000	24,355,956	1,247,650	8,481,394	1,015,000	400,000				
<b>Total General</b>			<b>35,500,000</b>	<b>24,355,956</b>	<b>1,247,650</b>	<b>8,481,394</b>	<b>1,015,000</b>	<b>400,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
 Dr. MARCOS JUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	8,999,000	5,358,000	520,000	1,129,000		92,000	1,900,000			
		ACTIVIDADES	7,099,000	5,358,000	520,000	1,129,000		92,000				
		1 SINDICATURA MUNICIPAL	7,099,000	5,358,000	520,000	1,129,000		92,000				
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,900,000						1,900,000			
<b>Total General</b>			<b>8,999,000</b>	<b>5,358,000</b>	<b>520,000</b>	<b>1,129,000</b>	<b>0</b>	<b>92,000</b>	<b>1,900,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mejillón  
 Dr. MARCELOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO  
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD		14,006,628	5,282,034	338,328	1,676,766		55,500	6,654,000			
	ACTIVIDADES		7,352,628	5,282,034	338,328	1,676,766		55,500				
	1	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	7,352,628	5,282,034	338,328	1,676,766		55,500				
	1	CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6,654,000						6,654,000			
	1	CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6,654,000						6,654,000			
<b>Total General</b>			<b>14,006,628</b>	<b>5,282,034</b>	<b>338,328</b>	<b>1,676,766</b>	<b>0</b>	<b>55,500</b>	<b>6,654,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concepto Deliberante de la Comisión de Presupuesto  
 Dr. MARCOS AGOSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
ADMINISTRACION CENTRAL	1,020,194,372	675,735,062	62.64	294,639,483	27.31
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	58,505,628	49,404,128	4.58	9,101,500	0.84
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>	<b>725,139,190</b>		<b>303,740,983</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>67.22</b>		<b>28.15</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARIOS AGUIRRE  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	1,020,194,372.00	675,735,062.00	354,129,446.00	35,844,531.00	258,042,585.00	26,608,500.00			1,110,000.00
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	58,505,628.00	49,404,128.00	34,995,990.00	2,105,978.00	11,287,160.00	1,015,000.00			
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>	<b>725,139,190</b>	<b>389,125,436</b>	<b>37,950,509</b>	<b>269,329,745</b>	<b>27,623,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,110,000</b>

Consejo Deliberante del Tribunal de Justicia  
 Dr. MARGOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	294,639,483.00	7,246,275.00	287,169,208.00	224,000.00
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	9,101,500.00	547,500.00	8,554,000.00	
<b>Total General</b>	<b>303,740,983</b>	<b>7,793,775</b>	<b>295,723,208</b>	<b>224,000</b>

Concejo Municipal de la Ciudad de Huancayo  
**Dr. MARGOS AGUSTIN SPINA**  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	50,782,449	35,804,469	3.51	14,977,980	1.47
2 SECRETARIA DE COORDINACION	115,215,899	113,316,219	11.11	1,899,680	0.19
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	92,551,461	92,000,961	9.02	550,500	0.05
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	46,058,170	44,302,170	4.34	1,756,000	0.17
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	92,475,338	91,957,838	9.01	517,500	0.05
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	279,247,815	20,731,477	2.03	258,516,338	25.34
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	280,421,451	264,154,966	25.89	16,266,485	1.59
8 TRIBUNAL DE FALTAS	12,511,962	12,356,962	1.21	155,000	0.02
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	15,715,827				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS	34,104,000				
11 CREDITO ADICIONAL	1,110,000	1,110,000	0.11		
<b>Total General</b>	<b>1,020,194,372</b>	<b>675,735,062</b>		<b>294,639,483</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>66.23</b>		<b>28.88</b>

Concejo Departamental de la Ciudad de Managua  
 D. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
20 CONCEJO DELIBERANTE	44,499,000	42,107,000	71.97	2,392,000	4.09
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	14,006,628	7,297,128	12.47	6,709,500	11.47
<b>Total General</b>	<b>58,505,628</b>	<b>49,404,128</b>		<b>9,101,500</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>84.44</b>		<b>15.56</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Maricocas  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	50,782,449.00	35,804,469.00	21,770,561.00	1,137,084.00	9,083,824.00	3,813,000.00			
2 SECRETARIA DE COORDINACION	115,215,899.00	113,316,219.00	56,130,490.00	2,363,120.00	48,667,609.00	6,155,000.00			
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	92,551,461.00	92,000,961.00	62,228,005.00	3,982,200.00	23,391,756.00	2,399,000.00			
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	46,058,170.00	44,302,170.00	28,248,471.00	3,912,417.00	12,041,282.00	100,000.00			
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	92,475,338.00	91,957,838.00	62,265,030.00	3,642,560.00	12,289,748.00	13,760,500.00			
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	279,247,815.00	20,731,477.00	16,246,165.00	497,100.00	3,988,212.00				
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	280,421,451.00	264,154,966.00	96,608,762.00	19,598,750.00	147,566,454.00	381,000.00			
8 TRIBUNAL DE FALTAS	12,511,962.00	12,356,962.00	10,631,962.00	711,300.00	1,013,700.00				
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	15,715,827.00								
10 FINANCIAMIENTO FONDOS	34,104,000.00								
11 CREDITO ADICIONAL	1,110,000.00	1,110,000.00							1,110,000.00
<b>Total General</b>	<b>1,020,194,372</b>	<b>675,735,062</b>	<b>354,129,446</b>	<b>35,844,531</b>	<b>258,042,585</b>	<b>26,608,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,110,000</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	44,499,000.00	42,107,000.00	29,713,956.00	1,767,650.00	9,610,394.00	1,015,000.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	14,006,628.00	7,297,128.00	5,282,034.00	338,328.00	1,676,766.00				
<b>Total General</b>	<b>58,505,628</b>	<b>49,404,128</b>	<b>34,995,990</b>	<b>2,105,978</b>	<b>11,287,160</b>	<b>1,015,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 Dr. MARCELO AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 INTENDENCIA	14,977,980.00	314,760.00	14,663,220.00	
2 SECRETARIA DE COORDINACION	1,899,680.00	921,030.00	978,650.00	
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	550,500.00	550,500.00		
4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	1,756,000.00	1,756,000.00		
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	517,500.00	293,500.00		224,000.00
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	258,516,338.00	147,000.00	258,369,338.00	
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	16,266,485.00	3,108,485.00	13,158,000.00	
8 TRIBUNAL DE FALTAS	155,000.00	155,000.00		
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS				
11 CREDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>294,639,483</b>	<b>7,246,275</b>	<b>287,169,208</b>	<b>224,000</b>

Concejo Municipal de la Ciudad de Huancayo  
 Dr. MABEOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
20 CONCEJO DELIBERANTE	2,392,000.00	492,000.00	1,900,000.00	
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,709,500.00	55,500.00	6,654,000.00	
<b>Total General</b>	<b>9,101,500</b>	<b>547,500</b>	<b>8,554,000</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
A INTENDENCIA	18,088,609	17,887,019	1.75	201,590	0.02
B CONTADURIA	5,743,948	5,691,778	0.56	52,170	0.01
AU UNIDAD DE GESTION URBANA	26,949,892	12,225,672	1.20	14,724,220	1.44
C SECRETARIA DE COORDINACION	3,627,293	3,576,193	0.35	51,100	0.01
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	24,444,769	24,075,819	2.36	368,950	0.04
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	13,361,608	13,289,408	1.30	72,200	0.01
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	8,786,596	8,598,126	0.84	188,470	0.02
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	61,225,461	60,036,501	5.88	1,188,960	0.12
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	3,770,172	3,740,172	0.37	30,000	
D SECRETARIA DE GOBIERNO	14,388,130	14,358,130	1.41	30,000	
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.	19,822,026	19,714,026	1.93	108,000	0.01
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	10,600,195	10,521,195	1.03	79,000	0.01
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	17,660,876	17,580,876	1.72	80,000	0.01
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	30,080,234	29,826,734	2.92	253,500	0.02
E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10,362,050	9,033,050	0.89	1,329,000	0.13
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	16,910,906	16,785,906	1.65	125,000	0.01
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	18,785,214	18,483,214	1.81	302,000	0.03
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	11,420,917	11,131,917	1.09	289,000	0.03
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	19,369,391	19,271,391	1.89	98,000	0.01
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	24,521,377	24,486,377	2.40	35,000	
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	5,520,245	5,500,245	0.54	20,000	
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	31,643,408	31,567,908	3.09	75,500	0.01
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,523,997	1,513,997	0.15	10,000	
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	268,882,413	10,458,075	1.03	258,424,338	25.33
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	8,841,405	8,759,405	0.86	82,000	0.01

Consejo Deliberante de la Unidad de Navarra  
 D. MARCOS AGOSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	21,102,799	7,237,314	0.71	13,865,485	1.36
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	160,191,829	159,986,829	15.68	205,000	0.02
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	40,515,122	40,485,122	3.97	30,000	
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	33,507,084	33,201,084	3.25	306,000	0.03
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	25,104,617	23,244,617	2.28	1,860,000	0.18
TF TRIBUNAL DE FALTAS	12,511,962	12,356,962	1.21	155,000	0.02
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	15,715,827				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	34,104,000				
CA CREDITO ADICIONAL	1,110,000	1,110,000	0.11		
<b>Total General</b>	<b>1,020,194,372</b>	<b>675,735,062</b>		<b>294,639,483</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>66.23</b>		<b>28.89</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mariposa  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
01 CONCEJO DELIBERANTE	35,500,000	35,100,000	59.99	400,000	0.68
02 SINDICATURA MUNICIPAL	8,999,000	7,007,000	11.98	1,992,000	3.40
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	14,006,628	7,297,128	12.47	6,709,500	11.47
<b>Total General</b>	<b>58,505,628</b>	<b>49,404,128</b>		<b>9,101,500</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>84.44</b>		<b>15.55</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
A INTENDENCIA	18,088,609.00	17,887,019.00	9,157,353.00	826,380.00	6,052,786.00	1,850,500.00			
B CONTADURIA	5,743,948.00	5,691,778.00	5,134,494.00	88,800.00	468,484.00				
AU UNIDAD DE GESTION URBANA	26,949,892.00	12,225,672.00	7,478,714.00	221,904.00	2,562,554.00	1,962,500.00			
C SECRETARIA DE COORDINACION	3,627,293.00	3,576,193.00	3,252,693.00	88,300.00	235,200.00				
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	24,444,769.00	24,075,819.00	19,493,713.00	1,067,900.00	3,514,206.00				
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	13,361,608.00	13,289,408.00	11,993,394.00	536,550.00	759,464.00				
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	8,786,596.00	8,598,126.00	3,719,879.00	154,000.00	4,724,247.00				
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	61,225,461.00	60,036,501.00	14,412,239.00	416,370.00	39,052,892.00	6,155,000.00			
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	3,770,172.00	3,740,172.00	3,258,572.00	100,000.00	381,600.00				
D SECRETARIA DE GOBIERNO	14,388,130.00	14,358,130.00	10,900,368.00	2,373,400.00	1,084,362.00				
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.	19,822,026.00	19,714,026.00	17,159,506.00	527,500.00	1,292,020.00	735,000.00			
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	10,600,195.00	10,521,195.00	8,164,605.00	245,000.00	809,590.00	1,302,000.00			
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	17,660,876.00	17,580,876.00	8,753,922.00	325,000.00	8,501,954.00				
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	30,080,234.00	29,826,734.00	17,249,604.00	511,300.00	11,703,830.00	362,000.00			
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	10,362,050.00	9,033,050.00	3,884,933.00	2,128,117.00	3,020,000.00				
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	16,910,906.00	16,785,906.00	12,420,131.00	712,400.00	3,553,375.00	100,000.00			
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	18,785,214.00	18,483,214.00	11,943,407.00	1,071,900.00	5,467,907.00				
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	11,420,917.00	11,131,917.00	7,236,960.00	565,250.00	1,798,507.00	1,531,200.00			
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	19,369,391.00	19,271,391.00	15,430,810.00	610,210.00	2,564,071.00	666,300.00			
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	24,521,377.00	24,486,377.00	18,412,915.00	1,517,900.00	4,485,562.00	70,000.00			
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	5,520,245.00	5,500,245.00	4,624,921.00	275,000.00	464,324.00	136,000.00			
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	31,643,408.00	31,567,908.00	16,559,424.00	674,200.00	2,977,284.00	11,357,000.00			
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,523,997.00	1,513,997.00	1,061,557.00	65,000.00	387,440.00				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquidá  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	268,882,413.00	10,458,075.00	8,086,511.00	221,000.00	2,150,564.00				
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	8,841,405.00	8,759,405.00	7,098,097.00	211,100.00	1,450,208.00				
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	21,102,799.00	7,237,314.00	5,486,214.00	590,100.00	1,161,000.00				
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	160,191,829.00	159,986,829.00	28,248,753.00	4,059,700.00	127,678,376.00				
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	40,515,122.00	40,485,122.00	20,588,854.00	6,458,000.00	13,438,268.00				
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	33,507,084.00	33,201,084.00	23,896,424.00	6,775,000.00	2,529,660.00				
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	25,104,617.00	23,244,617.00	18,388,517.00	1,715,950.00	2,759,150.00	381,000.00			
TF TRIBUNAL DE FALTAS	12,511,962.00	12,356,962.00	10,631,962.00	711,300.00	1,013,700.00				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	15,715,827.00	2,391,859.00						2,391,859.00	
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	34,104,000.00								
CA CREDITO ADICIONAL	1,110,000.00	1,110,000.00							1,110,000.00
<b>Total General</b>	<b>1,028,194,372</b>	<b>678,126,921</b>	<b>354,129,446</b>	<b>35,844,531</b>	<b>258,642,585</b>	<b>26,608,500</b>	<b>0</b>	<b>2,391,859</b>	<b>1,110,000</b>

Consejo Deliberante de la División de Managua  
 Dr. MARCOS AROSTI SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
A INTENDENCIA	201,590.00	201,590.00		
B CONTADURIA	52,170.00	52,170.00		
AU UNIDAD DE GESTION URBANA	14,724,220.00	61,000.00	14,663,220.00	
C SECRETARIA DE COORDINACION	51,100.00	6,100.00	45,000.00	
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	368,950.00	368,950.00		
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	72,200.00	72,200.00		
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	188,470.00	188,470.00		
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	1,188,960.00	255,310.00	933,650.00	
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	30,000.00	30,000.00		
D SECRETARIA DE GOBIERNO	30,000.00	30,000.00		
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	108,000.00	108,000.00		
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	79,000.00	79,000.00		
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	80,000.00	80,000.00		
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	253,500.00	253,500.00		
E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1,329,000.00	1,329,000.00		
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	125,000.00	125,000.00		
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	302,000.00	302,000.00		
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	289,000.00	65,000.00		224,000.00
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	98,000.00	98,000.00		
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES	35,000.00	35,000.00		
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	20,000.00	20,000.00		
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	75,500.00	75,500.00		
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	10,000.00	10,000.00		
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	258,424,338.00	55,000.00	258,369,338.00	
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	82,000.00	82,000.00		

Comando Defensor de la Constitución  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	13,865,485.00	2,472,485.00	11,393,000.00	
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	205,000.00	205,000.00		
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	30,000.00	30,000.00		
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	306,000.00	306,000.00		
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	1,860,000.00	95,000.00	1,765,000.00	
TF TRIBUNAL DE FALTAS	155,000.00	155,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS				
CA CREDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>294,639,483</b>	<b>7,246,275</b>	<b>287,169,208</b>	<b>224,000</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Merida  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	35,500,000.00	35,100,000.00	24,355,956.00	1,247,650.00	8,481,394.00	1,015,000.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	8,999,000.00	7,007,000.00	5,358,000.00	520,000.00	1,129,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	14,006,628.00	7,297,128.00	5,282,034.00	338,328.00	1,676,766.00				
<b>Total General</b>	<b>58,505,628</b>	<b>49,404,128</b>	<b>34,995,990</b>	<b>2,105,978</b>	<b>11,287,160</b>	<b>1,015,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Quevedos Jiriquén  
 Dr. MARCOS A. ASTISTIN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	400,000.00	400,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	1,992,000.00	92,000.00	1,900,000.00	
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	6,709,500.00	55,500.00	6,654,000.00	
<b>Total General</b>	<b>9,101,500</b>	<b>547,500</b>	<b>8,554,000</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Juarez  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>333,107,249</b>	<b>274,601,621</b>	<b>58,505,628</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	35,979,828	35,979,828	
20 CONTROL FISCAL	7,099,000		7,099,000
30 LEGISLACION	35,500,000		35,500,000
40 JUDICIAL	25,067,850	25,067,850	
50 CONDUCCION SUPERIOR	60,772,541	60,772,541	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	5,825,283	5,825,283	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	162,862,747	146,956,119	15,906,628
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>586,997,597</b>	<b>586,997,597</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	39,279,911	39,279,911	
20 EDUCACION Y CULTURA	13,584,583	13,584,583	
30 DEPORTES Y RECREACION	24,566,377	24,566,377	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	316,469,460	316,469,460	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	126,179,621	126,179,621	
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	14,402,197	14,402,197	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	37,232,080	37,232,080	
90 SIN DISCRIMINAR	15,283,368	15,283,368	
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>142,879,327</b>	<b>142,879,327</b>	
10 TRANSPORTE	34,775,497	34,775,497	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	68,621,041	68,621,041	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	8,752,173	8,752,173	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,165,963	10,165,963	
50 TURISMO	2,008,015	2,008,015	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	18,556,638	18,556,638	
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>15,715,827</b>	<b>15,715,827</b>	

Consejo Deliberante de la Ciudad de Iquique  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario de Legistlativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	15,715,827	15,715,827	
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>	<b>1,020,194,372</b>	<b>58,505,628</b>

Concejo Departamental de la Ciudad de Bogotá  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia_Contaduría_Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Fallos	Servicio Deuda_Crédit.Adicional_Reserva Fiscal
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>274,601,621</b>	<b>74,609,395</b>	<b>60,940,574</b>	<b>40,597,930</b>	<b>17,380,419</b>	<b>4,189,991</b>	<b>29,157,350</b>	<b>12,511,962</b>	<b>35,214,000</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	35,979,828	5,743,948		30,235,880					
40 JUDICIAL	25,067,850		12,555,888					12,511,962	
50 CONDUCCION SUPERIOR	60,772,541	15,890,370	5,706,810	6,573,777	17,148,719	4,189,991	11,262,874		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	5,825,283		5,825,283						
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	146,956,119	52,975,077	36,852,593	3,788,273	231,700		17,894,476		35,214,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>586,997,597</b>	<b>38,279,747</b>	<b>12,131,415</b>	<b>5,460,240</b>	<b>73,265,975</b>	<b>275,057,824</b>	<b>182,802,396</b>		
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	39,279,911		8,246,503		31,033,408				
20 EDUCACION Y CULTURA	13,584,583				13,584,583				
30 DEPORTES Y RECREACION	24,566,377	45,000			24,521,377				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	316,469,460	26,949,892		5,460,240		275,057,824	9,001,504		
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	126,179,621						126,179,621		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	14,402,197	8,190,897					6,211,300		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	37,232,080	3,093,958					34,138,122		
90 SIN DISCRIMINAR	15,283,368		3,884,912		4,126,607		7,271,849		
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>142,879,327</b>	<b>53,109,206</b>	<b>19,479,472</b>		<b>1,828,944</b>		<b>68,461,705</b>		
10 TRANSPORTE	34,775,497	34,775,497							
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	68,621,041		8,911,509				59,709,532		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	8,752,173						8,752,173		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,165,963		10,165,963						
50 TURISMO	2,008,015	2,008,015							
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	18,556,638	16,325,694	402,000		1,828,944				
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>15,715,827</b>								<b>15,715,827</b>
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	15,715,827								15,715,827
<b>Total General</b>	<b>1,020,194,372</b>	<b>165,998,348</b>	<b>92,551,461</b>	<b>46,058,170</b>	<b>92,475,338</b>	<b>279,247,815</b>	<b>200,421,451</b>	<b>12,511,962</b>	<b>50,929,827</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Rosario  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>44,499,000</b>	<b>35,500,000</b>	<b>8,999,000</b>	
20 CONTROL FISCAL	7,099,000		7,099,000	
30 LEGISLACION	35,500,000	35,500,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	1,900,000		1,900,000	
<b>Total General</b>	<b>44,499,000</b>	<b>35,500,000</b>	<b>8,999,000</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ordenanza Municipal  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>333,107,249</b>	<b>284,217,124</b>	<b>179,801,961</b>	<b>17,291,825</b>	<b>80,061,838</b>	<b>5,951,500</b>			<b>1,110,000</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	35,979,828	35,525,658	24,440,292	1,768,100	9,217,266	100,000			
20 CONTROL FISCAL	7,099,000	7,007,000	5,358,000	520,000	1,129,000				
30 LEGISLACION	35,500,000	35,100,000	24,355,956	1,247,650	8,481,394	1,015,000			
40 JUDICIAL	25,067,850	24,857,850	14,803,896	841,300	9,212,654				
50 CONDUCCION SUPERIOR	60,772,541	56,803,356	36,702,402	4,459,297	12,720,657	2,921,000			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	5,825,283	5,815,283	4,597,693	88,000	109,590	1,020,000			
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	162,862,747	119,107,977	69,543,722	8,367,478	39,191,277	895,500			<b>1,110,000</b>
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>586,997,597</b>	<b>313,112,489</b>	<b>136,925,583</b>	<b>13,957,384</b>	<b>147,283,522</b>	<b>14,946,000</b>			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	39,279,911	39,217,911	23,937,299	783,000	3,660,612	10,837,000			
20 EDUCACION Y CULTURA	13,584,583	13,503,583	11,069,802	336,210	1,603,071	494,500			
30 DEPORTES Y RECREACION	24,566,377	24,486,377	18,412,915	1,517,900	4,485,562	70,000			
40 VIVIENDA Y URBANISMO	316,469,460	43,218,902	30,594,024	2,955,104	7,707,274	1,962,500			
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	126,179,621	126,109,621	11,386,838	919,000	113,803,783				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	14,402,197	14,342,197	4,936,197	1,843,000	6,563,000	1,000,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	37,232,080	37,111,530	24,558,039	4,856,320	7,822,171	75,000			
90 SIN DISCRIMINAR	15,283,368	15,122,368	12,030,469	946,850	1,638,049	507,000			
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>142,879,327</b>	<b>127,809,577</b>	<b>72,397,892</b>	<b>6,701,300</b>	<b>41,984,385</b>	<b>6,726,000</b>			
10 TRANSPORTE	34,775,497	33,411,747	23,511,810	1,125,250	3,619,687	5,155,000			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	68,621,041	55,263,041	34,867,341	4,430,250	14,924,450	1,041,000			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	8,752,173	8,737,173	1,690,173	747,000	6,300,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	10,165,963	10,140,963	9,367,163	193,800	580,000				
50 TURISMO	2,008,015	1,998,015	1,791,415	60,000	146,600				
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	18,556,638	18,258,638	1,169,990	145,000	16,413,648	530,000			
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>15,715,827</b>	<b>2,391,859</b>						<b>2,391,859</b>	

Consejo Deliberante de la Ciudad de Santiago  
 Dr. MARCOS AGUIRREAN SPINA  
 Secretario de Gobierno

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	15,715,827	2,391,859						2,391,859	
<b>Total General</b>	<b>1,078,700,000</b>	<b>727,531,049</b>	<b>389,125,436</b>	<b>37,950,509</b>	<b>269,329,745</b>	<b>27,623,500</b>	<b>0</b>	<b>2,391,859</b>	<b>1,110,000</b>

Consejo Deliberante de la Quezaltenango  
 Dr. MARCOS AUGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>14,786,125</b>	<b>6,232,125</b>	<b>8,554,000</b>	
10 ADMINISTRACION FISCAL	454,170	454,170		
20 CONTROL FISCAL	92,000	92,000		
30 LEGISLACION	400,000	400,000		
40 JUDICIAL	210,000	210,000		
50 CONDUCCION SUPERIOR	3,969,185	3,969,185		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	10,000	10,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	9,650,770	1,096,770	8,554,000	
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>273,885,108</b>	<b>807,550</b>	<b>273,077,558</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	62,000	62,000		
20 EDUCACION Y CULTURA	81,000	81,000		
30 DEPORTES Y RECREACION	80,000	35,000	45,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	273,250,558	218,000	273,032,558	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	70,000	70,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	60,000	60,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	120,550	120,550		
90 SIN DISCRIMINAR	161,000	161,000		
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>15,069,750</b>	<b>754,100</b>	<b>14,091,650</b>	<b>224,000</b>
10 TRANSPORTE	1,363,750	430,100	933,650	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	13,358,000	200,000	13,158,000	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	15,000	15,000		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	25,000	25,000		
50 TURISMO	10,000	10,000		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	298,000	74,000		224,000
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>				

Consejo Deliberante de la Ciudad de Arequipa  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario de Gobierno



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2013

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS				
<b>Total General</b>	<b>303,740,983</b>	<b>7,793,775</b>	<b>295,723,208</b>	<b>224,000</b>

Consejo Ordinario de la Quez de Monjas  
Dr. MARCOS AGUIRRE S.P.I.N.A  
Secretaría Legislativa

# Anexo XIII

## Gráficos de Gastos



NEUQUÉN

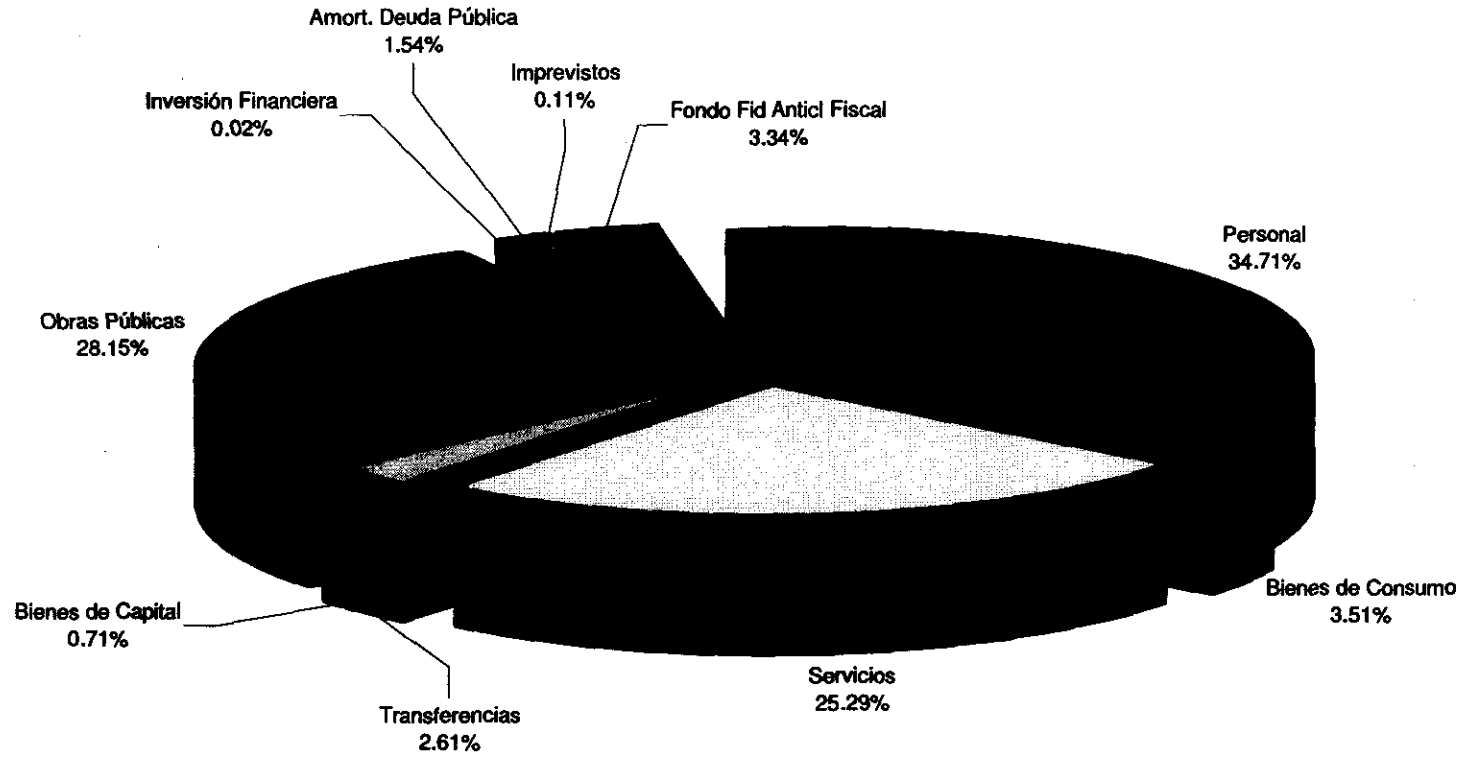
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2016

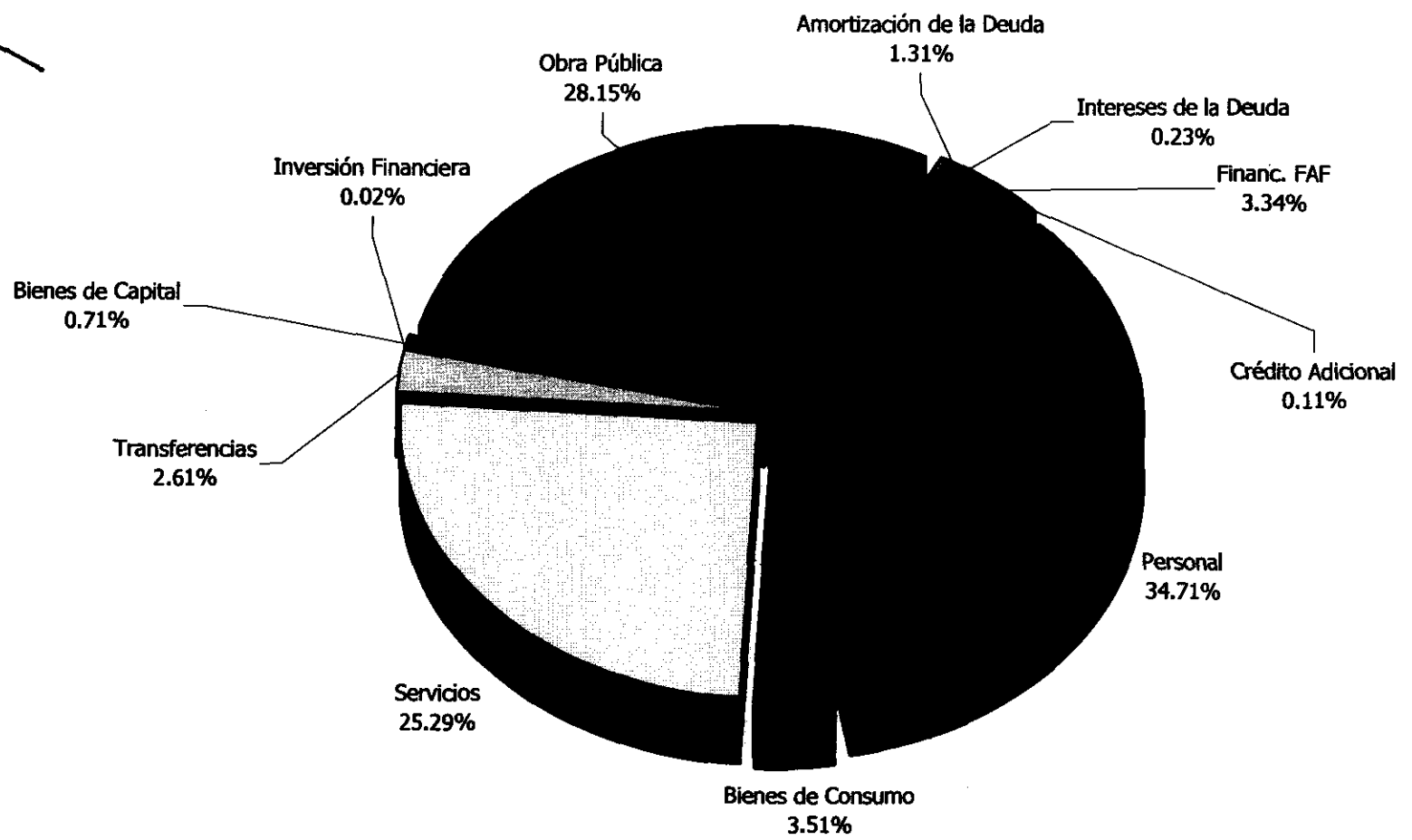
Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Pto. 2013 Administración Central. Gasto por Objeto**



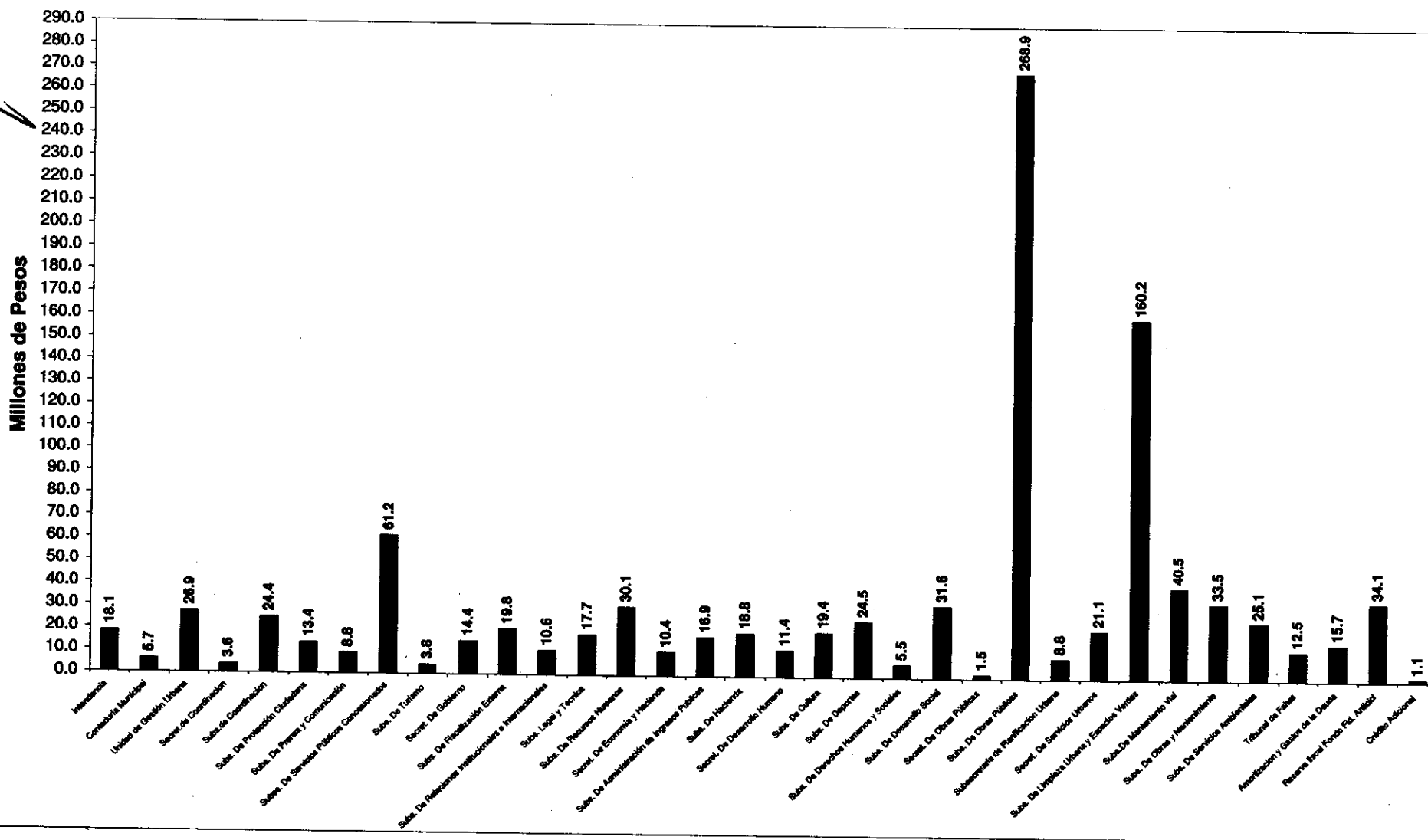
Consejo Deliberante del Poder Judicial de Maricao  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

**Pto. 2013 Participación Consolidado por Gasto por Objeto**



Consejo Deliberante de la Ciudad de Mariposa  
Dr. MABROS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

**Presupuesto 2013**  
**Adm. Central por Serv. Administ. (En millones de Pesos)**



Consejo Deliberante de la Ciudad de Maracaibo  
**Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA**  
 Secretario Legislativo

# Anexo XIV

## Metas y Objetivos



NEUQUÉN

AYUNTAMIENTO DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPIÑA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Intendencia**

**Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal**

**Objetivos:**

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.-

**Activ./Obra:** Administración del Plan General de Gobierno.-

**Objetivos:**

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.-  
Planificar estrategias para mejorar servicios.-  
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.-  
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.  
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

**Metas:**

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.-  
Optimizar los recursos disponibles.-  
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.-

**Activ./Obra:** Paseo de la Costa.

**Memoria Descriptiva:**

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

Para la realización de obras y proyectos dentro del Sector denominado de la Confluencia la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 10.010 recibe el 25% de la tierra a urbanizar y con el producido realiza las obras de infraestructura.

**Objetivos:**

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Dentro de sus objetivos para el Ejercicio 2013 la Corporación ha fijado la venta de terrenos dentro de la Isla 132, de su propiedad, a fin de financiar los proyectos de infraestructura que debe realizar. Entre estos se encuentran: Continuación del Plan de Infraestructura de Servicios Básicos como la Obra de

Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. Proyecto Ejecutivo del Parque Natural con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental. Mantenimiento de calle y peatonal. También los servicios externos a la Isla 132 como el plan de Infraestructura de servicios básicos para el Sector de la Confluencia Rural (1ª Etapa). Entre ellos se encuentran el Proyecto Ejecutivo

de Calles en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de desagües cloacales en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de agua; y Proyecto ejecutivo de Redes de Gas en la Confluencia; Obra apertura de la Calle Boerr y los Álamos; Pozo de Bombeo Cloacal 1ª Etapa y cañería de impulsión.

Otro objetivo es la puesta en funcionamiento del Observatorio Urbano Ambiental destinado a elaborar los índices que permitan medir con eficiencia los distintos grados de calidad ambiental que se observan en este Sector tan importante de la Ciudad.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Metas:**

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

**Activ./Obra:** Museo Nacional de Bellas Artes

**Objetivos:**

Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.

Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.

Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.

Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos mundialmente a través de donaciones de los propios artistas, familiares herederos o instituciones.

Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.

Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA -espacio de librería, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-

Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.

Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural en el cual se generen espacios de debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otros.

Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.

Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.

Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.

**Metas:**

Desarrollar 6 (seis) muestras temporarias de artistas nacionales e internacionales.

Lograr la más amplia asistencia en los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas.

Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén y a los viajeros en tránsito.

Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.

Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Desarrollar acciones de capacitación interna a los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de personal especializado.

Desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias y del Patrimonio Nacional.

Construir 4 (cuatro) esculturas en la parte exterior del museo (de Marta Minujín, Gyula Kosice, Juan Mele y Julio Le Parc).

Realizar la itinerancia de la muestra de Juan Melé con el ICO (Instituto de Crédito Oficial) de España.

Realizar el intercambio de la muestra de Juan Melé con el Museo Nacional de Santiago de Chile y con el Museo Nacional de Uruguay.

Completar el intercambio cultural con la ciudad de Córdoba, realizando una muestra con obras del Museo Genaro Pérez.

**Curso de Acción:** Ceremonial y Protocolo

**Activ./Obra:** Ceremonial y Protocolo Municipal

**Objetivos:**

Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia y asistir protocolarmente a las distintas secretarías.



NEUQUÉN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Recepción de visitas oficiales de autoridades, grupos diplomáticos, otros.  
Supervisar los lugares donde se desarrollan actos oficiales, como también aquellos donde asistan autoridades.  
Coordinar con las distintas dependencias municipales la responsabilidad que les compete en cada acto y/o actividad.  
Interrelación con otras direcciones de protocolo, a efectos de coordinar la participación municipal.  
Informar a los funcionarios municipales de los eventos en los que deban asistir en representación de la autoridad municipal.

**Metas:**

Garantizar la precedencia del intendente y sus funcionarios en los actos y/o actividades.  
Reafirmar la identidad institucional en los eventos y/o actividades protocolares.  
Garantizar la presencia institucional en todas aquellas actividades, sociales, deportivas, culturales y otras, a efectos de promover la identidad municipal.



**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Contaduría Municipal**

**Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Objetivos:**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Activ./Obra:** Dirección Superior

**Memoria Descriptiva:**

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

**N**

RECURSOS

M. C. A. L. A. S. R. U. G. G. I. N.

CALCULO DE RECURSOS Y ENTREGA DE BIENES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

- La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

**Metas:**

□ Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab;	1	Unidad
□ Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;	1	Unidad
□ Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;	1	Unidad
□ Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados;	1	Unidad
□ Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;	1	Unidad

**Activ./Obra:** Control Y Liquidación De Las Operaciones Económicas

**Memoria Descriptiva:**

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

**Objetivos:**

- Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicadas conforme a las normas legales vigentes.
- Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.
- Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.
- Centralizar los actos administrativos de la dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión)..

**Metas:**

□ Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra	2,500	Unidades
□ Pedidos De Informes De Otros Organismos	75	Unidades
□ Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas	280	Unidades
□ Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago	14,500	Unidades

**Activ./Obra:** Control Interno

**Memoria Descriptiva:**

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

**Objetivos:**

- La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.

- Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.
- Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.
- Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.
- Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.
- Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.
- Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.
- Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.
- Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.
- Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.
- Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

**Metas:**

□ Control De Expedientes De Compras Y Contrataciones	500	Unidades
□ Informes Sobre Control De Administración De Pers.	200	Unidades
□ Informes De Control Contable-Financiero	35	Unidades
□ Informes Sobre Fiscalización De Recursos	40	Unidades
□ Informes de Administración y Comisiones Vecinales	120	Unidades

**Activ./Obra:** Registración De Transacciones Económicas Financieras Y Control De Los Bienes Patrimoniales.

**Memoria Descriptiva:**

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.

Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

**Objetivos:**

- Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.
- Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.
- Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.
- Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.

**N**

REGIÓN

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CATEGORÍA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS: CAPITAL DE INVERSIÓN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marqués  
**Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA**  
 Secretario Legislativo

- Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.
- Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.
- Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.
- Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.
- Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.
- Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.
- En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.
- Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.
- Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.
- Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.
- Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.
- Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.
- Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.
- Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

**Metas:**

0	Registración De Transacciones Contables	6,500	Unidades
0	Relevamientos E Identificación De Bienes	240	Unidades
0	Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
0	Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.	14,500	Unidades



**N**

REQUÉN

AUTONOMÍA MUNICIPAL REQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Requén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Unidad de Gestión Urbana**

**Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización**

**Descripción:**

Se administrarán las tierras municipales facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, actualizando periódicamente el registro de postulantes a fin de determinar la real dimensión de la demanda.

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Descripción:**

A través de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta Area, promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, evitando la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Urbanización de la meseta y las que tengan por objetivo coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.

**Objetivos:**

Desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lote destinado a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.

Generar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Brindar información sobre el avance de las obras y acciones.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.

**Metas:**

Normalización y estudio de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Elaborar en coordinación con la secretaría de Obras Públicas, un proyecto de desarrollo urbano en zona de expansión del Plan Urbano Ambiental en la meseta.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

**Activ./Obra:** Fondo de Tierras Municipales

**Objetivos:**

Fondo anual destinado a la adquisición de terrenos con los recursos provenientes de concesiones, ventas u otro tipo de transacciones de inmuebles municipales destinado al programa de adquisición de terrenos con fines sociales.

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados y en proceso de regularización.

**Metas:**

Venta de terrenos municipales para financiar los proyectos de Urbanizaciones sociales.

Regularización y venta mediante escrituración con hipoteca a favor del municipio de 759 lotes sociales en diferentes barrios (Ord 11403 y 11508)

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

### **Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos**

#### **Descripción:**

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones a sectores sociales más postergados.

#### **Activ./Obra: Desarrollo Urbano Técnico y Social**

#### **Objetivos:**

Desarrollo de relevamientos planialtimétricos, de hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.  
Programar gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental.  
Formular proyectos urbanísticos.  
Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.  
Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.  
Elaborar proyectos de obra de infraestructura.  
Realizar estudios de suelos.  
Contratar estudios de impacto ambiental.  
Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.  
Realización de relevamientos sociales en diferentes lugares de la ciudad.  
Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.  
Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

#### **Metas:**

Intervenir en la coordinación de los contratos de diseño y supervisión.  
Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.  
Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.  
Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando la transformación a loteos sociales.

#### **Activ./Obra: Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo**

#### **Objetivos:**

Actualizar el Registro de Postulantes, mantenimiento y auditoria del mismo.  
Efectuar todas las gestiones y tramitaciones necesarias para la contratación de bienes, obras y servicios.  
Mantener el inventario permanente de los bienes adquiridos.  
Llevar el archivo, administración y resguardo de la información, tanto en soporte magnético como físico.

#### **Metas:**

Elaborar las presentaciones, informes y rendiciones de cuentas.  
Diseñar los procesos y procedimientos para gestionar la recuperación de acreencias generadas por la política municipal de vivienda, tierra y hábitat, y proponer y concensuar con las máximas autoridades del municipio un reglamento de creación y funcionamiento de un "revolving fund" sobre la base de los recuperos.  
Coordinar conjuntamente con la asesora legal las propuestas de ordenanzas y demás actuaciones emanadas por la Unidad de Gestión del Hábitat.

### **Curso de Acción: Desarrollos Urbanísticos**

#### **Activ./Obra: Desarrollos Urbanísticos**

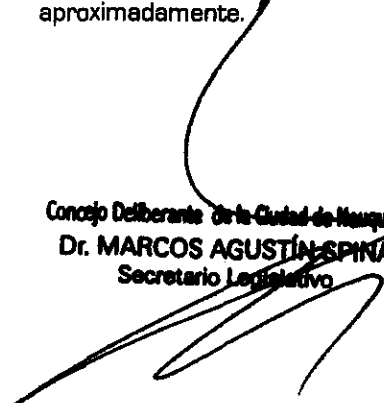
#### **Objetivos:**

Ejecución de las obras detalladas en el Plan Anual de Obras del ejercicio 2012.-

#### **Metas:**

Ejecución de los proyectos de Urbanizaciones sociales en terrenos municipales para la regularización y urbanización de lotes que beneficiarán a un gran numero de familias, con una cantidad de 2.500 lotes aproximadamente.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquín  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo





**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Coordinación**

**Curso de Acción: Coordinación Superior**

**Descripción:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Coordinación, Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Subsecretaría de Protección Ciudadana, Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y Subsecretaría de Turismo.-

**Actividad /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

**Metas:**

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas.

Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.



CIUDAD DE IQUIQUE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE IQUIQUE

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD DE IQUIQUE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Iquique  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo



NEUQUÉN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS FISCALES PARA EL BIENIO 2013-2014

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación**

**Curso De Acción: Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la Subsecretaría con el objeto de ofrecer servicios de calidad al ciudadano, introduciendo para ello un enfoque sistémico y planificado de la organización municipal.

**Actividad / Obra: Coordinación Superior**

**Objetivo General:**

Consolidar un Estado Municipal cercano al ciudadano, competitivo y proactivo dentro del contexto dinámico actual, ofreciendo servicios de calidad. Afianzar al Estado como proyecto político-social con enfoque sistémico.

**Objetivos específicos:**

Lograr un funcionamiento sistémico de la organización  
Fomentar la comunicación y coordinación entre sectores y un activo feedback con la ciudadanía  
Lograr una organización eficiente  
Promover la idea de un sistema de información íntegro que contemple a toda la organización  
Fomentar la planificación y evaluación estratégica  
Impulsar la Coordinación general de Gabinete  
Facilitar la comunicación entre secretarías y subsecretarías  
Elaborar un sistema de información que se adecue a las necesidades actuales

**Metas:**

Lograr una planificación homogénea, coordinada, participativa e integral.  
Instructivos y lineamientos generales para la planificación  
Puesta en marcha de un sistema de evaluación coordinadamente con la planificación y con los sistemas de información actuales y futuros  
Establecer diseño de manuales de procedimientos en diversos sectores  
Coordinar tareas y funciones entre secretarías  
Brindar información a nivel de Intendencia para la toma de decisiones  
Diseñar un tablero de comandos para las distintas áreas estratégicas y operativas

**Actividad / Obra: Unidad de Modernización del Estado**

**Objetivos:**

Elaborar propuestas para una Gestión Municipal Descentralizada Administrativa, Operativa y Democrática en cuanto a propender la participación ciudadana en pos del Desarrollo Local con fuerte base en lo territorial.  
Brindar asistencia técnica a las áreas municipales tendiente a implementar procesos de gestión descentralizada.  
Elaborar análisis de procedimientos administrativos y ofrecer asistencia técnica para su simplificación eliminando la burocracia.  
Evaluar y recomendar la implementación de nuevas tecnologías que permitan agilizar los procesos administrativos y la calidad de atención al ciudadano.

**Metas:**

Gestionar la constitución de una Unidad Ejecutora del Programa de Descentralización Municipal, integrada por referentes de cada sector u organismo equivalente.  
Elaborar planes de Descentralización Municipal.  
Dictar cursos o seminarios de capacitación para personas provenientes de las áreas involucradas en las diversas propuestas de modernización del estado municipal.  
Trabajar en la sensibilización de los Planes de Modernización dentro del personal y funcionarios municipales  
Gestionar financiamiento externo para la implementación de los Programas de Modernización.



REGIMEN

MUNICIPALIDAD DEL MAR DEL PLATA

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTARIO GENERAL Y CANTIDAD DE RECURSOS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mar del Plata  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Actividad / Obra:** Atención al Ciudadano

**Objetivos:**

Ofrecer información integral sobre trámites y servicios de gobierno, funcionarios y empleados que cumpla las expectativas de los ciudadanos.

Otorgar calidad en el servicio, esto implica obtener un plan de valor agregado en la atención a los ciudadanos  
Sistematizar los esquemas de atención de las diferentes dependencias municipales y paulatina descentralización.

Reflejar hacia los clientes internos las demandas de los ciudadanos. Cumplir una función de retroalimentación.

Ofrecer información actualizada de ingerencia municipal turística y de organismos gubernamentales, no gubernamentales e instituciones intermedias.

**Metas:**

Descentralización de tareas por barrios (a través de un trabajo en coordinación con las vecinales).

Anexar servicios de atención al contribuyente en página institucional y la incorporación de pantallas digitales para la obtención de información.

Incorporar el servicio de atención telefónico de discado directo 147, para una mejor comunicación con los ciudadanos.

Puesta en marcha de sistema de solicitud y seguimiento de reclamos.

Plan de capacitación de los empleados para una mayor eficiencia,

Determinar procesos que orienten adecuadamente el reclamo con una eficiente resolución de problemas.

Determinar pautas claras de comportamiento en la recepción de quejas y afianzamiento del sistema actual.

Readecuar procesos existentes.

Establecer vías de comunicación con el resto de los sectores.

Fortalecer la gestión de la atención al ciudadano en el ámbito municipal con todas las instituciones de la ciudad, con la implementación de mecanismos que permitan la resolución de problemas a través de los centros de atención en las distintas delegaciones municipales.

Contar con informes y datos estadísticos que permitan tomar acciones focalizadas en los problemas de los vecinos.

**Curso De Acción:** Regulación y Control del Transito

**Activ./Obra:** Otorgamiento de Licencia de Conducir

**Objetivos:**

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.

Entregar licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren.

Velar por que cada trámite sea expedido atendiendo a la rigurosidad que implica el otorgamiento de una licencia de conducir.

**Metas:**

Completar el proceso de descentralización por medio de la apertura de un centro de otorgamiento de licencias de conducir que provea de todos los servicios, incluida la capacitación y atención médica.

Mejorar las instalaciones de Sede Santa Teresa, a fin de brindar un servicio adecuado en relación a las expectativas de los ciudadanos y de acuerdo a las pautas fijadas en el contrato de alquiler.

Modernizar por medio de tecnología informática cada una de las áreas de otorgamiento de licencias.

Capacitar al personal de contacto en temáticas relacionadas a calidad de atención, comunicación, relaciones con el cliente, resolución de conflictos, a aquellas de carácter técnico específico, a fin de brindar herramientas que mejoren día a día la atención de los ciudadanos.

Formar y capacitar a los inspectores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir, a fin que se encuentren permanentemente actualizados en las temáticas esenciales del área: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.

**Activ./Obra:** Dirección y Regulación Educación Vial

**Objetivos:**

Coordinar en conjunto los operativos con la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria por las ventas de vehículos de la comunidad y evitar los problemas de tránsito que ocasiona el estacionamiento por tiempo prolongado

Acordar según el convenio firmado entre el Municipio y la Policía Provincial, área tránsito, para trabajar en conjunto y cubrir los servicios y actividades varias entre ambos sectores.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretaría Legislativa

Adquisición de materiales de informática, en razón de que la única computadora del área se encuentra obsoleta y falta de elementos de la misma.

Contar con los útiles necesarios de oficina necesarios para el funcionamiento de la Dirección Municipal ya que desde que se asumió no se ha realizado la compra de los mismos por falta de presupuesto.

Contratación de grúa para traslado de vehículos secuestrados desde los sectores que realizan operativos y también del sector Estacionamiento Medido quien los acarrea hasta la playa de estacionamiento.

Cumplimentar con los pedidos requeridos a la División Estudios, Proyectos y Educación Vial.

**Metas:**

Asignación de personal para cumplir la función de inspector de tránsito, para las Direcciones de Control de Tránsito y Estacionamiento Medido, desde pases internos y personal contratado.

Autorización permanente de horas extraordinarias mensuales para todo el año dado los distintos requerimientos: festejos anuales, aniversarios, plan verano cultural el cual se realiza de noviembre a marzo.

Control y planificación de la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.

Prosecución de las solicitudes realizadas desde esta área y de las diferentes Direcciones y División y que tratan temas inherentes al buen funcionamiento de las mismas, que tratan de los mismos temas: proyector y pantalla, agua, handys, librería, informática, ropa, accesorios, vehículos, equipos fax, fotocopiadora, publicidad.

Presupuesto disponible para las dos mudas de indumentaria verano-invierno para todos los agentes del sector. Además de aprobación del disponible para el personal administrativo.

Contratación del servicio de grúa para tres servicios mensuales con destino operativos a los operativos de alcoholemia y la División Estacionamiento Medido.

Cumplimentar con los requerimientos de la comunidad que se envían a la División Proyectos, Estudios y Educación Vial en cuanto a la planificación de la ciudad.

Adquisición del material necesario para la planificación en la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.

**Activ./Obra: Control del Tránsito**

**Objetivos:**

Prevenir que se cometan infracciones de tránsito

Procurar la mayor fluidez y orden en el tránsito vehicular, a fin de brindar mejores condiciones al tránsito peatonal y otros alternativos.

Promover una cultura de respeto y valores viales.

Concientizar y aplicar infracciones cuando correspondiere.

**Metas:**

Realizar operativos permanentes en diversos puntos de la ciudad, a fin de transmitir una sensación de control permanente.

Intensificar el uso de las grúas para corregir las infracciones de mal estacionamiento.

Aplicar el uso de nuevas tecnologías para la captación de infracciones de tránsito.

Realizar campañas de educación vial por medio de la vinculación con centros educativos, instituciones intermedias y medios de comunicación.

Capacitar a los inspectores de tránsito en las normas que rigen la circulación vehicular y en las modalidades de contacto más adecuadas.

Difundir el uso de otros medios de transporte, a fin de evitar congestionamientos en las zonas.





REGISTRO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL PRINCIPAL EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaria de Coordinación  
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Protección Ciudadana**

**Curso Acción: Servicios de Protección Interna y Ciudadana**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Abordar temáticas vinculadas a las problemáticas ciudadanas, en particular llevadas en la vía pública que permita una interacción solidaria y organizada entre todos los vecinos en base a proyecciones elaboradas de antemano que puedan facilitar su abordaje.

Ser participes directos, de todas las formas posibles de la disminución del delito en la Ciudad de Neuquén.

El crecimiento permanente y continuo de cada funcionario, jefes y agentes dependientes de esta Subsecretaría.

**Metas:**

Coordinar en conjunto con las distintas divisiones, programas y subprogramas, no solo el presupuesto sino también las actividades tendientes a crear un modelo de sociedad más solidaria, organizada y planificada, en conjunto con los distintos espacios de la sociedad, públicos y privados.

Realizar congresos, capacitaciones e interactuar con diferentes entidades regionales y no regionales, participando también como invitados toda vez que esto sirva y enriquezca nuestros conocimientos.

Colocar cámaras de seguridad en lugares estratégicos, para prevenir probables infracciones y delitos, y de esta manera hacer un aporte más a la seguridad ciudadana, siendo el Municipio el controlador de este sistema.

**Activ./Obra: Servicios de Vigilancia**

**Objetivos:**

Realizar el servicio interno de seguridad de manera correcta y efectiva.

Cuidar la integridad de las personas y de las instalaciones del palacio municipal.

Coordinar la comunicación con la Policía.

Instalación de equipamiento de cámaras en los puntos estratégicos del palacio municipal.

Control de ingreso y egreso de personas ajenas al palacio municipal.

Control de actos de vandalismo.

Vestimentas adecuadas para el personal municipal.

Adquisición de equipos de comunicación para facilitar el contacto en actos protocolares y sus diferentes eventos.

Coordinación de tareas a realizar, por parte de la vigilancia privada.

Capacitación para el personal del área (evacuación, incendio, relaciones públicas, siniestros, etc.)

**Metas:**

Coordinar, proyectar todas las medidas de seguridad bajo exclusiva responsabilidad sobre la protección de funcionarios, del Señor Intendente y del personal que se le indique, durante el tiempo en que le sea requerida su intervención. Para ello deberá apoyarse en los servicios policiales (Policía Provincial que requiera, de acuerdo a la situación para lo cual deberá diagramar y poner en práctica junto al personal de jerarquía de la institución policial las medidas de este tipo, en cuanto a cantidad de personal y directivas de servicio)

Mantendrá bajo vigilancia el movimiento de personas en el Palacio Municipal.

Coordinación de todos los agentes que intervengan para su puesta en marcha.

**Activ./Obra : Seguridad Ciudadana**

**Objetivos:**

Recrear y difundir formas de comportamiento que promuevan los valores de seguridad, transitabilidad, libre esparcimiento, integridad de los bienes públicos, buena convivencia y respeto del bien común.

Hacer aplicar la normativa vigente, en todo aquello que sea pertinente a la esfera de la competencia municipal, al presentarse conductas que atenten contra la seguridad de las personas y/o bienes.

Interactuar con otros organismos, sean estos públicos o privados, en la atención y resolución de situaciones conflictivas y/o de emergencia.

Colaborar en lugares de afluencia masiva de público con el objeto de ordenar, prevenir disturbios y mantener las condiciones de buena convivencia.

Ante el acaecimiento de un conflicto, actuar sobre la base de los procedimientos preestablecidos para cada caso y establecer comunicaciones con aquellas reparticiones o áreas que se consideren necesarias.

Recibir asesoramiento ante reclamos y/o denuncias de vecinos y darles curso correspondiente.

Denunciar ante autoridades competentes los hechos ilícitos presuntamente configurativos de delito y/o contravención del que tomare conocimiento.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL AÑO 2017

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Ofrecer información actualizada de injerencia municipal, turística, y de organismos gubernamentales e instituciones intermedias.

El acercamiento latente a problemas diarios de seguridad en los que el municipio a través de la Subsecretaría de Protección Ciudadana pueda interceder y articular para el bien común.

**Metas:**

Poder disuadir toda acción, sea individual o grupal que implique o conlleve a una transgresión de la normativa o del deber ser.

Ante la observación de un ilícito, poder dar aviso a las autoridades pertinentes.

Poder dar respuesta a las necesidades en el menor tiempo posible.

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Mejorar la comunicación con el ciudadano de Neuquén, ante la problemática de seguridad que los aqueje en sentido de drogadicción, trata de personas, venta de alcohol indebida y desarmaderos de todo tipo. Trabajo este que se llevará a cabo a través de una línea de 0800-.....

**Curso de Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia**

**Activ./Obra:** Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

**Objetivos:**

Capacitar a todo el personal de Defensa Civil.

Lograr la divulgación masiva en todos los ámbitos sociales de la ciudad respecto a Vías de Evacuación.

Disminuir la cantidad de asistencia o rescates actuando sobre la base de la prevención.

Lograr una mejor área de cobertura en la que interactúen los radioaficionados en red con la Dirección Municipal.

Lograr que la población tenga acceso a un sistema de alarmas audible y referencial en todo ejido de la ciudad de Neuquén.

Regular y reordenar el tránsito de sustancias peligrosas.

**Metas:**

Prevención de situaciones de contingencia de cualquier tipo, mediante la planificación de capacitaciones específicas (riesgo eléctrico, incendio, intoxicaciones con distintos gases, accidentes domésticos, sustancias peligrosas, etc) a cargo del personal de Defensa Civil.

Edición de un manual breve con recomendaciones acerca de medidas de seguridad y autoprotección, en conjunto con distintos organismos municipales, provinciales, instituciones públicas y privadas, centrando su distribución masiva hacia escuelas, colegios y clubes en general.

Creación de una base de datos que reunirá instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para trabajar cordialmente, creando un comité único de centralización de información y defensa pasiva. En este sentido, es de suma necesidad contar con el trabajo conjunto de la Dirección de Comunicaciones y Cómputos de la Municipalidad de Neuquén, para la faz informática.

Continuar con el programa de señalización de las vías de evacuación en caso de emergencia hídrica, reforzando su divulgación con todos los vecinos de la ciudad.

Proponer realizar anualmente, un simulacro de evacuación ante riesgos de presas, instalando dicha práctica como normal y habitual una vez al año.

Jerarquizar el Operativo Seguridad Balnearia, mediante campañas de difusión masiva, destacando la importancia del guardavidas como referente de la seguridad en el medio acuático.

Sugerir y colaborar en medidas de readecuación de sectores de esparcimiento en zonas de playas públicas, y nuevas obras de infraestructura para los visitantes.

Elaborar proyectos de estudios para la creación de nuevos balnearios en forma conjunta con Sociedades Vecinales.

Creación de Patrulla Náutica de Defensa Civil, para lo cual es necesario adquirir un bote semirigido, el cual conducido por un timonel guardavidas, pueda recorrer las zonas de peligro y sin cobertura de seguridad, asistiendo en acciones concretas.

Potenciar la División Comunicaciones, mediante convenios con clubes del radioaficionados de la ciudad de Neuquén y Circulo de Comunicaciones Digitales del Comahue.

El diseño e implementación de un código de alarmas sonoras y lumínicas, único y fácilmente identificables para cada contingencia se tendrá como uno de los programas inmediatos a realizarse.

La creación del programa del Voluntariado de Defensa Civil, con su consecuente escuela de capacitación, es una necesidad imperiosa, ya que posibilitará tener apoyo directo, con conocimiento teórico y práctico en los distintos sectores de la ciudad.

Favorecer acciones en conjunto con las distintas organizaciones barriales, para generar grupos de trabajo descentralizados y con temática específica enfocados en acciones de prevención.

Continuidad de la obra de construcción del salón del COEM, posibilitando usos múltiples como reunión de las máximas autoridades en caso de urgencia o emergencia, sala de capacitación, difusión de proyectos y depósito de herramientas y elementos.





Presentación del proyecto de Ordenanza acerca de las restricciones al tránsito del transporte de sustancias peligrosas dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.

Presentación de modificación de Ordenanza acerca de las salidas de emergencia de los locales comerciales.

Continuidad de la 2da. Etapa del Proyecto "Escuelas Seguras".

Interacción con sectores de la Defensa Civil de Países Limitrofes, favoreciendo la capacitación reciproca, principalmente con la Republica de Chile, quienes tiene sobrada experiencia en temas relacionados a movimientos sísmicos y erupciones volcánicas que potencialmente pueden afectarnos en forma directa o indirecta.

Continuar el trabajo en conjunto con la Dirección Provincial de Defensa Civil, es de suma importancia, ya que posibilitó realizar proyectos y tareas específicas de gran interés como capacitaciones y charlas acerca de medidas de autoprotección en asentamientos y sectores de mayor vulnerabilidad, desarrollo del proyecto Planificación de Evacuación de Escuelas Secundarias en forma simultánea y colaboración reciproca en emergencias climáticas.



**Jurisdicción: Secretaria de Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Prensa y Comunicación**

**Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno**

**Objetivos:**

Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.-

**Activ./Obra: Impresión y Publicación de los Actos de Gobierno**

**Objetivos:**

Desarrollar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones de carácter sociológico vinculadas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.

Difusión a través de la gacetilla, que se distribuye a todos los medios de comunicación.

Monitoreo, auditoría y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.

Confeción de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.

**Metas:**

Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos, televisivos y orales, de manera de garantizar una correcta difusión de las acciones de la gestión Municipal.

Brindar esa información a través de estrategias de comunicación que permitan lograr los fines buscados.

**Activ./Obra: Comunicación Institucional**

**Objetivos:**

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

**Metas:**

Diseño de Identidad y Posicionamiento de la Gestión.

Desarrollo y construcción de la Identidad y Marca de la Gestión.

Diagnóstico de la identidad Municipal y sus soportes.

Diseño, Coordinación y Ejecución de la Comunicación Visual.

Diagnostico, consultoría y evaluación de Imagen de la Gestión.

Confecionar originales de papelería y planillas que soliciten distintos sectores de la municipalidad.-

Planificar y accionar convenios de Contraprestación con distintos medios de la región: Radiales, Televisivos y Gráficos.

Planificar Estrategia de posicionamiento, de cada uno de los Programas desarrollados por la Gestión Municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Desarrollo de Piezas comunicacionales.

Definición de la Estrategia General de Comunicación.

Consolidar el desarrollo de redes sociales y páginas web como herramienta fundamental para la difusión de las acciones de la gestión municipal y para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes.

**Activ./Obra: Radio Municipal**

**Objetivos:**

Identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos propuestos.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural.

Desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

**Metas:**

Consolidar el desarrollo de un servicio de noticias de producción propia.

Información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.



Centro de producción de contenidos de bien público.

Espacio de capacitación en comunicación popular.

La radio como espacio de participación de diferentes sectores de la comunidad, priorizando el trabajo con entidades educativas e intermedias.

Elaboración de contenidos de base educativa y construcción de ciudadanía.

Revalorización del Auditorio de la radio como lugar de expresión cultural y comunitaria, a partir de la realización de diferentes eventos artísticos organizados de manera conjunta con otras dependencias municipales.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALLE DEL REPOSICIONAMIENTO 1000, NEUQUÉN, C.P. 5700

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**

**Curso De Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Metas:**

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.  
Fiscalizar y controlar a las Empresas Concesionarias.  
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios concesionados.

**Objetivos:**

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.  
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc).  
Controlar la Concesión del servicio eléctrico en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal.  
Regularizar y controlar la concesión de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, optimizando sus servicios.  
Fiscalizar y Controlar el servicio de recolección de residuos en la Ciudad de Neuquén.  
Elaboración del contrato de concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.  
Responder a los usuarios de los servicios concesionados, todos los reclamos que hubiese.

**Activ./Obra:** Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico

**Metas:**

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.  
Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

**Objetivos:**

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.  
Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.  
Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.  
Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.  
Continuar con la implementación auditorias o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.  
Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.  
Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas  
Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

**Activ./Obra:** Programa de Control de Gestión ETON

**Metas:**

Administrar el contrato de Administración de la Eton (Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén) y regular las prestaciones que se brindan en dicha Terminal.  
Fiscalizar y controlar a la Empresa Prestataria.

**Objetivos:**

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Operación, Administración y Mantenimiento de la ETON según lo establecido en la Licitación Pública N° 11/D4.  
Disminuir el costo operativo de la ETON.  
Instrumentar mecanismos de control sobre las acciones que lleva a cabo el operador de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la misma.  
Canalizar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Operador.



NEUQUÉN

MUNICIPIO DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO 2011

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Prestar colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.

Procurar la participación de la mayor cantidad de actores posibles.

#### **Curso de Acción: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios**

**Activ./Obra:** Servicio de Alumbrado Público y Sepelios

##### **Objetivos:**

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y /o redes de infraestructura del ejido municipal

Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

##### **Metas:**

Analizar, controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.

Atender los reclamos de los usuarios por las fallencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.

Analizar las propuestas tarifarias que presenta la Distribuidora.

Analizar, controlar y evaluar la propuesta de revisión tarifaria anual.

Continuar con la implementación de auditorías técnicas o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.

Informar y/o asistir a los distintos Entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías técnicas.

Implementar y/o sugerir las obras correspondientes para la mejora, adecuación y/o estudio de instalaciones, sistemas o políticas energéticas con el fin de propender a la optimización de costos, el uso racional de los sistemas, el ahorro energético y/o de otros fluidos, el aumento de la seguridad, etc.

#### **Curso De Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros**

**Activ./Obra:** Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

##### **Metas:**

Garantizar la cobertura de las necesidades de vinculación de los diversos sectores de la Ciudad de Neuquén, a partir de la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades, en las mejores condiciones de seguridad, confort y costos para el usuario.

##### **Objetivos:**

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, a fin de propiciar a la generalidad de la población adecuados niveles de accesibilidad y movilidad para lograr la reducción de gastos de energía y evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.

Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo a la preservación y mejoramiento de la calidad del medio, proponiendo medidas que coadyuven a la consolidación de corredores de transporte en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, a partir de la materialización de las vías jerarquizadas, infraestructura urbana, comunicación visual y servicios anexos.

Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas, acotando y consolidando la planta urbana.

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Realizar seguimiento y adecuación del sistema de transporte urbano en función de la información técnica y estadística disponible.

En forma conjunta con la Dirección General de Transito analizar y proponer las distintas alternativas de resolución y optimización de aquellos aspectos que hacen a una mayor seguridad y confort en el traslado de la población.

Facilitar la capacitación y actualización técnica del personal en la temática específica de transporte.



**Activ./Obra:** Fiscalización del Transporte Urbano

**Metas:**

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario. Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de Terminal de Ómnibus.

**Objetivos:**

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.  
Realizar trabajos de campo en apoyo de la áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.  
Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Tránsito operativos y controles específicos. A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.  
Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.  
Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.

**Activ./Obra:** Programa Regionalización Sistema de Transporte Público de Pasajeros

**Objetivos:**

Desarrollo regional del transporte en sus distintas formas.  
Lograr un adecuado y racional manejo del transporte urbano mediante la gestión integral y mancomunada, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;  
Promover acuerdos interinstitucionales a fin de optimizar el aprovechamiento de recursos económicos, humanos, materiales y técnicos en forma conjunta;  
Crear nuevas formas de representación, para asegurar un poder de negociación real ante las autoridades provinciales, nacionales;  
Adecuar el transporte regional a las nuevas realidades y en concordancia con la economía municipal de sus integrantes;  
Propiciar la integración de la región mejorando los medios de comunicación y transporte;  
Realizar gestiones conjuntas para la captación de capitales y fuentes municipales, provinciales e internacionales de financiamiento;  
Participación en forma conjunta en la formulación de la política transporte, procurando un sistema único y simplificado, y cuyos entes operativos se encuentran radicados en los municipios y/o la región;  
Promover y organizar el transporte regional u otras formas o figuras idóneas que permitan potenciar el flujo del transporte en la región.  
Promover una mayor integración física de los Municipios signatarios entre si y el Estado Nacional, procurando la infraestructura necesaria para su consecución.  
Colaboración con el armado de programas de movilidad docente, estudiantil y con capacidades diferentes.  
Promover la adopción de políticas conjuntas destinadas a reducir el transporte ilegal en la región.  
Promover la valorización del Transporte Legal a través de la concientización e involucramiento de la ciudadanía y de la implementación de métodos y procesos adecuados.  
Establecer las pautas generales de trabajo para la regionalización del transporte urbano de pasajeros de jurisdicciones intervinientes, comprometiéndose a la creación de un comité y que tendrá como principales objetivos cumplir en un plazo no mayor de 180 días.  
Gestionar ante Nación, Provincia y Municipios involucrados, la participación activa de las jurisdicciones en el Proyecto de Regionalización del transporte urbano.  
Promover la participación y respaldo de los Concejos Deliberantes para la creación del Ente Inter-jurisdiccional de Transporte y el Proyecto de Regionalización.  
Efectuar las gestiones necesarias a fin de obtener de los distintos intervinientes, la aprobación del Ente.  
Realizar todos los estudios, encuestas, procesamiento de información, proyección y análisis a efectos de diseñar un proyecto de transporte regional, gestionando aquellos aportes académicos y técnicos necesarios que contribuyan a su concreción.

**Metas:**

Promover la integración de las distintas jurisdicciones existentes para la prestación del servicio público de pasajeros, de manera tal que posibilite la implementación de un sistema regional de transporte a partir de una gestión mancomunada.



**Curso De Acción: Regulación del Tránsito**

**Activ./Obra:** Estacionamiento Medido

**Metas:**

Mejorar el ordenamiento del tránsito en el micro centro de la Ciudad.  
Optimizar el estacionamiento en el radio asignado al Estacionamiento Medido.

**Objetivos:**

Continuidad y puesta en marcha de la segunda etapa del Estacionamiento Medido.

**Activ./Obra:** Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento Medido

**Metas:**

Generar una base de información en relación a los tiempos de trabajo, productividad y perfil de infracciones generadas.

Elaborar estadísticas relacionadas con la tipificación de las infracciones y las áreas de la ciudad donde se producen.

Optimizar la utilización de los recursos para la identificación, localización y notificación de los infractores, incrementando la recaudación Municipal por infracciones de Tránsito.

Coordinar con el área de estacionamiento medido la nueva implementación del sistema de estacionamiento, medido y pago.

**Objetivos:**

Notificación y Tramitación de cédulas de Actas Contravencionales.



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Gerenciar las acciones de desarrollo de productos turísticos y promoción turística orientando las políticas hacia el logro de objetivos de sustentabilidad en la ciudad de Neuquén.

Contribuir a la ampliación de la oferta de atractivos, servicios y actividades de manera permanente en acompañamiento del sector privado.

Generar dispositivos que permitan la captación de información turística de fuentes primarias a fin de interpretar el comportamiento de la actividad en la ciudad de Neuquén y como base para la toma de decisiones.

Desarrollar y ejecutar por intermedio de instituciones de capacitación oficiales, programas de capacitación interna y externa destinada al personal de los servicios básicos del turismo: alojamiento, gastronomía y sector empresas de viajes, esto basado en decisiones consensuadas con la dirigencia del sector privado en su conjunto.

Fortalecer la actividad de promoción turística de la ciudad de Neuquén como destino, facilitando los lazos de encuentro entre los clientes potenciales y el producto que ofrece la ciudad a partir de la presencia en eventos promocionales a nivel regional, nacional e internacional.

Incentivar la captación de inversiones en productos y servicios turísticos en la ciudad de Neuquén a partir del desarrollo de información, acciones y condiciones que favorezcan la receptividad de la ciudad hacia estas.

Continuar participando de las instancias asociativas que fortalezcan el perfil turístico de la ciudad así como de la región.

Ampliar la participación institucional en instancias especiales de articulación entre municipios y con organismos regionales y nacionales que desarrollen políticas turísticas, como la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia.

Fortalecer la imagen institucional de la ciudad de Neuquén como centro turístico a partir de la construcción de una oficina propia de información turística que sirva de referencia permanente para el desarrollo turístico de la ciudad y región.

Fortalecer de manera permanente la estructura organizacional de la Subsecretaría de Turismo fundamentalmente en lo referido a la capacitación de sus RRHH, ampliación de sus recursos de equipamiento tecnológico y la presencia institucional física y virtual.

Iniciar acciones de capacitación de nivel empresarial en temas como marketing virtual y utilización de redes sociales.

**Metas:**

Instalación de una (1) oficina de informes turísticos en el área centro de la ciudad.

Diseño y colocación de 40 señales en la ciudad tras la identificación de atractivos, circuitos y servicios.

Sostener la actual configuración de productos y generar, vía convenios de cooperación con el sector privado, 5 nuevos productos turísticos-recreativos a ser prestados por empresarios debidamente habilitados según normativa.

Continuar con la toma de datos del 100% de las personas que consultan en el centro de informes de la ciudad dependiente de esta Subsecretaría, como forma de disponer de información cualitativa y cuantitativa.

Relevar de forma permanente la ocupación de plazas y habitaciones en establecimientos de alojamiento habilitados de la Ciudad.

Renovar semestralmente el material gráfico de promoción turística de la Ciudad.

Actualizar de forma permanente la información turística en soportes digitales y su publicación en sitios de Internet.

Participar como destino turístico en el 100% de las Ferias y Exposiciones nacionales e internacionales temáticas del Sector.

Capacitar a lo largo del año a un 25% de empresarios turísticos locales y regionales en temas marketing virtual y en redes sociales.

**Activ./Obra: Promoción Turística**

**Objetivos:**

Fortalecer el posicionamiento turístico de la ciudad de Neuquén a través del desarrollo de estrategias de promoción adecuadas a cada circunstancia.

Lograr en la demanda real y potencial, un crecimiento constante del grado de conocimiento del Destino Neuquén y su oferta de Servicios, Atractivos y Circuitos.

**N**

NEUQUÉN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CATEDRO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

2013 - 2014

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Capacitación del Personal de Información Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, en todos los aspectos atinentes a su formación como Informantes, en temas como: Servicios, Atractivos y Circuitos del Destino Neuquén y Región del Alto Valle; Atención al Cliente y Manejo de Sistemas Informáticos.

Continuar capacitando a choferes y auxiliares de taxis, choferes de remises, choferes de colectivos de transporte público sobre la ubicación, características y jerarquía de los servicios, atractivos y circuitos del "Destino Neuquén".

Brindar información de servicios, atractivos y circuitos turísticos de la ciudad y de las diferentes localidades de la región; a lo largo del año en las Oficinas de Información Turísticas asignadas a esa función.

Presentar un espacio de información o consulta turística en todo congreso, convención, feria, exposición o evento; que se realice en la ciudad o en la región, siempre que este servicio sea requerido.

Implementar en forma anual una acción de promoción turística en Uruguay y Brasil en acompañamiento a Neuquentur o bien como programa local.

Continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destino turístico para el mercado chileno en las Regiones de Los Ríos, de La Araucanía y del Bío Bío.

Diseñar y ejecutar una línea de Señalización Turística para la ciudad desde la mirada de los servicios, los atractivos y los circuitos.

Continuar diseñando proyectos ejecutivos, tendientes a ampliar la oferta turístico - recreativa de la Ciudad de Neuquén y trabajar en la búsqueda de fondos específicos que permitan su ejecución.

Continuar apoyando las actividades del City Tour, las Flotadas por el Río Limay y el Autocine, como forma de generar nuevas actividades y oferta de servicios en la Ciudad a lo largo del año.

**Metas:**

Capacitar al 100 % de los empleados del Área de información turística municipal.

Lograr la participación de un 25 % de propietarios y/o gerentes de cada rubro del sector en cada acción de capacitación propuesta y acordada en la Mesa de Diálogo Sectorial.

Mantener las acciones de capacitación sobre Servicios, Atractivos y Circuitos del "Destino Neuquén", que deben realizar los nuevos choferes de taxis, de remises y de colectivos de línea urbana, según Ordenanza.

Disponer de manera permanente, la información cuantitativa de demanda de servicios de alojamiento formal en la Ciudad de Neuquén y los índices de crecimiento o decrecimiento de ocupación hotelera por plazas y por habitaciones.

Continuar prestando el servicio de información turística en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad y en el Hall del Edificio Municipal, todos los días del año, de 08:00 a 20:00 horas en el primer lugar mencionado y de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 en el último.

Continuar con las salidas de reconocimiento y actualización de información programadas en cada trimestre del año, con el personal de informes turísticos.

Lograr en 2013 un crecimiento del orden del 5 % anual de la demanda turística de la Ciudad de Neuquén durante las temporadas invernal y estival respecto de 2012, esto basado en las múltiples acciones de promoción actividades de promoción previstas para 2013.

Continuar participando en las 4 Ferias y Exposiciones de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año -Siti (Salón Internacional de Turismo de Invierno); Expo Eventos; Hotelga; Expo Patagonia y FIT (Feria Internacional de Turismo de América Latina); que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires como mercado emisor más importante del País

Realizar un Fam Tour anual con Operadores Turísticos nacionales y de Chile; a fines de continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destino turístico regional.

Participar del Salón anual de la Asociación de Agencias de Viajes de Brasil durante 2013 en la ciudad de San Pablo; según objetivo específico.

Realizar en 2013, 1 (una) gira de promoción turística por las ciudades de Concepción, Los Ángeles y Temuco, como importantes mercados emisores de Chile.

Realizar en 2013 una acción anual de promoción turística en Montevideo, Uruguay.

Lograr en 2013 la incorporación de la Subsecretaría de Turismo, como representante municipal, a la Comisión Directiva del Bureau Neuquén, objetivo a concretar una vez obtenida la personería jurídica de la mencionada Asociación Civil.

Generar 2 ediciones gráficas anuales de todo el material de información turística en función de las actualizaciones permanentes de la oferta de servicios, atractivos y circuitos turísticos de la Ciudad y de la Región del Alto Valle.

Generar diseño y edición de material gráfico específico ante necesidades puntuales debidamente justificadas.

Actualizar de manera permanente la información de servicios, atractivos y circuitos tanto en la Web de Turismo del Municipio como de la Web de la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia.

Continuar participando de la Comisión de Turismo de la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia y de las reuniones de la Unidad Temática de Turismo de la Red de Mercociudades, fundamentalmente en búsqueda de financiamiento externo para acciones de promoción y financiamiento del Sector.

Presentación de un proyecto específico con el objeto de señalar en 2013, los principales hitos de interés turísticos del Centro de la Ciudad.

Renovar en 2013 los convenios con AAVYT NyVRN a fin de dar continuidad al Programa Citytour (Circuito Histórico y Cultural) a precios promocionales y a la utilización del Stand de Puerta B de la ETON cedido a la mencionada Organización con fines de desarrollar y ejecutar programas de turismo receptivo.

Renovar el convenio con los prestadores del servicio de flotadas en el Río Limay, operado por empresas inscriptas y habilitadas por el Órgano de Aplicación de la normativa pertinente, como forma de generar actividades relacionadas al río.

Continuar con el fortalecimiento institucional del Área Promoción en la capacitación de sus RRHH, mobiliario y equipamiento tecnológico.



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno**

**Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno**

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Ejerce la representación legal de la Municipalidad de Neuquén. Tiene a su cargo las relaciones laborales con los empleados municipales. Ejerce la fiscalización externa del espacio público. Se ocupa de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procura el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior. Preside el Concejo de Seguridad Local. Preside la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Ciudad.

**Objetivos:**

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Producir la recuperación del espacio público y el acatamiento a la normativa vigente. Fomentar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con las Comisiones Vecinales.

**Metas:**

Lograr un asesoramiento legal ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Consolidar el ordenamiento definitivo de los espacios públicos y el respeto irrestricto a las ordenanzas que lo regulan. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.

**Activ./Obra: Servicios de Mayordomía**

**Objetivos:**

Controlar diariamente al personal a cargo a través de la comunicación con los Jefes de División y las tareas que realizan de manera habitual y las que le son encomendadas especialmente. Siendo que el personal de cafetería se desempeña en general desde las 06:00 hasta las 13:00 horas, el personal de limpieza de 14:00 a 21:00 horas.

Distribuir el personal, tanto de limpieza como de cafetería, para cubrir las demandas de las actividades extraordinarias y/o protocolares o culturales que se realizan, así como el desempeño en cada uno de ellos.

Controlar y regular el gasto de artículos de limpieza y refrigerio, distribuyéndolos entre ambos depósitos, los cuales a su vez serán distribuidos a cada sector en particular.

Controlar mensualmente el gasto por sector y en general del Municipio.

Realizar los Pedidos para la provisión de los elementos de limpieza y de refrigerio en tiempo y forma.

Centralizar en un depósito propio las mercaderías del sector.

Equipamiento informático del mismo para su mejor control de accesos y egresos de las mercaderías.

Obtención de un medio de movilidad propio, para realizar un efectivo control, distribución y puesta en marcha de los sectores y eventos a realizar.

Acceder a la incorporación de personal idóneo para el sector.

Controlar a las empresas contratadas por el municipio, que prestan servicios en esta Dirección.

Direccional la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).

**Metas:**

Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros ámbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta dirección.

Atender el servicio de cafetería para todos los agentes municipales e invitados a reuniones, agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de cafeteros dependientes de esta Dirección, en todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el quehacer municipal.

Organizar Equipo De Cafetería Y Limpieza.

**Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales**

**Objetivos:**

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los rr. hh., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁRTERO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

funcionamiento del área de la Subsecretaría de RR. HH. Y otras vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollar con eficiencia los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamaciones gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso, los trámites administrativos.

**Metas:**

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Fiscalización Externa**

**Curso De Acción: Fiscalización Jurídica Externa .**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Dotar a la Subsecretaría de un soporte legal adecuado.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos presentados que son competencia de la Subsecretaría que se sometan a la firma del Sr. Intendente Municipal.  
Fortalecer lazos institucionales con las distintas áreas del municipio.  
Fortalecer lazos institucionales con otros organismos del Estado Provincial.  
Estudiar, ordenar y proponer los cambios necesarios para brindar mayor tranquilidad a los contribuyentes con respecto al cumplimiento de las Ordenanzas vigentes.

**Metas:**

Revisar toda la documentación que deba firmar el Sr. Intendente Municipal y Secretarios.  
Asesorar jurídicamente a todas las áreas.  
Coordinar y brindar apoyo legal a las actuaciones realizadas desde las áreas de fiscalización de la Dirección Municipal de Comercio e Industria y Calidad Alimentaria.  
Coordinar reuniones de trabajo con el Tribunal Municipal de Faltas para la coordinación adecuada de las actuaciones de las áreas fiscalizadoras.  
Coordinar reuniones en las Comisiones de trabajo del Honorable Consejo Deliberante en lo referido a ésta área.  
Coordinar reuniones en la Legislatura Provincial para el tratamiento de la nueva Ley provincial de prohibición de Pirotecnia, y el tratamiento de la venta de alcohol ilegal.  
Revisión del decreto de comercio.

**Activ. /Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria**

**Objetivos:**

Efectuar la fiscalización higiénico sanitaria en locales habilitados, Ferias, Trueque y/o denuncias.  
Controlar el agua para consumo en dependencias municipales y el valor de cloro en los puntos previamente fijados dentro del ejido municipal.  
Realizar muestreos periódicos en productos alimenticios de alto riesgo sanitario (helados, carne picada, comidas elaboradas, productos de panificación y pastas, especialidades de pollo) con la finalidad de controlar las condiciones higiénico sanitarias de los productos.  
Capacitar al personal dentro y fuera de la Provincia de Neuquén.  
Formar agentes multiplicadores e informar en escuelas sobre el cuidado de los alimentos.  
Informar y concientizar a los consumidores a través de folletos y trabajos organizados.  
Capacitar a los contribuyentes que son manipuladores de alimentos.  
Efectuar la estadística mensual de las actividades que se desarrollan en el área.

**Metas::**

Se realizará una muestra en las distintas dependencias municipales con el fin de controlar la potabilidad del agua que se consume, para evitar posibles ETAS relacionadas con el agua en los sectores, haciendo un mayor control en los Jardines Maternales y se coordinará con cada área involucrada para la limpieza de los tanques.  
Implementar el Programa de Vigilancia y Fiscalización para el consumo de agua en nuestra ciudad, lo cual permitirá a los ciudadanos conocer y valorar la política del agua para tomar conciencia.  
Difundir e informar todos los temas de interés en lo que respecta a la seguridad alimentaria, revalorizando la comunicación de persona a persona y/o realizando "Campañas de Prevención" en las cuales se entregará folletería.  
Aumentar, fortalecer, clarificar, actualizar e integrar conceptos sobre los alimentos con las distintas provincias de nuestro país.  
Fortalecer y capacitar nuestro trabajo en los establecimientos educativos, brindando material al respecto a los alumnos, favoreciendo a la formación de multiplicadores.  
Continuar con los cursos instructivos donde se capacitan a los manipuladores de alimentos, de acuerdo a lo establecido bajo Ordenanza N° 9594/02 Y Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino).  
Se continuara con los siguientes programas: prevención del Síndrome Uremico Hemolítico, consistente en el muestreo de carne picada y chacinados. Programa panaderías, destinado a la detección de bromato en productos elaborados, programa semana santa, Programa heladerías consistente en muestreo de productos elaborados y programa Casas de comidas destinado a controlar las condiciones higiénico sanitarias de los productos elaborados. Detección de Salmonella en especialidades de pollo.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PERIÓDICO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Se realizaran informes mensuales, con las actividades del área, con el objeto de ir evaluando el desarrollo de los programas.

**Activ. /Obra:** Industria Y Comercio

**Objetivos:**

Control del cumplimiento de las normas vigentes en materia industrial y comercial como contraprestación del pago de Tasa de Seguridad e Higiene de Comercios.

Ejercicio de poder de policía para la fiscalización del desarrollo de actividades sin habilitación o autorización , que puedan poner en riesgo la seguridad o salud de la población.

Analizar las normativas y sus posibilidades de aplicación en la realidad y proposición de modificaciones tendientes a acentuar y mejorar los controles en comercio y vía pública.

Generar un espacio en el cual el vecino pueda reclamar y denunciar comercios sin habilitación o que infrinjan las Ordenanzas vigentes.

Fortalecer los controles respecto a la venta de alcohol y a las actividades nocturnas.

Aumentar la presencia de inspectores en la vía pública.

Renovación de equipos de computación para incrementar la eficiencia y evitar demoras en la atención y resolución de pedidos.

Simplificación del proceso de obtención de licencia comercial y apertura de comercios, poniendo a disposición de los contribuyentes un mejorado sitio en la web del municipio a través de la 'Guía de trámite de Licencia Comercial'.

Establecer el nuevo formulario web de Licencia Comercial para comercios con superficie menor a los 100 m2.

Unificación de sistemas informáticos dentro de la Dirección.

**Metas:**

Atención al Público (Licencias Comerciales y Certificados Varios): 23.000 personas

Altas de Nuevas Licencias Comerciales: 2.700.

Renovación de Licencias Comerciales: 8.200.

Bajas, Ceses de Actividad y Ceses de Oficio de Licencias Comerciales: 1.200.

Revisión y Actualización de Datos de Licencias en el Sistema Informático: 9.000.

Análisis de Prefactibilidades Ambientales: 1000.

Inspecciones para Certificaciones Ambientales: 700.

Inspecciones para Industria y Comercio (Fiscalización Operativa): 20.000.

Inspecciones de Vía Pública, Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas: 25.000.

Autorizaciones para Eventos y Espectáculos: 1.200.

Autorizaciones para Stands y Estructuras Temporarias: 100.



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales**

**Curso de Acción:** Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Coordinar las actividades que relacionan institucionalmente al Municipio con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que desarrollen actividades dentro de la jurisdicción Municipal.  
Promover el desarrollo de relaciones entre el Municipio y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

**Metas:**

Fomentar en forma constante el acercamiento del Municipio a los barrios a través de las Comisiones Vecinales y las Delegaciones Municipales, y coordinar su accionar para tales fines con todas las áreas internas de la Municipalidad.

**Act./Obra:** Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales.

**Objetivos:**

Afianzar las relaciones institucionales entre Comisiones Vecinales, Instituciones Intermedias y Municipio, incrementando la participación directa de los vecinos en la problemática general de cada barrio, en un marco de permanente debate sobre el fortalecimiento de estas instituciones como célula básica de la organización comunitaria y democrática.

Favorecer la conciencia comunitaria en la preservación del medio ambiente.

Canalizar ante otras áreas del municipio, las inquietudes y problemáticas de los vecinos, procurando una respuesta rápida por parte de la gestión.

Promover jornadas de trabajo interinstitucionales de Direcciones de Comisiones Vecinales y los Municipios de la Provincia, intercambiando experiencias administrativas y legislativas, que permitan promover, jerarquizar, y fortalecer las instituciones vecinales, a través de sus integrantes.

Promover, facilitar y coordinar acciones conjuntas entre las diferentes Comisiones Vecinales, el Municipio y la Universidad Nacional del Comahue, con miras a lograr un acercamiento productivo de las partes y sus objetivos, a la vez procurar mecanismos que fortalezcan la participación de los vecinos en estas instituciones con miras al desarrollo de una legitimidad convocante.

Concienciar vecinos y Comisiones Vecinales en el uso de las redes solidarias ya existentes (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicios de asesoría legal gratuita, etc.)

**Metas:**

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría en base a principios productivos, o de anticipación de acontecimientos que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo.

Evaluar e informar sobre la capacidad de gestión de las Direcciones a su cargo y decidir modificaciones ad-referéndum del Secretario.

Analizar periódicamente sobre los estándares y logros del desempeño del personal, y aplicar estímulos, sanciones y/o medidas que surjan en consecuencia, ad-referéndum del Secretario

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidos, y decidir sobre su reorientación.

Evaluar el impacto de las acciones de las Direcciones a su cargo, establecer alternativas y decidir su reorientación.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Secretaría y proponer alternativas.

Planificar con la Dirección de Comisiones Vecinales el cronograma de tareas a llevar a cabo en el área.

Planificar con la Dirección de Delegaciones Municipales, el accionar del Municipio a través de la atención en las Delegaciones creadas a tal fin.

Asesorar técnicamente y evaluar en forma permanente el accionar de las Direcciones a su cargo.

Propiciar reuniones de trabajo en los diferentes barrios, alentando la elaboración de propuestas para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO CENTRAL DE GASTOS 1º TRIMESTRE 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.  
Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.  
Planificar los recursos y acciones para ejecutar adecuadamente la renovación de las autoridades de las Comisiones Vecinales.  
Afianzar las relaciones entre el Municipio, las Comisiones Vecinales y las instituciones del medio, para aunar esfuerzos y objetivos del interés barrial.  
Atender y evaluar las propuestas que se presenten, para lograr mejorar las condiciones de vida en cada barrio.  
Gestionar ante otras áreas del municipio las inquietudes y pedidos de las Comisiones Vecinales, procurando una respuesta concreta y ágil.  
Reglamentar el funcionamiento de las Comisiones Vecinales y propiciar modificaciones o ampliar las normas vigentes para mejorar el funcionamiento de las mismas.  
Coordinar acciones inter-institucionales con organismos provinciales y/o nacionales para aunar esfuerzos y objetivos de interés barrial.

**Act./Obra:** Fomento de Relaciones Institucionales.

**Objetivos:**

Realizar la Feria de Escritores Patagónicos en la Ciudad de Neuquén.  
Organizar actividades por el Día de la Mujer.  
Editar el libro del 25 Aniversario del Archivo Histórico.  
Realizar el Concurso "Tu Capital en Desarrollo".  
Realizar capacitaciones destinadas a las OSC para que puedan representarnos en la Provincia y la Nación con el beneficio de distintos créditos.  
Realizar capacitaciones destinadas al fortalecimiento económico e institucional de las OSC.  
Recordar las distintas efemérides sobre asuntos importantes con los que trabajen las OSC realizando actividades en distintos puntos de la Ciudad.  
Llevar a cabo la "Noche de las Bibliotecas", con distintas actividades por barrio.  
Lanzar el libro sobre las grandes mujeres de la historia de Neuquén.  
Poner en funcionamiento la biblioteca Municipal.  
Realizar actividades con distintas organizaciones educativas.  
Trabajar con las distintas organizaciones sobre reciclaje de Pcs y creación de bancos para plazas e instituciones.  
Mantener actualizada la impresión del libro que habilita el programa "Conociendo la Muni".

**Metas:**

Convocar para el trabajo conjunto en diferentes actividades que se propongan a escritores, editoriales, librerías y bibliotecas de la ciudad.  
Brindar a las OSC un concurso, fuera de la agenda, para competir en un proyecto.  
Colaborar y generar distintas actividades con las organizaciones en los días representativos tanto para ellas como para la sociedad.  
Resaltar la importancia de las bibliotecas populares generando "La Noche de las Bibliotecas".  
Crear, desde la Municipalidad, un libro para los colegios con carácter didáctico.  
Realizar un periódico semanal desde el archivo a cargo de uno de los historiadores y empleado municipal del mismo.  
Contribuir en el desarrollo de revisión del Plan Urbano Ambiental (PUA).  
Coordinación de prensa y difusión del Caesyp.  
Colaborar con las actividades del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.

**Act./Obra:** Promoción de Relaciones Internacionales.

**Objetivos:**

Posicionar estratégicamente a la ciudad de Neuquén en la esfera internacional, con el objeto de lograr el establecimiento de convenios comerciales, culturales, académicos, ambientales, de cooperación recíproca.  
Consolidar a la ciudad de Neuquén, como destino preferencial de las inversiones extranjeras en la región.  
Lograr una mayor expansión del desarrollo económico local a través de la vinculación con el exterior.  
Integrar las colectividades asentadas en la región mediante políticas públicas que involucren actividades de participación ciudadana.  
Aprovechar los beneficios que ofrece la participación en las distintas redes internacionales.  
Adherir mediante acciones concretas a los objetivos del desarrollo del milenio declarados por la ONU en el año 2000.

**Metas:**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALLIGO DE RECURSOS PRESUPUESTALES GENERAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Consultorio de Comercio Exterior: Asistir y poner al alcance del empresariado local, las herramientas necesarias para iniciar el proceso de exportación.

Participación en las reuniones del Comité de Integración de la Región de los Lagos: promover activamente la participación de Neuquén en el proceso de integración Bi-Nacional.

Viajes varios a Buenos Aires: Mantener contacto fluido con las organizaciones internacionales que aporten desarrollo y progreso a los proyectos municipales.

Semana del MERCOSUR: Evento politemático orientado a la promoción de actividades culturales, rondas de negocios, ponencias y debates sobre políticas públicas exitosas, entre otras actividades.

Casa del INMIGRANTE: Brindar el espacio institucional tanto a las colectividades radicadas en la ciudad como a los particulares, para asistirlos en cuestiones jurídicas, de migraciones, administrativas, y promover las actividades culturales de la región y el MERCOSUR y ser sede de las actividades que se lleven a cabo en el marco de la red de Mercociudades.

Semana de Neuquén en ciudades del MERCOSUR: Mediante la firma de Convenios con distintas Ciudades de los países miembros del MERCOSUR, promocionar turística, cultural y comercialmente la Ciudad de Neuquén, contando con la colaboración de sponsors locales.

Feria Neuquén 2012: Feria multisectorial patrocinada por el gobierno de la Municipalidad de Neuquén, destinada a instalar a la ciudad como referente de eventos internacionales.

Semana de la Diversidad Cultural. Octubre 2011: En el marco del Día del Respeto a la Diversidad Cultural, organizar actividades de participación y difusión que reflejen el significado de la fecha, en coordinación con la Subsecretaría de Cultura, que contará con la participación de delegaciones de distintos países.

Organización de reuniones de la Unidad Temática de la Autonomía, Gestión y Financiamiento Municipal: En el marco de compromisos asumidos en la Red de Mercociudades, la Ciudad de Neuquén, como coordinadora de esta unidad temática, será anfitriona de la reunión anual donde se presentará el Plan de Trabajo para el año 2013 a las distintas ciudades participantes de dicha Unidad.

Consortios de Exportación. Promover la creación de empresas PYMES con particular énfasis en aquellos vinculados con la exportación, de forma tal de orientarlos hacia el aprovechamiento de las ventajas de localización adecuada, economías de escala, masa crítica de oferta, etc.

AULA VIRTUAL: Establecer convenios con distintas instituciones y brindar el espacio y equipamiento para realizar videoconferencias de distintas temáticas.

CAPACITACIONES EN COMERCIO EXTERIOR: Asesorar y acompañar al empresariado neuquino en el proceso de exportación e importación de productos y servicios.

Programa CAPITALIZARSE: Programa de RSE de la Municipalidad de Neuquén que contribuye al fortalecimiento de la sociedad civil mediante el aporte de recursos humanos, financieros y técnicos de los sectores público y privado, con el fin de trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuesto por las Naciones Unidas, orientados por los ejes establecidos por el Pacto Global sobre Derechos Humanos, Medioambiente y del ámbito laboral.

#### **Act./Obra: Desarrollo Regional.**

##### **Objetivos:**

Neuquén Produce. Promocionar productos neuquinos. Lograr una base de datos de productos de fabricación local con el fin de concertar tareas para promocionarlos en la región, a través de rutas de mercado, mesa de reuniones empresariales, con la intención de convertir a Neuquén en el centro de concentración y redistribución de la mercadería, obteniendo así un agregado de valor de los productos regionales.

Programa de Créditos y Subsidios. Poner en marcha los programas de créditos y subsidios PROFOM-FOMEP con el objetivo de apoyar a los emprendedores regionales.

Generar rondas de negocios que permitan a los microemprendedores relacionarse con las grandes cadenas de supermercados de la ciudad, dando a conocer sus productos y estableciendo un vínculo que permita en el futuro su inserción en el mercado regional.

Programa de Jornadas, Cursos, Ponencias y Encuentros Empresariales. Capacitar a los empresarios neuquinos en temáticas que aporten conocimientos útiles para su desarrollo a través de charlas, talleres, seminarios y cursos. Con intensidad bimestral.

Transferir a las PyMES neuquinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas.

Actuar como nexo entre las demandas de las empresas, tratando de facilitar la búsqueda de profesionales acordes a los requerimientos solicitados.

Realizar encuentros de vinculación siendo los mismos espacios para el intercambio, formación y desarrollo de capital social emprendedor. Con la participación de empresarios locales con extensa trayectoria y profesionales de marketing, comunicación y contaduría.

##### **Metas:**

Socialización de ideas, experiencias, dificultades y temores en la formación y empoderamiento de quienes llevan adelante un emprendimiento o recién se inician.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Propiciar la incorporación de profesionales locales a la base de datos de expertos, que pueden ser requeridos por empresas de la región, contando en la actualidad con técnicos en distintos rubros.

Proyecto Revista. Realizar desde la Dirección de Desarrollo Regional, una revista informativa de la actividad productiva de la ciudad de Neuquén de distribución empresarial.

Brindar información útil, como por ej. empresas existentes y rubro, noticias de interés empresarial, link de contactos, actividades programadas de utilidad para el empresariado, agenda de actividades y exposiciones, etc.

Asociación de los Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia (AMRVyC). Crear y revalidar las fiestas populares de los municipios integrantes de la AMRVyC y que Neuquén participe de otras fiestas populares nacionales para promocionar su actividad productiva a través de stands, folettería, etc.

Promocionar los productos regionales en lugares de concurrencia pública.

Pagar en tiempo y forma las cuotas sociales de Neuquén como integrante de la AMRVyC.

Garantizar un encuentro mensual de la comisión presidida por Neuquén, de manera tal de mantener la comunicación entre los diferentes referentes municipales.

Gestionar la concurrencia de profesionales de diferentes disciplinas para poder brindar nuevas herramientas al equipo de funcionarios de la comisión presidida como así otro agente municipal interesado en la temática a desarrollarse.

Regularizar la deuda con la Federación Argentina de Municipios y obtener los beneficios de dicha institución.

Programa de RSE. Fomentar las actividades solidarias entre el sector privado y el público para cubrir aquellas necesidades de los sectores más vulnerables.

Crear ámbitos de debate e intercambio, de manera tal de difundir la RSE en la ciudad, y gradualmente ir generando actividades que contribuyan al fortalecimiento de la ciudad.



NEUQUÉN

GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS FUERA DEL 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica**

**Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal**

Conducción política tendiente a mejorar los procesos que se desarrollan en la recepción y distribución de la documentación y en la asistencia en materia legal.

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

La Subsecretaría Legal y Técnica tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

**Metas:**

Proporcionar apoyo técnico legal respecto de las misiones y funciones de la Secretaría de Gobierno.  
Organizar el cuerpo de Abogados con el que cuenta la Municipalidad del Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y de las necesidades de la Municipalidad.  
Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas áreas a efectos de homologar criterios y acciones.  
Desarrollar criterios legales integrales y uniformes entre las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal.

**Activ./Obra:** Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio

**Objetivos:**

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.

**Metas:**

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Activ./Obra:** Ejecuciones Fiscales

**Objetivos:**

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.  
Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Metas:**

Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.  
Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.  
Alta en forma individual al sistema informático de cada uno de los títulos ejecutivos, otorgándole número de legajo interno.  
Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.  
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.  
Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.  
Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.  
Confección de boletines para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.  
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PATRIPIASISTO GENERAL DEL NEUQUEN 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .

Metas Previstas - Presupuesto 2013.-

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2000	demandas
Mandamientos	1500	mandamientos
Embargos Inmuebles	100	embargos
Embargos Autos	300	embargos
Embargos de Haberes	300	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	300	embargos
Inhibiciones	200	embargos
Planes de Pago	300	planes
Recibos Emitidos	2500	recibos
Informes Emitidos	700	Informes
Pagos Judiciales	1400	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	1400	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	1400	Contribución Colegio Abog.

Activ./Obra: Ejecuciones Contravencionales

**Objetivos:**

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas .  
Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén  
Cobro de las sentencias contravencionales..  
Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias, otorgándole número de legajo interno.  
Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.  
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.  
Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.  
Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.  
Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.  
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.  
Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .

Metas Previstas - Presupuesto 2013.-

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2500	demandas
Mandamientos	2500	mandamientos
Embargos Inmuebles	200	embargos
Embargos Autos	200	embargos
Embargos de Haberes	300	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	300	embargos
Inhibiciones	300	embargos
Planes de Pago	1250	planes
Recibos Emitidos	1500	recibos
Informes Emitidos	200	Informes
Pagos Judiciales	2500	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	2500	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	2500	Contribución Colegio Abog.

Actividad /Obra: Confección, Circulación, Archivo Y Custodia De La Documentación Municipal

**Objetivos:**

Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia como así también su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.

Elaborar decretos, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, contratos, notas, memorandos, pases y todo documento que requiera la intervención del señor Intendente, Secretarios de Gabinete y de la Dirección Municipal de Despacho.

Protocolizar los Decretos y Resoluciones.

Formar expedientes y registrar los mismos en el SIGEM.

Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento con el control pertinente de los mismos.

Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Contratos, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente.

Evacuar información actualizada de toda la documentación en trámite en el Órgano Ejecutivo requerida por los contribuyentes y otras áreas del municipio.

Elaborar el Boletín Oficial Municipal y proceder a su distribución.

Organizar y administrar el Archivo General del Municipio.

Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización correspondiente de las normas legales. Elaborar un criterio de búsqueda informático amplio de manera de acceder rápidamente a la normativa.

Alcanzar una organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio (caratulado) hasta su culminación, ya sea en la nota respectiva notificada al interesado, en la norma legal publicada, etc.

Actualizar el sistema de información para la optimización y control de documentos que se confeccionan o registran en las distintas áreas, para el seguimiento de las mismas. Cada área deberá incorporar en el sistema un resumen del trámite realizado en el expediente, de manera tal que se pueda tener conocimiento de su contenido sin necesidad de contar con las actuaciones.

Hacer extensivo este sistema informatizado a todas las áreas del municipio a través de una codificación numérica que permita el seguimiento de los expedientes y actuaciones desde cualquier área y, en especial, resolver situaciones de consulta desde las Unidades de Desconcentración Municipal.

**Metas:**

Caratular como expedientes todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y áreas del Municipio que requieran tramitación, con su carga en el SIGEM. Cantidad aproximada 13.000.-

Otorgar número de registro a las actuaciones provenientes del área de Recursos Humanos. Cantidad aproximada 1.000.-

Tramitar la rúbrica de los Secretarios, Subsecretarios e Intendente en la documentación elaborada en tiempo óptimo.-

Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones - instrumento legal.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS FEBRERO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos**

**Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos**

**Memoria Descriptiva:**

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

**Objetivos:**

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

**Metas:**

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Gestión técnico - administrativa de los RRHH municipales: liquidación de sueldos, resolución de inquietudes, respuestas a reclamos, control de ausentismo, archivo de legajos personales, control de previsión social, monitoreo de ingresos y egresos de personal, asesoramiento e información a los trabajadores municipales y control del cumplimiento de la Ordenanza 7694.

**Objetivos:**

Analizar, interpretar, fundamentar y responder a las inquietudes administrativas presentadas por los trabajadores municipales, desde una perspectiva técnica - funcional de acuerdo al organigrama vigente, promoviendo la eficientización de los RRHH.

Asimismo, se prevé:

Desarrollar una metodología de Evaluación de Desempeño que permita no solo cumplimentar lo normado en el Estatuto -Ordenanza 7694-, sino mejorar la calidad de trabajo de los empleados.

Modernización de la gestión de los RRHH. Resulta imperioso poner en marcha la reconversión de los aplicativos informáticos que permitan una mejor gestión y control de las tareas inherentes al área (Ausentismo, Personal, Sueldos, Capacitación, Seguridad e Higiene, Medicina Laboral y Legajos), asimismo se buscará incorporar la tecnología necesaria para la digitalización de Documentos (legajos/Exptes), no solamente debido a su mejor control y trámite, sino también a la saturación del espacio físico para su correcto resguardo.

Concursos de Cargos, que permitan reinstalar la carrera administrativa, jerarquizando la imagen del trabajador municipal como servidor público capacitado, responsable y merecedor del lugar que ocupa.

Resolución de los 410 expedientes que aproximadamente fueron presentados referente a reclamos de antigüedad.

Resolución de los 1000 expedientes que aproximadamente fueron presentados referente a reclamos sobre liquidación de SAC.

Ampliación de las tareas de auditoria y gestión descentralizada, que tendrán el desafío de ser el primer núcleo de la Dirección Municipal de recursos humanos en elaborar propuestas, detectar problemas, coordinar acciones, auditar el ausentismo entre otras cosas que necesitaran las Secretarías en las cuales tendrán incumbencia.

Conformación de la mesa de atención al Público interno, centralizando los requerimientos de los Empleados Municipales, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y disminuir que los mismos ocupen en su espacio laboral, para efectuar sus reclamos.

Replantear el sistema de control de Ausentismo vigente, ya que los medios utilizados (Relojes) se encuentran en su mayoría imposibilitados de usarse, y que no existe un sistema que permita recoger y gestionar la información en línea.

Ordenar todos los procesos de Liquidación de Haberes a la normativa vigente, buscando protocolizar los mismos para plasmarlo en un único Manual de Procedimiento.

Se busca comenzar con la tarea de Descripción de Puestos, que permita objetivar las condiciones y requerimientos para los diversos cargos, asimismo reordenar situaciones sujetas a permanentes reclamos administrativos.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECLAMOS Y REQUERIMIENTOS DE SERVIDORES PUBLICOS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

**Metas:**

Se proyecta el cumplimiento del 100% de los objetivos de acuerdo al siguiente cronograma: 25% cuatrimestral.

**Activ./Obra:** Formación y Capacitación Laboral

**Memoria Descriptiva:**

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

**Objetivos:**

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.  
Enfatar el programa de finalización de la educación primaria en acuerdo con el consejo provincial de educación.  
Enfatar en el Programa de finalización de la educación secundaria en acuerdo con instituciones públicas y privadas.  
Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.  
Desarrollo y ejecución de cursos de inducción para ingresantes.  
Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.  
Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.  
Implementación de un sistema de acreditación de oficios.  
Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).  
Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).  
Desarrollo de programa de becas para áreas de vacancia (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).  
Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.  
Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.  
Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.  
Convocatorias para traslados y selección de personal.  
Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.  
Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.  
Administración de convenios de pasantías y prácticas ad - honorem y rentadas.  
Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.  
Organización de los concursos de cargos.  
Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.  
Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

**Metas:**

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

**Activ./Obra:** Medicina Laboral

**Memoria Descriptiva:**

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

**Objetivos:**

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.  
Realizar exámenes médicos: preocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.  
Controlar de ausentismo por enfermedad inculpable o asistencia a familiar enfermo: En el consultorio de la Dirección de Medicina de acuerdo a las normas vigentes, o por controlador domiciliario.  
Ejecutar el seguimiento de la atención de los accidentes de trabajo relacionados con:  
Control administrativo o denuncia de accidentes, partes de ingresos y egresos, altas y condiciones de las mismas.  
Carga en el sistema de ausentismo de la justificación correspondiente.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ALCALDE DE NEUQUÉN: DR. CARLOS J. GARRA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas por el Convenio con Colegio Médico: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas

Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección y Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Realizar auditoria de la facturación por estudios complementarios solicitados para los exámenes médicos ya mencionados.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaria de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Contratación de una empresa de servicio para minimizar y prevenir accidentes laborales, reducir ausentismo y controlar factores de riesgo.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas.

Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema ha pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Estrategias preventivas:

Actividades informativas: Charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general.

Actividades de Difusión: Elaboración de carteleras informativas en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones *ad hoc*.

Actividades formativas:

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.-

Taller: Espacios Laborales Libres de Humo de Tabaco.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo periodo 2013 capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.-

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración el recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.-

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.





Articulación Interinstitucional: Red Interinstitucional "Libres de Adicciones" Esta red tiene entre sus ejes de acción para el año 2010 realizar una campaña permanente de información y difusión sobre la problemática de las adicciones lo que implica la utilización de diferentes medios entre ellos los publicitarios.

Foro Ailihn (Aire Libre de Humo para Neuquén) Para el próximo periodo se prevé sostener la participación de los referentes del subprograma de Prevención en éste ámbito interinstitucional. Favorece la articulación y coordinación de recursos materiales y humanos a favor de: difundir e informar sobre las consecuencias del tabaquismo, promover espacios libres de humo de tabaco, cumplimiento de la legislación nacional y municipal vigentes.-

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.-

Organización conjunta de campañas informativas.-

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.-

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral /familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda de la problemática adictiva.

#### **Metas:**

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

**Activ./Obra:** Seguridad e Higiene en el Trabajo

#### **Memoria Descriptiva:**

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

#### **Objetivos:**

Hasta el año 2007 un solo agente cumplía sus funciones con la contratación de un servicio externo (en ese momento rondaba un costo anual de \$90.000), momento en el cual se decide crear el servicio interno con profesionales Municipales, para lo cual es necesario contar con un profesional responsable y como mínimo cinco técnicos en seguridad e higiene (para 2900 trabajadores). En base al cumplimiento de la legislación regulatoria\*, la Dirección de Seguridad e Higiene planifica las actividades a desarrollar en los 60 establecimientos Municipales y 2900 empleados.

\*(Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los 2900 empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los 2900 trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Dentro del rubro Honorarios y Retribuciones a Terceros se plantea la necesidad de realizar inter consultas a especialistas, en la resolución de casos específicos como la evaluación de riesgo para asignación del Plus Adicional.

Se mantiene en Servicios Contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección, se considera imputar los gastos a cada Secretaría.

#### **Metas:**

Asistir, asesorar y capacitar en un 100% a todas las áreas municipales. Prevención de los accidentes laborales en 75%. Erradicación parcial en determinadas áreas 60%, y erradicación total (según las áreas comprometidas) en un 55%.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

### **Curso De Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos**

**Activ./Obra:** Administración de los Recursos Humanos

**Objetivos:**

Mejorar el sistema de personal y de liquidación de sueldos.  
Digitalizar los legajos de todo el personal.

### **Curso De Acción: Desarrollo Infantil**

**Activ./Obra:** Desarrollo Infantil

**Objetivos:**

Promover el Desarrollo Infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectores del Programa que son los Jardines Maternales Municipales.

**Metas:**

Desarrollar todas las actitudes innatas de los niños de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención socio - educativa, promoviendo el desarrollo integral de aproximadamente 300 niños.

Proporcionar a los beneficiarios directos un servicio nutricional (Desayuno - Almuerzo para aproximadamente 300 niños) en base a una dieta equilibrada de acuerdo a un Menú elaborado por una nutricionista.

Implementar talleres y salidas favoreciendo la acción directa para la adquisición de los aprendizajes.

Implementar actividades socio - pedagógicas y sistemáticas para aproximadamente 300 niños, mediante profesionales especializados.

Promover la realización de Actos Patrios, Aniversarios de los Jardines y fechas especiales (semana de la lactancia materna, semana de los derechos del niño, etc.) con el fin de revalorizar, afianzar y reconocer valores hacia la Patria, las instituciones y las personas.

Implementar encuentros de capacitación interna de todo el personal que se desempeña en los Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar un servicio óptimo a los beneficiarios.

Coordinar acciones para el mejoramiento de las infraestructuras de los 4 Jardines en pos de optimizar el servicio que se brinda.

Implementar con encuentros mensuales de capacitación en temáticas específicas del área.

Planificar 4 proyectos con contenido en lactancia materna, derechos del niño, cuidado del Medio ambiente y prevención de accidentes en el hogar.

Mantener y proveer con RRHH, al 1º mer. Lactario y Amamantamiento, creado por dicha Dirección.



**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda**

**Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan De Gobierno.**

**Objetivos:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

**Metas:**

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

**Activ. /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Lograr el financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2013.

**Metas:**

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

**Activ./Obra:** Servicios Informáticos y Telecomunicaciones

Servicios informáticos:

**Objetivos:**

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias

**Metas:**

Seguir Interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.

Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.

Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.

Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.

Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.

Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.

Servicios de telecomunicaciones:

**Objetivos:**

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

**Metas:**

Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que faciliten el acceso de personal municipal y/o contribuyente a la información ó emisión de recibos de pagos, asistiendo de esta manera a la gestión de gobierno.

Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas.

Continuación de proyecto.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

Optimizar y regular el recurso tecnológico.

Revisión de vinculo/s existente/s contra la red pública.

Proponer y propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre las redes de telecomunicación pública, con ampliación de tecnología de reciente generación.

Efectuar como nexa, el control y reclamo, si los hubieren, respecto a las facturaciones de servicios prestados por empresas de telecomunicaciones, tanto fijas, celulares, inalámbricas y otras.



REGISTRO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos**

**Política del Servicio**

Conducción y planificación de los procesos tendientes a mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría.

**Curso de Acción: Administración de los Ingresos**

**Memoria Descriptiva**

Las acciones del Organismo Fiscal propenden a la obtención de los recursos para el funcionamiento municipal, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son:

- determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios;
- diseñar propuestas de normativa tributaria;
- tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias;
- tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro;
- reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos;
- cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuyo cobro esté a cargo de otros organismos;
- resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibidos transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

**Objetivos:**

- Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales;
- Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal;
- Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas;
- Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos;
- Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales;
- Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio;
- Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;
- Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos;
- Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios;
- Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo;
- Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal);
- Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas;
- Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable;
- Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos;
- Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito;
- Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión;

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo



Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados; Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas;

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Memoria Descriptiva**

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

**Objetivos:**

Maximizar los ingresos municipales;  
Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal;  
Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo;  
Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos;  
Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos;  
Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación;  
Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales.

**Metas:**

Expedientes: 3.000  
Notas: 35  
Disposiciones: 10  
Proyectos de Decreto: 10  
Proyectos de Resoluciones: 18  
Atención al Público: 240  
Reuniones Técnicas: 36  
Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 360  
Intimaciones selectivas por Tasa Serv.Propiedad 8.000  
Intimaciones selectivas por otros Tributos: 2.000  
Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 8.000

**Act./Obra:** Gestión Tributaria

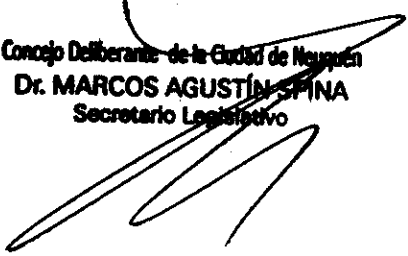
**Memoria Descriptiva:**

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2012 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

**Objetivos:**

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.  
Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.  
Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.  
Incentivar la presentación espontánea.  
Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.  
Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.  
Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de certificados de No Contribuyentes.

Respuesta de expedientes (concurros, quiebras, etc.)

Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.

Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.

Control y seguimiento de los planes de pago generales.

Caducidad automática de planes de pago.

Control e informe de emprendimientos productivos en mora.

Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).

Generación de Cuentas de usuarios de Internet (previa unificación de individuos y corrección de datos).

Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.

Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.

Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.

Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

**Metas:**

<b>Dirección Municipal de Gestión Tributaria</b>	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	15.000
Oficios	1500
Reingresos de Expedientes	10.000
Estados de Deuda	100000
Libre Deuda	10.000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	1.500
Informes de Inhabilitación	1.300
Certificaciones No contribuyentes	700
Expedientes	1600
Disposiciones	200
Procesamientos	1700
Planes de Pagos Comunes	9.000
Avisos de Deuda	5.000
Notas - Notificaciones Varias	900

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Trámites de Determinación Tributaria	3.000
Unificación de Individuos	15.000
Control de Calle, actas por falta de pago de patente	500

Activ./Obra: Determinación Tributaria

Memoria Descriptiva:

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2012 mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario.

Objetivos:

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.

Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.

Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes.

Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio de los pequeños contribuyentes.

Metas:

Expedientes	2.500	Expedientes
Altas Ctas. Ctes. Comercio	950	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Comercio	350	Formularios
DD.JJ Comercio y Modificaciones de ABM	15.500	DD.JJ
Altas Ctas. Ctes de Cementerio	1.200	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Cementerio	500	Formularios
Exhumaciones	55	Formularios
Traslados	250	Formularios
Cremaciones	900	Formularios
Altas Ctas. Ctes. De Retributivos	5.000	Altas
Altas Ctas. Ctes. de Residuos Patógenos	25	Altas
Altas Ctas. Ctes. Ventas de Tierras Fiscales	300	Altas
Altas Ctas. Ctes. Emprendimientos Productivos	10	Altas
Venta de Pliegos	100	Recibos
Altas Ctas. Ctes. Natatorios	5	Altas
Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	17.000	Altas
Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	3.000	Formularios
Emissiones Masivas de Patente de Rodados	900.000	Recibos
Emissiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	900.000	Recibos
Emissiones Masivas de Comercios	100.000	Recibos
Emissiones Masivas de Cementerios	100.000	Recibos
Emissiones Masivas de Patógenos	4.000	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	3.500	Notas
Notificaciones Varias	40.000	Notas
Modificaciones Varias	100.000	Formularios
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2011	2.000	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2011	2.000	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2010	1.600	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2010	1.600	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2009	1.280	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2009	1.280	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2008	1.020	DD.JJ

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo



Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2008	1.020	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2007	810	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2007	810	Contribuyentes
Confección de Padrón de Activos de Comercio	40	Padrón
Confección de un listado Contrib que no presentaron DDJJ/11	5	Padrón
Intimaciones de Contrib que no presentaron la DD.JJ año 2011	2.500	Intimaciones
Inspecciones en Comercios	75	Inspecciones
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Comercio	1	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuy Serv Prop Inmueble	1	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Patente	1	Padrón
Expedientes por eximición Parque Industrial	5	Expedientes
Tramitación expedientes Discapacitados/entidades comercio	60	Expedientes
Libres deudas comercio	6.000	Contribuyentes
Inspecciones Contribución por Mejoras	10	Inspecciones
Inspecciones Retributivos	10	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	2.500	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	3.000	Contribuyentes

#### **Curso de Acción: Fiscalización Urbana**

**Activ./Obra:** Catastro Urbano Territorial, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema De Información Geográfica

#### **Objetivos:**

Operar un sistema de información geográfica multiusuario en el ámbito Municipal. Completar la cartografía de toda la Ciudad, y con la digitalización de todas las entidades de interés para las distintas áreas, manteniendo la correspondencia biunívoca entre el espacio carta y su representación.

Elaborar las bases relacionales y espaciales, a los efectos de incorporar al SIG distintas áreas temáticas.

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.

Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.

Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.

Incorporación del mobiliario urbano.

Control y desarrollo de la georreferenciación.

Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.

Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.

Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.

Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.

Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a trámites en esta Dirección.

Administrar el funcionamiento del SIG (Sistema de Información Geográfico Municipal) lo que implica:

Incorporar datos e información de distintas áreas del Municipio en un sistema georreferenciado; estableciendo una correspondencia biunívoca entre el espacio físico y el espacio carta.

Construir las bases de datos gráficas y su correspondencia con las bases de datos alfanuméricas.

Geocodificación de entidades.

Establecer los derechos de acceso a las redes y recursos del SIG, entre otras funciones.

Recopilación de antecedentes y biografías relacionadas con nombres y fechas de las calles y espacios públicos de la ciudad.

Consolidar la descentralización formalizadas con las delegaciones de Catastro Este (Bahía Blanca y Ricchieri) y Oeste (Antártida Argentina y Manuel Rodríguez)

Continuar con el Relevamiento Catastral, de acuerdo a lo establecido en la Lic. Pública N° 05/2011 según Ordenanza N° 11795

#### **Metas:**

Completar la cartografía de toda la Ciudad, (una sección catastral por mes).

Incorporar datos e información de distintas áreas del Municipio en un sistema georreferenciado; estableciendo una correspondencia biunívoca entre el espacio carta y su representación.

Administrar el funcionamiento del SIG (Sistema de Información Geográfico Municipal).

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

Mantener las bases de datos gráficas y su correspondencia con las bases de datos alfanuméricas.  
Establecer los derechos de acceso a las redes y recursos del SIG.  
Establecer la planificación del sistema y preparar los cronogramas de evolución del SIG.  
Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.  
Mejorar la atención a los profesionales acelerando los mecanismos de control y fiscalización.  
Expandir la atención al público en dependencias municipales alejadas (Este y Oeste de la ciudad)

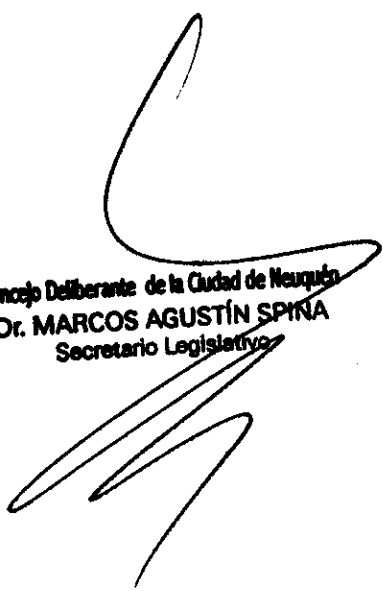
**Activ. /Obra:** Agrimensura

**Objetivos:**

Regularizar con mensura los sectores ocupados que cuentan con visado aprobado de las áreas técnicas de competencia (Ordenamiento urbano-periurbano, Plan maestro pluvialuvional) atención a los grupos familiares de escasos recursos y a un desarrollo en la trama urbana de la ciudad.  
Realizar las mensuras de tierras afectadas a loteos sociales, a cesiones de espacios públicos y/o Convenios con otras Reparticiones Asociadas o particulares.  
Relevar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.  
Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

**Metas:**

Relevamientos planialtimétricos de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos, en los nuevos loteos sociales y otras regularizaciones.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda**

**Curso De Acción: Administración Financiera Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

**Objetivos:**

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

**Metas:**

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.  
Programación de la ejecución financiera de gastos.

**Activ. /Obra: Administración Presupuestaria**

**Objetivos:**

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

**Metas**

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.

Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.

Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.

Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.

Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

**Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos**

**Objetivos:**

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

**Metas**

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.

Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.

No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

**Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones**

**Objetivos:**

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

**Metas:**

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

**Activ. /Obra:** Administración de Automotores Livianos

**Objetivos:**

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.

Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.

Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios

Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

**Activ. /Obra:** Logística y Almacenes

**Objetivos:**

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.

Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería

Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.



REQUERIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE MAUNABO



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Maunabo  
Dr. MARGOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Desarrollo Humano**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano**

**Memoria Descriptiva:**

Diseñar e implementar las acciones de política social del Plan de Desarrollo Humano en el ámbito de la Secretaría.

Administrar, ejecutar, planificar y articular las acciones de los cuatro (4) Componentes de la política de Desarrollo Humano: la Subsecretaría de Deporte, la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales

Implementar instancias de control de gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento o no de los objetivos propuestos y resultados.

**Act. /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Coordinar, supervisar y aprobar los distintos programas, proyectos, convenios, actividades, y toda labor que se encuentre en funcionamiento a llevarse a cabo por las distintas subsecretarías y direcciones a su cargo.

Evaluar y hacer cumplir las diferentes acciones de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.

Administrar, planificar, desarrollar y promover programas, proyectos, acciones y diferentes eventos sociales, deportivos, culturales, institucionales dirigidos a poner en valor a la ciudad de Neuquén.

Administrar con eficiencia, eficacia y receptividad los recursos para la implementación de Fondos Especiales y distintas prestaciones asistenciales destinados a la población con mayor vulnerabilidad social y económica.

Auspiciar y dar apoyo a las iniciativas surgidas de la comunidad local.

Coordinar el Consejo de Prevención y Lucha contra las adicciones, el Consejo de la Niñez, el Consejo de la Mujer y el Consejo de Adultos Mayores y llevar adelante las actividades inherentes al desarrollo de los mismos.

Implementar líneas estratégicas de acción para favorecer la inclusión social, asegurando la actuación de todos los protagonistas en forma responsable, estableciendo modelos de prevención primaria a fin de minimizar las diferentes problemáticas evitando la aparición de problemas, concientizando a la comunidad en general sobre las necesidades de prevención.

Coordinar con otros organismos, diferentes acciones de política, generando pautas para el trabajo preventivo

Generar espacios de discusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor conciencia para la participación activa en beneficio de la población mas vulnerable.

Evaluar y monitorear en forma permanente, las diferentes estrategias que se diseñen para superar o aliviar los problemas sociales de la comunidad.

Optimizar la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, fortaleciendo la Administración - Planificación y Capacitación, como soporte de funcionamiento y acción de las diferentes áreas y programas que la componen.

Elaborar informes de gestión que favorezcan la toma de decisiones oportunas y pertinentes.

Dotar al personal de la capacitación necesaria para la prestación de un servicio mas eficiente.

**Metas:**

Garantizar en un 100% (el total del presupuesto asignado) que los recursos destinados a los distintos planes se dirijan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población mas vulnerable de la ciudad.

Elevar la capacidad y el fortalecimiento de los componentes generales de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano garantizando en 100% el servicio que desde ellos se brinda.

Generar y garantizar espacios de diálogo y participación con la comunidad.

Destinar recursos económicos suficientes para fomentar y estimular la concientización de la comunidad en las distintas problemáticas sociales mediante jornadas, congresos con la participación de distintas entidades intermedias, ONG's, etc.

Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para la implementación de Programas de Inclusión Social (temáticas: adicciones, inclusión de jóvenes vulnerables, capacidades diferentes, proyectos productivos y reinserción escolar)

Aplicar, reglamentar y controlar la correcta ejecución de distintas prestaciones asistenciales, Fondos especiales para asistir personas en situación de emergencia y alta vulnerabilidad social.

Asignar los recursos necesarios y suficientes para la correcta implementación, ejecución y control de los Fondos Especiales, en equipamiento informático, recursos humanos e insumos.

Destinar los recursos e insumos necesarios (informáticos, administrativos, humanos, etc.) para construir un circuito de evaluación y monitoreo de los programas sociales, mediante el diseño de varias herramientas metodológicas que permitan, recolectar, procesar, analizar e interpretar información cuanti y cualitativa, necesaria para retroalimentar en forma permanente la gestión y garantizar la calidad de los procesos, resultados e impactos.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

Auspiciar y apoyar las iniciativas surgidas de la comunidad local, en todo lo referente al deporte, juventud, prevención y atención primaria

Asignar recursos necesarios para la organización de acciones de capacitación, comunicación, edición e impresión de materiales, pasajes y viáticos, de actividades directamente relacionadas con la temática de prevención en adicciones.

Coordinar con organismos públicos y privados para la implementación en forma conjunta de talleres en distintas modalidades de prevención en temas familia, adicciones, capacidades diferentes, niñez y juventud.

Destinar fondos para dar ayuda a distintas organizaciones intermedias que desarrollan distintas actividades en la sociedad neuquina posibilitando el cumplimiento de los fines establecidos en su creación.

Elaborar informes parciales de gestión (trimestrales) y un informe general que de cuenta de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y sus componentes de estructura al cabo de 12 meses solicitando la correspondiente información.

#### **Curso de Acción: Economía Social**

#### **Act. /Obra: Economía Social**

#### **Objetivos:**

El objetivo de la Dirección General de Economía Social es abordar temas relacionados con la inclusión social, donde se le permita asistencia directa a proyectos productivos a iniciarse y/o en desarrollo, con la provisión de equipamientos, herramientas, bienes de consumo, etc; logrando el fortalecimiento de los mismos; a través de capacitaciones y seguimientos para obtener una eficaz implementación de los recursos y un mayor desarrollo de la economía social.

Asimismo se continúa con la ejecución del "Plan Integral Programa Manos a la Obra", que se utiliza para mejorar la comercialización de los emprendedores de Neuquén capital; otros de los temas a tratar es regularización de las ferias de la ciudad de Neuquén a través de relevamientos y acompañamiento en conjunto con otras áreas como Bromatología, Comercio, Tránsito y Guardia Urbana.

También cuenta con dos áreas que trabajan estrictamente con los productores y emprendedores, es decir la Dirección de Agricultura Urbana y la Dirección de Emprendimientos Sociales.

Desde estas áreas proponemos trabajar en conjunto para una mejor coordinación y desarrollo de la Economía Social y Productiva.

Se seguirá promoviendo la agricultura Peri-Urbana, manteniendo el fortalecimiento dado a la organización de emprendedores y productores.

Se seguirá difundiendo las prácticas saludables de producción y consumo de alimentos.

Se genera el autoabastecimiento de semillas y alimento, a través de una metodología participativa y de construcción colectiva entre todos los actores.

Desarrollo talleres de participación en diferentes temas de huertas, granjas, semillas, manipulación de alimentos, para productores familiares, comunitarios e institucionales.

Dictar talleres de producción de alimentos (conservas, dulces, jaleas)

Realización de un relevamiento de productores/as urbanos y peri-urbanos.

Generar un red de comercialización de economía Social con valor agregado a los productores.

Introducir el concepto de reciclado, aprovechando los residuos orgánicos originados en las ferias de la ciudad de Neuquén. Realizando un compostaje con previa capacitación de los feriantes.

Organización de la feria de intercambio de saberes y semillas junto con la mesa de agricultura urbana (INTA, PRODA, INTI), y a otras organizaciones e instituciones.

objetivo de esta dirección es propiciar a través del desarrollo de proyectos productivos, el fortalecimiento de procesos comunitarios a puntando a la auto-gestión, asociatividad y profundización de vínculos solidarios.

Promover el desarrollo comunitario y productivo en le marco de estrategias locales sustentada por la conjunción de acciones del estado y empresas, generando así la creación de emprendimiento productivos y sociales.

#### **Metas:**

Fortalecer y promover el desarrollo de emprendimientos productivos y emprendimientos asociativos en el marco de la economía social.

Promover espacio de comercialización alternativo para productores del peri-urbano.

Fortalecer las redes de productores existentes.

Lograr mayor participación del municipio en eventos que estén relacionados con economía social.

Promoción de una comercializadora de productos de la economía social.

Difundir y promover el trabajo asociativo brindando apoyo técnico, capacitación y herramientas a emprendimientos productivos.

Coordinación de las distintas áreas municipales para el funcionamiento de las ferias de la ciudad de Neuquén.



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Curso de Acción: Contribuir a la Promoción de Actividades Productivas**

**Activ./Obra: Gestión de Inversiones Financieras para pequeños emprendimientos**

**Objetivos:**

Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.

Fomentar el desarrollo económico local, con fuerte incidencia en el desarrollo humano de las personas.

Implementación de procesos de mejora tendientes a la modernización de la gestión.

Implementar programas de fortalecimiento de nivel nacional o provincial en el desarrollo de la economía local.

Generar Espacios de concertación público- privado para la discusión del entramado productivo local y del mercado laboral.

Generar informes sobre el desarrollo económico local de la ciudad.

Implementación y administración de la ordenanza del FOMEPE (Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos).

Planificar y ejecutar una serie de reuniones que acerque a los distintos actores del sector productivo- económico de la ciudad y la región.

Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.

Desarrollo de proyectos para jóvenes profesionales.

Diseño y Fortalecimiento de Proyectos productivos y de servicios.

Facilitar y propiciar el acceso a la capacitación y formación empresaria técnica.

Fomentar el desarrollo rural urbano.

Generar información. Datos y diagnósticos sobre la situación socio económica y laboral de la ciudad.

Establecer programas para fomentar el desarrollo productivo de la ciudad.

Fomentar la producción local en animales de granja.

Fomentar la comercialización de los productos locales.

Aplicar acciones en conjunto con otras áreas para mejorar la producción.

Diseñar proyectos para dotar las zonas de producción de infraestructura.

Diseñar y armar los proyectos desde lo técnico para programas de financiamiento provinciales o nacionales.

Diseñar y gestionar capacitaciones para los sectores económicos de la ciudad.

Seguimiento de los proyectos que incentive la economía local.

Armado de las rendiciones de los proyectos que han sido financiado con financiamiento externo.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones dependientes para los cumplimientos de las metas

Búsqueda de datos para la elaboración de informes técnicos.

Relevar y analizar los datos municipales para realizar diagnósticos de los sectores económicos

Establecer REPUE (registro provincial de unidades económicas) en conjunto con el centro de estadística provincial.

Subsidiar a emprendedores para auxiliarlos en lo referente al inicio de la actividad.

Compartir y subir información de los sectores laborales y económicos a la página web del municipio.

Recibir pedidos de informe por partes de organizaciones e instituciones que la requieran.

Elaborar un sistema de información comunal con acceso público para subsanar la falta de información de nuestra ciudad.

Diseñar encuestas que procuren la recolección de datos por barrios.

Facilitar a través de la asistencia técnica los mecanismos financieros para que los proyectos seleccionados puedan tener su viabilidad económica y lograr la creación de nuevas pymes en la ciudad

**Metas:**

Crear una mesa de concertación con los actores de la producción local.

Generar capacitaciones tendientes a mejorar la producción local.

Buscar mercados para los productos locales.

Búsqueda de financiamiento para la mejorar de la infraestructura de las zonas rurales.

Establecer contacto y reuniones periódicos con los productores y sociedades vecinales.

Fortalecer las instituciones formadas por productores desde la asistencia técnica.

Generar canales de comercializaciones para los productos locales.

Promulgar el desarrollo rural urbano como sustento ambiental y económico de la ciudad.

Contribuir a la promoción de las actividades productivas, fortalecimientos de emprendimientos y promoción de profesionales jóvenes y generación de nuevos niveles de perfiles laborales.

Búsqueda de financiamiento para los proyectos que se intenten implementar.

Establecer planes de acción tendientes a fortalecer políticas de desarrollo local.

Planificar y optimizar el uso de los recursos municipales asignados para el financiamiento de emprendimientos productivos



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Generar un espacio técnico para el armado de proyectos en conjunto con otras instituciones  
Ofrecer un servicio de información de calidad en sus datos y sus análisis de la coyuntura local.  
Armar un mapa de empleo de la ciudad.  
Tener actualizado los datos económicos y sociales de la ciudad.  
Ofrecer informes mensuales sobre la información analizada y recolectada.  
Ofrecer diagnósticos para proyectos que el ejecutivo y el legislativo lo requieran.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2014

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

**Memoria Descriptiva:**

El área desarrolla las políticas culturales en el ámbito de la ciudad de Neuquén y a través de las direcciones y divisiones a su cargo se ejecutan las acciones de investigación, planificación, gestión, coordinación y monitoreo de las acciones culturales, brindando a éstas los medios necesarios para brindar respuestas adecuadas a las necesidades de la población.

La actividad de esta Subsecretaría se sustenta en 4 (cuatro) pilares fundamentales:

**Formación:** acciones tendientes al desarrollo cultural de la población a través de la capacitación formal y no formal, brindando herramientas que permitan desarrollar la capacidad de interpretar y producir manifestaciones culturales. Estas acciones se llevan a cabo a través de los talleres barriales de expresión, las escuelas municipales de cerámica y danza contemporánea, las visitas guiadas en los museos y salas de arte, las conferencias y seminarios, entre otros.

**Producción:** incentivo a los creadores para generar obras de todos los géneros artísticos, mediante incentivos económicos y propiciando los espacios para dar a conocer sus creaciones.

**Difusión:** brindar a la comunidad la información sobre las actividades, producciones y oportunidades de formación relacionadas al quehacer cultural que se realizan en la ciudad, a través de herramientas multimedia, ediciones impresas, medios masivos de comunicación, entre otros.

**Gestión:** acciones de intercambio y articulación con otras instituciones públicas y privadas que favorecen la formación, producción y difusión de las acciones culturales que se desarrollan en el ámbito de esta Secretaría. Además de las gestiones tendientes a enriquecen el patrimonio cultural y artístico de la ciudad de Neuquén.

De esta área dependen los museos y salas de arte: Sala de Arte Emilio Saraco, Museo de la Ciudad Paraje Confluencia y Museo Gregorio Álvarez. Estos son ámbitos de formación y difusión de las expresiones artísticas, históricas, culturales y antropológicas, actuales y pasadas de la región así como también de carácter nacional e internacional.

También es el área a partir de la cual se incentivan y desarrollan los espacios de producción de las manifestaciones culturales a través del Programa de Verano Neuquén Cultural, y la programación anual de actividades en los distintos espacios culturales dependientes de esta Subsecretaría.

Para estas gestiones se requiere el permanente apoyo técnico y logístico de todas las dependencias de la Subsecretaría, además de demandar la participación de otras dependencias municipales, como las áreas de tránsito, espacios públicos, comercio y la colaboración de otros organismos públicos como la policía provincial, bomberos y el sistema público de salud.

**Act. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Planificar y desarrollar planes, programas y proyectos culturales, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad local y la integración social de sus habitantes.

Contribuir a la democratización de la cultura para facilitar el acceso a los bienes culturales a los sectores más vulnerables.

Promover y desarrollar políticas culturales universales, de igualdad de oportunidades.

Promover las diversas manifestaciones culturales en pos del desarrollo del pensamiento crítico.

Poner en valor la ciudad de Neuquén como espacio de la cultura y la recreación.

Incentivar a la comunidad local a la realización y participación en las actividades culturales.

Consolidar la propuesta recreativa en la ciudad de Neuquén a través de los museos y salas de exposiciones, los eventos al aire libre, los programas de verano cultural y toda actividad generada por esta Subsecretaría.

Coordinar acciones con otros organismos públicos y privados en pos de generar espacios de construcción y fortalecimiento mutuo que derrame en beneficio del desarrollo cultural de la comunidad.

Coordinar acciones con instituciones de educación formal y no formal para enriquecer los contenidos educativos en todos los niveles de enseñanza a partir de las propuestas generadas desde esta Secretaría.

Articular acciones con organismos de enseñanza de nivel superior de disciplinas relacionadas al desarrollo cultural para enriquecer las propuestas que se ofrecen desde la Secretaría.

Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

Contar con un equipo técnico especializado para asesoramiento contable, legal y arquitectónico que sustenten las distintas actividades que se desarrollan en la Secretaría.

Garantizar la continuidad del Consejo Municipal de Cultura como ámbito democrático y participativo

Promoción y participación en las actividades en el marco de la Asociación de Municipios del Valle y la Confluencia.



NEUQUÉN

MUNICIPIO DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Metas:**

Incrementar la mayor participación de la población local y regional en las actividades culturales que se desarrollan en la vía pública a través de propuestas que invitan a la población como espectadores y participantes activos, fomentando la apropiación del espacio público.

Ampliar el alcance de las propuestas de los museos y salas de arte a toda la comunidad y la educativa especialmente, porque ofrecen las más variadas y enriquecedoras expresiones del arte y la historia y por su carácter libre y gratuito

Contribuir a la difusión del patrimonio arqueológico e histórico de la provincia en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las colecciones que se exhiben en forma permanente en el Museo Gregorio Álvarez, así como difundir las expresiones artísticas a través de la programación de las muestras temporarias en el transcurso del año.

Difundir la producción de los artistas regionales en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las muestras temporarias a exhibirse en la Sala de Arte Emilio Saraco durante el año.

Difundir en la comunidad las miradas de nuestra realidad que tienen los niños y jóvenes de la ciudad a través de sus creaciones artísticas que se exhiben anualmente en la Muestra Infanto Juvenil de la Sala de Arte Emilio Saraco en el marco del aniversario de la ciudad de Neuquén

Promover la apreciación y valoración del patrimonio histórico de Neuquén a través de las muestras que se exhiben en el Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia" en forma permanente y a través de la gestión de 6 (seis) muestras temporarias para el período en cuestión.

Estimular las artes visuales en general y la fotografía en particular a través de la constante renovación del circuito fotográfico en distintos espacios públicos de la ciudad.

Brindar apoyo a las iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local, instituciones u organizaciones, encuadradas en las políticas culturales y recreativas municipales.

**Act. /Obra: Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural****Objetivos:**

Desarrollar acciones tendientes a poner en valor, preservar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial, contemporáneo e histórico, que caracteriza a la ciudad de Neuquén y la región.

Poner en valor y recuperar para la actividad cultural los espacios y elementos que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Difundir las expresiones artísticas de la ciudad y la región como elementos del patrimonio cultural, a través de los museos y salas de arte.

Desarrollar en la comunidad en general y en particular de la comunidad educativa de Neuquén los valores de conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad.

**Metas:**

Extender a todas las instituciones educativas de la ciudad de Neuquén los catálogos digitales e impresos de las obras que se exhiben en los museos y salas de arte dependientes de esta Secretaría.

Dar participación a toda la comunidad neuquina y especialmente a las instituciones educativas de las muestras históricas, arqueológicas y artísticas que se difunden a través de los museos y salas de arte.

Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los contenidos tendientes a revaloriza el patrimonio cultural.

Trasmitir el legado patrimonial artístico y cultural que se conserva y exhibe en los museos y salas de arte de la ciudad de Neuquén, como obras de arte y objetos de valor histórico y social.

Promover la edición de textos, para difundir las producciones que forman parte del patrimonio cultural en la sociedad neuquina.

Implementar las acciones para restaurar y recuperar el edificio de la Torre Talero.

Act./Obra: producciones, Exposiciones y Eventos Culturales.

**Objetivos**

Generar ámbitos de celebración comunitaria, que permitan la transmisión de la cultura y el intercambio social a través de festivales populares de música, baile, teatro y circo.

Favorecer la creación de espacios de expresión y divulgación artística, educativa, científica, etc.

Dar continuidad y renovación al programa de Verano NGN Cultural como expresión de las diversas manifestaciones culturales en el espacio público de la ciudad de Neuquén, dando espacio a más artistas para que difundan su producción y ampliando la variedad de espacios donde se desarrollan.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Metas**

Garantizar la continuidad del programa de festivales populares en los barrios de nuestra ciudad a través de la contratación de artistas y de la provisión de sonidos, escenarios y ornamentación adecuados.

Dar continuidad a la programación anual de espectáculos artísticos en instituciones educativas y bibliotecas populares de la ciudad.

Establecer nexos con las comisiones vecinales, bibliotecas populares e instituciones educativas para producción y exposición de acontecimientos de interés cultural que desarrollan las asociaciones barriales.

Renovar el equipamiento informático que permite la actualización permanente de registros, desarrollo de la Agenda Cultural, diseños de montaje, diseño de material multimedia e impreso para la difusión de las actividades, realización de proyecciones y teleconferencias.

**Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural**

Act./Obra: Implementación y Coordinación de Talleres Barriales de Expresión

**Objetivos:**

Promover las diversas expresiones artísticas, plásticas, musicales, visuales, teatro, danza en los diversos grupos poblacionales estimulando el aprendizaje significativo.

Desarrollar propuestas de educación no formal para la formación cultural y recreativa de la población

**Metas:**

Ampliar la propuesta de expresiones artísticas, extendiéndola a todos los barrios de la ciudad a través de talleres de expresión plástica, musical y corporal, para lo cual es necesaria la contratación de personal capacitado para tal fin

Proveer de los materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres barriales (elementos de librería artística, instrumentos, herramientas de mano)

Articular acciones con otras instituciones públicas o privadas para brindar nuevos espacios de reunión y pertenencia donde tengan lugar los talleres barriales.

Mantenimiento y reparación de instalaciones de la Escuela de Cerámica, ámbito en el que funcionan gran cantidad de talleres de expresión.

Brindar capacitación a los talleristas a través de convenios con instituciones de enseñanza formal y no formal de disciplinas artísticas.

Act./Obra: Escuela Municipal de Danzas

**Objetivos**

Continuar con la formación de Profesores de Danza habilitados como Coreógrafos e Intérpretes

Desarrollar tareas de extensión que vinculen esta institución educativa con la comunidad

**Metas**

Prever la compra de los materiales necesarios para el dictado de clases.

Prever el gasto en bienes y servicios para el mantenimiento de la institución.

Brindar seminarios de especialización a los estudiantes avanzados de la carrera y el cuerpo docente

Act./Obra: Consejo para el desarrollo de las artes y la interculturalidad

**Memoria Descriptiva:**

Ante la existencia de una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad, y teniendo en cuenta que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, entre otras cosas, es que se crea mediante ordenanza N° 11811 el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén en el año 2013.-

**Objetivos:**

Según consta en dicha Ordenanza, entre otros objetivos:

Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural,

Proponer a los organismos de gobierno el desarrollo de políticas culturales, colaboración en la organización y realización de las mismas

Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles

Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén

Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes

Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales  
Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas asociaciones vecinales y organizaciones barriales.

**Metas:**

Lograr una verdadera integración entre los distintos grupos de hacedores culturales de la ciudad.-  
Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo representativo y participativo.  
Establecer vínculos sólidos entre las diferentes organizaciones culturales de la Ciudad.-  
Lograr políticas culturales consensuadas por un consejo que represente a la mayor cantidad de interesados posible.

**Curso de Acción: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares**

Act./Obra: Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares

**Objetivos:**

Ofrecer soporte técnico y logística  
Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

**Metas:**

Incrementar el equipamiento de instrumental especializado, para ampliar la capacidad de acción en los servicios de sonido, iluminación y escenarios.  
Renovar los materiales, bienes de consumo, deteriorados por el desgaste propio de las actividades.  
Desarrollar tareas de reparación y mantenimiento del equipamiento y tercerizar aquellas que estén fuera del alcance del área

**Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas**

Act./Obra: Programa Actividades Neuquinas

**Memoria Descriptiva:**

El ciclo más importante del interior del país en su tipo, contempla actividades de todas las disciplinas artísticas a lo largo de la Temporada de Verano, utilizando como escenarios diversos puntos del micro centro, el Parque Central, plazas, balnearios municipales y espacios urbanos esparcidos a lo largo y ancho de la ciudad. Estarán previstas más de ochenta actividades de acceso libre y gratuito para toda la familia.

A partir del 1er. Gobierno del Intendente Horacio Quiroga, el Programa NQN CULTURAL se ha realizado durante la temporada estival, contribuyendo positivamente al crecimiento de la demanda turística-recreativa y a la necesidad de los artistas locales y de ciudades vecinas a desarrollarse y mostrar sus actividades.

Se contempla en la actualidad, la posibilidad de dar continuidad al programa durante todo el año.

**Objetivos:**

Dotar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: rock, teatro infantil, tango, melódicos, danzas, folclore, tropical, etc.

Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como centro cultural y recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, principalmente a través de este programa cultural, sus Salas de Arte y su Circuito de Museos.

Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales durante el verano y el disfrute de los espectáculos que aporta el Neuquén Cultural.

Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentren en este Programa una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones.-

**Metas:**

Lograr que cada año una mayor cantidad de habitantes sea partícipe de actividades culturales en la ciudad.

Que la diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que la calidad sea su sello.

Que los artistas locales encuentren una vía abierta para difundir sus propuestas.-

Que año tras año todos los barrios de la ciudad sean abarcados por la propuestas del programa.-

Que los diferentes escenarios se conviertan en lugar de referencia y pertenencia de los habitantes de la ciudad.-

**Curso de Acción: Atención Integral Adultos Mayores**



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

**Act./ obra:** Atención Integral de Adultos Mayores

**Objetivos:**

Generar un ambiente de contención y aprendizaje resignificando el tiempo libre como espacio productivo.  
Fortalecer vínculos de cooperación con entidades públicas y privadas por medio de redes de la comunidad para promover el bienestar de los adultos mayores.  
Promover actividades que permitan la participación y la integración a fin de posibilitar el protagonismo, la solidaridad y la camaradería.  
Fortalecer los vínculos entre grupos de pares, familia y comunidad.  
Brindar espacios vitales de esparcimiento y recreación.  
Destacar la figura de la mujer y el hombre adulto, a través de las actividades realizadas por el área, como por ejemplo la Fiesta Elección Reina y Rey.  
Promover el fortalecimiento de grupos por medio del acompañamiento permanente a fin de favorecer la autoestima y la autonomía del conjunto de los Adultos mayores.  
Preservar los valores y costumbres por medio de la implementación de distintas actividades Culturales, y Artísticas.  
Lograr la participación y la integración de toda la población de Adultos Mayores a través de la sana competencia mediante el desarrollo de diversas disciplinas deportivas, a los efectos de mejorar su calidad de vida.

**Metas:**

Realizar colonias de vacaciones de verano, durante el mes de Febrero, dividiéndolas en 4 jornadas los días 02, 09, 17 y 24, beneficiando a 3000 adultos mayores.  
Implementación de los distintos talleres, de actividades Recreativa, Deportiva y de Contención, a partir del mes de Marzo a Diciembre. A los efectos de favorecer la integración y la participación solidaria en un ambiente de aprendizaje, asistiendo a 50 grupos de adultos mayores provenientes de los distintos barrios de la ciudad, por medio de los siguientes talleres: Calado en maderas, Artesanías e idioma Mapuche, talleres de canto, guitarra, literatura y cuenta cuentos, manualidades, alfabetización, danzas nativas, yoga, tango, teatro, etc .  
Realizar actividades recreativas desarrolladas en encuentros durante los meses de Abril a Noviembre, en distintos espacios cerrados, favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la ciudad. (Modalidad un encuentro por mes ).  
Implementar 1° Encuentro Patagónico de Newcom. (Voleibol adaptado para Adultos)  
Realizar colonias de vacaciones de invierno en el mes de Julio dividido en 2 jornadas, beneficiando así a 1000 adultos mayores de nuestra ciudad de Neuquén-  
Encuadrar en el marco del aniversario de la ciudad, la elección de la Reina y Rey, programada el primer domingo del mes de Septiembre con la participación de los grupos de adultos mayores de diferentes barrios de la ciudad de Neuquén.  
Revalorizar el trabajo realizado en los diferentes talleres, mediante exposiciones en espacios públicos, durante los meses de Agosto a Diciembre.  
Mediante los Juegos Deportivos Municipales, se pretende brindar un gran abanico de Actividades Deportivas, Culturales y Sociales, logrando de esta manera atraer la mayor cantidad de beneficiarios posibles, durante el mes de noviembre, culminando la misma con la entrega de premios por cada disciplina.  
Cierre anual de las distintas Actividades, con una Jornada recreativa y de esparcimiento, con el fin de culminar una etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la ciudad de la Ciudad de Neuquén.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSO - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretaría Legislativa

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Subsecretaría de Deportes**

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las actividades deportivas**

**Memoria Descriptiva:**

Diseñar e implementar las acciones de política deportiva.

La política deportiva estará vinculada y coordinada con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Social.

Informar en forma periódica los resultados a la Secretaría de Desarrollo Social, que surjan como consecuencia de la ejecución del Programa deportivo municipal.

La política deportiva se implementará desde los siguientes postulados: Participación y descentralización; Salud y Educación; Acceso masivo e Igualdad de oportunidades.

Fortalecer y potenciar los centros deportivos municipales, como efectores de la ejecución y descentralización de la política deportiva de la Municipalidad de Neuquén.

Resguardar la integridad física de la comunidad neuquina, en las actividades desarrolladas, ya sean internas o externas a la institución municipal. Así también ejecutar actividades físicas para personas con capacidades diferentes, buscando su integración en el ámbito.

Controlar y fiscalizar las acciones deportivas -de competencia de la Subsecretaría-, de acuerdo a la normativa vigente.

Generar instancias de capacitación interna y externa.

Diseñar, planificar e Implementar acciones, monitoreo y evaluación en forma permanente en todas las actividades de la Subsecretaría, encuadradas en una plan estratégico de trabajo.

Favorecer el turismo social, recreativo y cultural desde la Subsecretaría

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Implementar Convenios con Instituciones y Organismos públicos y privados para el desarrollo conjunto de actividades deportivas prioritarias, generando espacios para la implementación de actividades y/o préstamo de instalaciones.

Brindar apoyo a deportistas locales destacados, que surgen de los Centros Deportivos Municipales, para que continúen su entrenamiento y reflejen frente a la comunidad un modelo a seguir.

Solventar los gastos que origina la ejecución de las actividades cotidianas de administración de la Subsecretaría.

Transferir fondos a instituciones deportivas locales -Clubes, Ligas, Federaciones- para contribuir al desarrollo deportivo.

Gestionar financiamiento para la construcción de playones deportivos en la zona noroeste de la ciudad.

Brindar apoyo económico según las posibilidades a instituciones deportivas barriales fortaleciendo y estimulando de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Fomentar e incentivar en la población joven el conocimiento de diferentes puntos de interés turístico y cultural de la Ciudad mediante proyectos de turismo social.

**Metas:**

Realizar 12 convenios con la validez jurídica correspondiente, de duración anual, con Instituciones y Organismos públicos y privados de la comunidad neuquina, para ejecutar el Programa de Verano y el Programa Escuelas Deportivas Recreativas respectivamente, para 6500 beneficiarios.

Otorgar a 40 deportistas locales destacados en las diferentes disciplinas deportivas de los Centros Deportivos Comunitarios y del deporte federado, un aporte económico en calidad de beca, durante un año.

Solventar el total de los gastos de administración de la Subsecretaría para que el 100% de empleados de planta estable y 20 prácticas rentadas -existentes actualmente- desempeñen su función.

Informatizar mediante el Sistema Integrado de Acción Social Municipal (SIAS), todas las acciones que se desarrollen desde la Subsecretaría de Deporte y que signifique servicios a la población, cargando los datos en dicho sistema para conformar 1 registro único de población y servicios deportivos y recreativos brindados.

Transferir fondos a 4 instituciones deportivas locales para contribuir al desarrollo deportivo social

Destinar los fondos obtenidos mediante financiamiento a la ejecución de cinco (5) Playones con núcleo sanitario (2 baños, 2 vestuarios, 1 depósito y 1 oficina) en barrios de la zona noroeste de la ciudad.

Destinar un monto de dinero a 20 instituciones deportivas barriales para fortalecer y estimular de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Incentivar, a los niños de las 65 escuelas primarias de la Ciudad y los 12 Centros deportivos insertos en los diferentes barrios neuquinos, en la incorporación de la identidad ciudadana, a través del conocimiento de sus instituciones más importantes.

**Act./Obra:** Promoción General del Deporte



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

Administrar, organizar y ejecutar acciones sistemáticas en los Centros deportivos municipales, propiciando la descentralización y participación comunitaria en la política deportiva y recreativa de la institución.

Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la actividad física, ofreciendo la apertura permanente a lo largo del año de los Centros Deportivos Municipales con actividades sistemáticas.

Coordinar acciones con otras instituciones del área de influencia de los diferentes centros deportivos para lograr la plena inserción en la comunidad.

Potenciar cualitativa y cuantitativamente los servicios deportivos de la ciudad a través del modelo de competencia "Grand Prix" instrumentando una vía clasificatoria de los equipos intervinientes para una instancia de competencia provincial y proyecciones.

Participar en los festejos del Aniversario de la ciudad, mediante la organización de torneos deportivos estimulando la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad; y en forma conjunta con los centros deportivos municipales.

Incrementar el servicio deportivo para los vecinos de la comunidad neuquina mediante la creación y/o apertura de nuevos espacios deportivo comunitarios en los que se brindarán las actividades sistemáticas.

Optimizar la estructura y funcionamiento de los diferentes centros deportivos incrementando el servicio brindado mediante la incorporación de recurso humano calificado.

Organizar, proyectar, ejecutar y mantener todo lo concerniente a la infraestructura deportiva de la Subsecretaría y apoyar según las posibilidades a las distintas instituciones deportivas

Proveer indumentaria deportiva al personal de la Subsecretaría

Promover ayudar y administrar con transferencias a distintas instituciones, oficiales, privadas, asociaciones y clubes que promocionen y/o promuevan la práctica deportiva en cualquiera de sus aspectos.

Coordinar con otros sectores de la Municipalidad actividades, acciones, tareas y/o programas, etc. a fin de optimizar y favorecer la eficiencia en el uso de recursos y su gestión.

Desarrollar programas, vinculados estrictamente con el "Deporte Salud".

Establecer redes de vinculación y consolidación de los cimientos de nuevas organizaciones civiles, sociales, locales y de base.

Proveer dentro de las posibilidades presupuestarias de la Subsecretaría, el transporte adecuado a las normas vigentes, para el traslado de beneficiarios de las actividades deportivas a los diferentes encuentros.

Gestionar en tiempo y forma el pago de viáticos o combustibles al personal que se encuentre afectado a las diferentes gestiones en relación a la subsecretaría o al acompañamiento de los contingentes para participar en los encuentros deportivos en las distintas actividades.

**Metas:**

Organizar y realizar en el marco de los festejos de Aniversario de la Ciudad de Neuquén realizando distintos eventos deportivos, destinado a chicos de entre 6 y 16 años..

Administrar y organizar 11 Centros Deportivos Comunitarios durante 12 meses, elevando la participación de la comunidad en la actividad deportiva recreativa.

Elevar al 80% la inserción de los centros deportivos en su radio de influencia, mediante la coordinación con un mínimo de 3 instituciones y/o grupos de esa comunidad.

Registrar e informar mensualmente los datos de población beneficiaria, actividades, recursos y situación de cada uno de los 11 centros deportivos.

Destinar recursos financieros del ejercicio presupuestario para 12 acciones de difusión de las actividades físicas desarrolladas en 11 Centros Deportivos

Seleccionar a través del sistema Grand Prix, entre 1000 beneficiarios, los 10 mejores equipos representantes 150 beneficiarios de las distintas disciplinas para que compitan a nivel provincial, nacional, etc.

Incorporar 15 nuevas instituciones y organizaciones deportivas en la participación del torneo Grand Prix.

Crear 2 Centros Deportivos nuevos en el sector noroeste de la ciudad, implementando las actividades sistemáticas comunes a todos los centros deportivos ya existentes, y destinado los recursos humanos y económicos necesarios y suficientes para su correcta implementación, difusión, administración y ejecución.

Incorporar 25 nuevas prácticas rentadas con formación académica pedagógica en la actividad física para optimizar e incrementar el servicio brindado a la comunidad.

Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para el mantenimiento, refacción y pintura, (herrajería, ferretería, herramientas, vidriería, electricidad e iluminación, riego y parquización, materiales de construcción, instalaciones de gas y calefacción) de los 11 Centros Deportivos Municipales.

Destinar recursos económicos para equipar con instalaciones deportivas, (arcos y los cerramientos perimetrales, etc) a los 11 Centros Deportivos Municipales.

**Act./Obra:** Promoción de las actividades recreativas de temporada.

**Objetivos:**

Generar espacios específicos con actividades formativas y recreativas para la contención de niños y niñas de 6 a 12 años de edad, adolescentes, familias y personas con capacidades diferentes -de la ciudad de Neuquén- durante el período estival. Propiciando mediante el Programa de Verano aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Desarrollar el proyecto Deporjuegos, durante el receso escolar de invierno, para favorecer la inserción de los participantes en actividades sistemáticas, promoviendo la asistencia masiva de niños a través de diferentes propuestas deportivas y recreativas.

Implementar un proyecto de actividades de fin de semana durante los meses de enero y febrero denominado Verano en los Bañerios.

**Metas:**

Ejecutar desde el Programa de Verano los siguientes proyectos bajo 3 modalidades y con diferentes localizaciones para su desarrollo: Colonias (para personas con capacidades diferentes, convencionales, minicolonias), Plan de Natación (niños, adolescentes y adultos), y Pileta Libre, para 6000 beneficiarios

Ejecutar el proyecto Deporjuegos, procurando generar un espacio lúdico con variedad de estímulos (football-tenis, football-cabeceadas, football-penales, voley-circuito de zigzag, basquetoball-torneo de triples, basquetball-volcadas), favoreciendo la participación de los 12 Centros Deportivos Comunitarios, para 4500 beneficiarios.

Ejecutar un proyecto de actividades de fin de semana, durante los 2 meses de verano (enero y febrero), en los 3 bañerios Municipales habilitados, fomentando la participación comunitaria en diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales, con una concurrencia estimada para las actividades deportivas en 4500 personas.

**Act./Obra:** Promoción de eventos especiales y deporte espectáculo.

**Objetivos:**

Optimizar en función de la cantidad los siguientes eventos masivos comunitarios: Marcha Aeróbica y Prueba Atlética, Juegos Deportivos Municipales y Día del Niño

Apoyar aquellas propuestas de la comunidad que guarden coherencia con los propósitos del Programa Deportivo y Recreativo municipal.

Organizar el Evento Intercentro con la población infanto-juvenil que desarrolla actividades sistemáticas en los distintos centros deportivos.

Realizar un encuentro del Minideporte en la ciudad de Neuquén con carácter regional, brindando un espacio de juego que contemple los intereses deportivos de los niños de 11 y 12 años, mediante una competencia sana y sin presiones.

Firmar Convenios con la validez jurídica correspondiente, con instituciones deportivas a los efectos de cubrir los requerimientos de arbitraje para los Eventos que desarrolle la Subsecretaría de Deporte.

Implementar un programa denominado Campaña Movete.

Asesorar en el marco del programa Campaña Movete a caminantes o aerobistas.

Implementar el programa Campaña Movete en Acuerdo con la Subsecretaría de Salud de la Provincia, llevando a cabo acciones cooperativas en actividades de prevención y terapia física, para pacientes de los Centros de Salud.

Integrar la comisión de Deporte de la Asociación de Municipios de los Valles y la Confluencia, favoreciendo el intercambio de experiencias para beneficio de la región.

Auspiciar distintos Eventos deportivos de interés comunitario.

**Metas:**

Incrementar la participación comunitaria en los siguientes eventos: Marcha aeróbica y Prueba Atlética 6000 beneficiarios, Día del niño 8000 niños; Juegos deportivos municipales 4500 beneficiarios.

Incorporar a lo Juegos Deportivos Municipales 30 nuevas instituciones y organizaciones deportivas en la participación.

Incorporar a la Marcha Aeróbica y Prueba Atlética una nueva Prueba Atlética Escolar con alumnos de nivel medio; estimando una participación de 1000 participantes.

Involucrar [15% del total presupuestado] de los recursos de la actividad promoción de eventos especiales y deporte espectáculo en apoyo a 15 iniciativas que surjan de la comunidad.

Organizar 1 torneo Intercentro, de 60 encuentros deportivos distribuidos en 10 jornadas con modalidad recreativa (sin fixture ni puntuación), destinado a niños y jóvenes que desarrollan actividades sistemáticas en todos los Centros Deportivos Municipales.

Firmar 6 convenios con la validez jurídica correspondiente con instituciones deportivas a los efectos de cubrir requerimientos de arbitraje para las distintas disciplinas deportivas de la Subsecretaría de Deporte.

Generar 1 encuentro donde participen los 11 Centros Deportivos en 4 Minideportes con un total de 460 participantes.

Favorecer la participación de 340 niños que representen a otras instituciones invitadas, para la participación de Minideporte.

Ejecutar 1 programa denominado Campaña Movete atendiendo 500 beneficiarios fijos y 500 espontáneos.

Firmar 1 Acuerdo con la validez jurídica correspondiente con la Subsecretaría de Salud de la Provincia para la incorporación de pacientes de 5 Centros de Salud de diferentes sectores barriales al Programa Movete.

Conformar 3 grupos conducidos por un profesor o auxiliar, y agrupando beneficiarios de acuerdo a los siguientes intereses de cada uno: salud, rendimiento físico y terapéutico.

Destinar recursos financieros para realizar un aporte económico a la Asociación de Municipios de los Valles y la Confluencia - 13 Municipios y 2 Gobiernos Provinciales.



Destinar recursos económicos para auspiciar 3 eventos de boxeo, 1 prueba Ciclística Aniversario, 7 Torneos Federaciones, 1 Prime Rally Vuelta de la Manzana.

**Act./Obra:** Protección de la integridad física en balnearios y natatorios

**Objetivos:**

Garantizar la protección y resguardo de la integridad física de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad, junto a las áreas competentes.

Realizar una amplia comunicación para concientizar a la comunidad, previa al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios y los recaudos necesarios a tener en cuenta, enfatizando la información a escolares de nivel medio, ya que estadísticamente, en estas edades, se registran la mayor cantidad de rescates acuáticos de temporada.

Hacer cumplir la normativa vigente.

**Metas:**

Organizar 1 comisión de trabajo, con instituciones relacionadas en la protección y resguardo de la integridad física de las personas, para realizar los controles necesarios en 4 aspectos: limpieza de las instalaciones sanitarias y recolección de residuos; presencia de animales en los balnearios; movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios; y seguridad ciudadana.

Contratar personal apto y calificado para la tarea de guardavida, -en total 78 guardavidas- bajo el marco legal de las normativas vigentes correspondientes.

Brindar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) capacitación destinada a 78 personas calificadas como recurso humano especializado en la función de Guardavidas.

Organizar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) prueba de aptitud físico-técnica de los Guardavidas denominada Revalida.

Enviar folletería con datos y recomendaciones específicas para el resguardo de las personas en los balnearios, al 100% de las instituciones escolares de nivel medio.

Comunicar a la ciudadanía neuquina, de las recomendaciones de seguridad acuática en balnearios, por las 3 vías de comunicación masiva: televisión, radio y prensa escrita.

**Act./Obra:** Apoyo a líderes deportivos

**Objetivos:**

Brindar asistencia técnica y económica de acuerdo a la Ordenanza vigente al Centro Deportivo Parque Industrial Valorar la importancia del rol de líder deportivo mediante el programa de "Subsidio Deportivo Municipal" de la Ciudad de Neuquén.

Hacer cumplir la Normativa vigente en relación a la capacitación y seguimiento de Líderes Deportivos y Programa Parque Industrial.

**Metas:**

Solventar los haberes del 100% de personas que se desempeñan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.

Incrementar la beca económica para el 100% de las personas que desempeñan funciones en el Programa de Parque Industrial en relación al porcentaje de aumento salarial que reciba el empleado municipal

Supervisar cada 15 días las actividades deportivas que se realizan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.

Destinar 150 horas anuales para acciones de capacitación.

Administrar 100 becas (subsídios deportivos) como aporte económico, para distribuirles entre integrantes de la comunidad que promuevan acciones de deporte y recreación en el ejido municipal.

**Act./Obra:** Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación.

**Objetivos:**

Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.

Controlar y Fiscalizar el debido cumplimiento de las normativas vigentes, referidas a la actividad deportiva y recreativa desarrollada en la ciudad.

Asesorar a instituciones y profesionales en la presentación de la documentación requerida por las Ordenanzas vigentes.

Contribuir con el diseño, elaboración y seguimiento de la Planificación Estratégica de la Subsecretaría, y evaluar al 100% del personal de la misma.

**Metas:**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - FEBRERO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Implementar acciones de capacitación según niveles y funciones.

Contratar recursos humanos calificados -quince (15)- para realizar instancias de capacitación.

Organizar 15 acciones de capacitación (cursos, talleres, seminarios, charlas) para 3 grupos destinatarios: Ligas y Líderes deportivos, recurso humano interno (distintos niveles) e Instituciones externas (federaciones, clubes, etc.).

Cumplir con la Normativa vigente, registrando a 500 (quinientos) profesionales, instructores, etc. mas, en relación al numero fijado para el 2012 (Registro de Títulos) relacionados con la actividad física.

Realizar acciones para que el 100% de las Instituciones que desarrollen actividades deportivas y recreativas en la Ciudad de Neuquén, y las que aún no se encuentran registradas y habilitadas cumplan con la normativa vigente.

Incrementar a 6 el número de Inspectores municipales a fin de realizar de manera óptima los procedimientos de inspección a las instituciones que desarrollan actividades deportivas y recreativas ya registradas y habilitadas en la ciudad de Neuquén.

Registrar y habilitar y fiscalizar al 100% de los Eventos y Mega eventos Deportivos -Recreativos de realización ocasional, que se desarrollan en la Ciudad de Neuquén.

Registrar y habilitar el 100% de los cursos de Capacitación, sean formativos o de especialización acorde a la normativa vigente.

Contribuir a que el 100% de las áreas de la Subsecretaría, diseñen y ejecuten su planificación específica, dentro de la estructura organizativa y contexto de un (1) Plan Estratégico Institucional.

Establecer el 100% de los vínculos inter y extra municipio, con instituciones que tengan objetivos afines a esta Subsecretaria, así como el análisis del 100% de las propuestas que surjan desde la comunidad en materia de actividades deportivas y/o recreativas sociales favoreciendo su viabilidad.



**Jurisdicción: Secretaría Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales**

**Curso de Acción: Coordinación de los Derechos Humanos.**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior.

**Objetivos:**

Promoción y difusión de los derechos humanos mediante campañas de sensibilización que tiendan a impulsar en la conciencia ciudadana hábitos saludables de inclusión y respeto.  
Educar a la ciudadanía sobre Derechos Humanos y Sociales.  
Optimizar el proceso de socialización de los ciudadanos para generar un nuevo tejido social que resulte íntegro y funcional al cumplimiento y respeto de los derechos humanos.  
Elaboración, planificación y desarrollo de políticas públicas educativas de prevención que promuevan una ciudadanía formada en derechos humanos y sociales.  
Diseñar programas de capacitación integrales que apunten trabajar la prevención desde la perspectiva de incorporar factores protectores, en los diferentes actores sociales.  
Generar y celebrar convenios de colaboración con instituciones y organizaciones que trabajen en relación a las personas y los derechos humanos para facilitar acciones resolutivas sobre problemáticas sociales que reflejen vulneración de los mismos.  
Contribuir a la coordinación y apoyo de los grupos nucleados en las ONGs, estimulando la participación y desarrollo de las actividades para las cuales fueron creadas, mejorando su capacidad de acción en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de las clases menos favorecidas. Coadyuvando a la integración de políticas y programas de alivio a la pobreza humana, actuando con un sostenido soporte a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

**Metas:**

Elaborar y diseñar diferentes acciones de promoción del área mediante la puesta en marcha de seminarios, charlas, encuentros participativos y jornadas de diálogo e intercambio que sirvan de marco promotor para el abordaje del trabajo en red con enfoque en derechos humanos.  
Acompañar y asesorar las actividades planificadas por las diferentes Direcciones que componen la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales.  
Coordinar y desarrollar la puesta en marcha del calendario de efemérides de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales.  
Coordinar y evaluar la planificación anual y los programas de capacitación que se generen y desarrollen desde la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales.  
Recepcionar y evaluar los proyectos que presenten las ONGs. con la finalidad de contar con un registro de necesidades.  
Apoyar institucionalmente a las ONGs dedicadas a realizar los proyectos y/o programas que califiquen para su desarrollo, manteniendo un *diálogo* directo y permanente con los involucrados y monitoreando el desarrollo de los proyectos.  
Promover la integración e interacción institucional con las ONGs y la *participación* de las *redes sociales* activas que, con su accionar externo y permanente, identifican las necesidades de la comunidad.  
Promover e incentivar el dictado, de talleres de capacitación y concientización, en *coordinación* con las distintas direcciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales y de otras instituciones provinciales.  
Dentro de la Actividad Dirección y Coordinación Superior se encuentra contemplada en la misma partida presupuestaria la **Dirección de Participación con Organizaciones Intermedias.**

**Consejo Municipal de las Mujeres**

Se pretende eternizar con el funcionamiento del consejo Municipal de las Mujeres, continuando con la generación de políticas públicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y la plena participación ciudadana:

\*Impulsando el funcionamiento de la línea telefónica del 0800-MUJER, con el objetivo de orientar y asistir a las personas en consultas y emergencia vinculadas con la vulneración de derechos y situaciones de violencia intrafamiliar y extrafamiliar.

\*Diseñar y promover acciones en conjunto con distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de difundir los derechos de las mujeres propiciando la participación social y política.

**Consejo de Niñez, adolescencia y Familia.**

Orientar acciones referidas a la niñez y adolescencia que garanticen la protección de sus derechos.

Fortalecer, sensibilizar, concientizar acerca de las problemáticas de la infancia y adolescencia para desarrollar estrategias de cuidado y protección.

Campañas sobre la prevención de diversas problemáticas del niños/as y adolescentes.

Configuración mesas de trabajo: Comisión Legislación. Comisión Niñez. Comisión de Adolescencia.

Coordinación de reuniones periódicas con autoridades del gobierno ejecutivo y legislativo municipal.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LAS OBRAS 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Consejo municipal de prevención de adicciones.**

Creación de actividades conjuntas destinadas a la prevención del Uso Indebido de Drogas.

Captar a la población juvenil a partir de campañas destinada al uso saludable del tiempo de ocio convocando a los niños/as a que participen en la comunidad de actividades que ahí se realizan.

Generar un plan de prevención Municipal teniendo en cuenta la comunidad y sus distintos ámbitos.

Coordinación de reuniones periódica destinadas a evaluar acciones y estrategias de prevención del UID destinada a la población en general.

**Activ./Obra:** Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Objetivos:**

Generar acciones promoción y protección de los derechos del niño para lo cual es necesario generar espacios de participación y prevención de aquellas problemáticas vinculadas a los niños/as y adolescentes, para llevar a cabo este objetivo es necesario generar espacios de escucha, reflexión y participación de los adultos responsables desde sus distintos roles dentro de la comunidad.

**Metas:**

Generar actividades que se sirvan de lo lúdico para que los niños/as y adolescentes puedan adquirir herramientas que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores.

Concientizar a la ciudadanía en los derechos y en las responsabilidades que cada sujeto tiene desde su rol activo como miembro de la sociedad.

Contribuir al bienestar general a través de la promoción de hábitos y actitudes saludables.

**Activ./Obra:** Perspectiva de Genero e Igualdad de Oportunidades.

**Objetivos**

Sensibilizar a la población sobre problemáticas de género que imponen un desigual acceso al ejercicio y protección de los Derechos Humanos.

Difundir los Derechos Humanos y Garantías al ejercicio de los mismos desde una perspectiva de género.

Facilitar el acceso a la justicia a las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.

Coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de los diferentes géneros.

Promover la participación social y política de las mujeres.

Aportar en la construcción de prácticas sociales igualitarias y antidiscriminatorias hacia el colectivo LGBT en la ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Atención, Promoción y Difusión de la Línea telefónica **0800-MUJER**, difundir en las distintas Instituciones de la Ciudad de Neuquén su actual funcionamiento para abordar distintas situaciones vinculadas a la vulneración de los derechos de las mujeres. (Instituciones Educativas, Comisarías, Hospitales, Centros de salud, Comisiones vecinales, Gremios, Centros comer en casa, etc.)

Capacitación Interna al personal **0800-MUJER**

Realizar la orientación legal, articulación y derivación con otras instituciones y acompañamiento en trámites legales

Talleres de capacitación prevención de violencia de género

Talleres de Capacitación de agentes de Instituciones de la Ciudad

Capacitaciones a lo largo del año a los/las agentes públicos de la Municipalidad de Neuquén, en distintas temáticas vinculadas a incorporar dentro de los espacios de trabajo una perspectiva de género, principalmente aquellos/as que se encuentren en contacto directo con la población.

Talleres Destinados a Alumnos/as de Instituciones educativas

Campaña de prevención en la Adolescencia. Promover una relación de pareja sin violencia.

Capacitar sobre nociones de diversidad sexual.

- Sensibilizar a la ciudadanía en conceptos relacionados a la diversidad.

- Instrumentar a agentes públicos herramientas para dialogar con el colectivo LGBT.

Dentro de la Actividad Perspectiva de Genero e Igualdad de Oportunidades se encuentra contemplada en la misma partida presupuestaria la **Dirección de Diversidad Sexual**.

**Activ./Obra:** Mediación Comunitaria.

**Objetivos**

Fortalecer el diálogo entre las partes enfrentadas para intentar llegar, en conjunto a un acuerdo que satisfaga los intereses de todas las personas involucradas.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO CENTRAL DE GASTOS FUERA DE OROS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Difundir en las distintas organizaciones sociales de nuestra comunidad, las estrategias de la mediación como una herramienta eficaz en la resolución de conflictos.

Trabajar en forma conjunta con la Defensoría del Pueblo la temática de la mediación.

Brindar capacitación a las distintas organizaciones comunitarias sobre la temática de mediación y mediación escolar.

Llegar a las personas con y sin discapacidad con orientación, capacitación, concientización y recreación.

**Metas:**

Atención de la demanda espontánea.

Capacitación en Mediación Escolar y Mediación Comunitaria.

Atención de mediación en distintos barrios de la Ciudad.

Capacitación al personal de la Dirección de Mediación.

Difundir entre las personas con discapacidad sus derechos, hacerles conocer las leyes vigentes para que puedan defender sus derechos.-

Colaborar con la articulación con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la temática a efectos de ejecutar en forma conjunta acciones de difusión, promoción y prevención.

Facilitar la inclusión escolar de personas con discapacidad a escuelas comunes.-

Dentro de la Actividad Mediación Comunitaria se encuentra contemplada en la misma partida presupuestaria la **Dirección de Discapacidad.**

**Activ./Obra:** Cultos.

**Objetivos:**

Ordenamiento e inserción de las distintas entidades religiosas en las políticas sociales del municipio.

Formar entidades religiosas capacitadas en la atención de problemáticas sociales.

Asistencia a las distintas entidades en todo lo concerniente a leyes y normas vigentes, mediación, apoyatura a eventos que estas propusieren en la ciudad.

Vincular de forma fluida las entidades religiosas y las diferentes áreas del municipio como así también la vinculación entre las mismas.

**Metas:**

Ordenamiento e inserción de las distintas entidades religiosas en las políticas sociales del municipio.

Formar entidades religiosas capacitadas en la atención de problemáticas sociales.

Asistencia a las distintas entidades en todo lo concerniente a leyes y normas vigentes, mediación, apoyatura a eventos que estas propusieren en la ciudad.

Vincular de forma fluida las entidades religiosas y las diferentes áreas del municipio como así también la vinculación entre las mismas.

Participación de la Dirección en los distintos Consejos Municipales y Provinciales.

Participación con distintas organizaciones no gubernamentales en la ciudad, ASER, Volver a Empezar, Fundación Otras Voces, Manos mormonas que ayudan, Un techo para mi País y otros.

Coordinación de proyectos como "Un cambio para mi Barrio".



MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE PRODUCCION POR PUEBLO ORIGINAL DE LAS FON. 11.000.000.2013

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social**

**Curso De Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Fomentar y conducir una política social destinada a los habitantes de la Ciudad de Neuquén, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan la atención social de manera integral e impulsando la participación de la comunidad con espíritu solidario para el pleno desarrollo, promoviendo la integración y fortaleciendo los procesos de planeación del Desarrollo Social.

Lograr una mayor integración de los grupos que sufren procesos de marginalización.

Elaborar y desarrollar Convenios -Acta Acuerdo- Contratos con Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones, ONG, etc, para mejorar la calidad de vida en los sectores más desprotegidos.

**Metas:**

Implementar mayores oportunidades para los grupos con rezago y desventaja social.

Implementación de políticas sociales efectivas que contribuyan a mejorar la inclusión y la equidad.

Proteger a los sectores vulnerables e identificar las diversas dimensiones que dan origen a la desigualdad social.

Mejorar la calidad de los servicios e infraestructura social básica, a fin de que los sectores vulnerables puedan vivir una vida más saludable, creativa y con medios adecuados que propicien su inserción digna y adecuada en el entorno social.

Impulsar el desarrollo de las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil -Convenios- Acta Acuerdos- mediante el fomento de la participación ciudadana y de su legítima expresión de intereses.

Fortalecer las capacidades autogestivas de la población en materia de desarrollo social, a través de la participación y organización comunitaria.

Coordinar y controlar el accionar de los distintos Programas Sociales llevados a cabo por esta Subsecretaría.

Administrar planes sociales nacionales, provinciales y municipales (3 Nacionales).

**Activ./Obra:** Ayuda Social Directa

**Objetivos:**

Brindar apoyo económico a personas de escasos recursos para resolver situaciones concretas, a través de la realización de Encuestas Socio- Económicas, a efectos de diagnosticar el grado de vulnerabilidad de las mismas con el fin de brindar soluciones inclusivas e inmediatas.

**Metas:**

Administrar el Fondo de Ayuda Social Directa (F.A.S.O.D), con el objeto de atender las demandas espontáneas de la población en estado de vulnerabilidad social.

**Activ. /Obra:** Administración Contable y Logística

**Objetivos:**

Ejecutar el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social en base a las necesidades operativas de las distintas áreas que tienen a su cargo la ejecución de los distintos programas sociales y actividades especiales.

Actualizar el stock de mercaderías, en base a las compras de comestibles y demás elementos efectuadas por las distintas áreas y a las entregas realizadas para atender demandas.

Auditar todo lo inherente al normal funcionamiento de las distintas áreas de la Subsecretaría.

**Metas:**

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada actividad e informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades.

Realizar auditorías con el fin de determinar errores en los procedimientos de entrega de subsidios y hacer controles de los distintos planes sociales implementados en la Subsecretaría y subsanar los mismos.

Cargar las Órdenes de Compra y Remitos de Entrega referidos de comestibles y otros insumos, a fin de tener actualizada el Stock de mercaderías.

Recepción y despacho de documental, elaboración de notas, pases, facturas y proveedores de la Subsecretaría.

Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos que realizan distintas tareas en terreno y programas implementados por la Subsecretaría.

**Curso De Acción:** Administración de Programas Sociales

**Activ./Obra:** Coordinación General Inclusión Social

**Objetivos:**

Promover actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, niños, adolescentes, adultos mayores, a través de la asistencia, prevención y promoción de la inclusión socio-educativa, prevención y promoción de la salud, intervención psico-social, emprendimientos solidarios, atención directa conjuntamente con inclusión previsional, intervención psico-social, gestión y diseño de políticas públicas, desde los Centros de Inclusión Ciudadana, Centros Integrales, Talleres Barriales y distintas capacitaciones, propiciando la participación comunitaria y familiar.

Coordinar operativamente diversas acciones relacionadas con las distintas áreas.

Actuar como instrumento de control y monitoreo en el accionar diario de las distintas áreas su cargo.

**Metas:**

Desarrollar actividades necesarias a los fines de incentivar el potencial y la capacidad de la sociedad.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Generar el acceso a los beneficios previsionales a la población que los necesiten.

Coordinar estrategia de desarrollo integrador y productivo en áreas que lo soliciten.

Informatizar los Centros Integradores Comunitarios CIC, para brindar una mayor calidad de atención a los contribuyentes y beneficiarios destinatarios de los planes sociales a cargo de la Subsecretaría.

**Activ. /Obra:** Intervención y Asistencia Directa

**Objetivos:**

Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socio-económica y/o socio ambiental.

Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos, en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.

Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar o social.

Participación y colaboración con el Área de Defensa Civil en las Emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

**Metas:**

Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales.

Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencias climáticas, sociales e hídricas.

Tramitar encuestas socio- económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales que así lo requieran.

Continuar con la implementación del Proyecto "Plan Calor", destinado a aquellos sectores que no cuentan con redes de gas.

Capacitación e interacción del personal con distintas organizaciones a través de Convenios y Acuerdos.

Administrar el Fondo de Ayuda Social Comunitaria (F.A.S.O.C), con el objeto de atender las emergencias, necesidades y demandas espontáneas de la población en estado de vulnerabilidad social.

Creación de 2 Centros de Inclusión Ciudadana (Centros de Emergencia) teniendo en cuenta su amoblamiento e Informatización.

Asimismo se fortalecerán socialmente e infraestructura de los Centros de Inclusión Ciudadana existentes.

**Activ. /Obra:** Soberanía Alimentaria

**Objetivos:**

Brindar un refuerzo alimentario a través de la entrega de tarjetas sociales a personas que comprueben fehacientemente encontrarse en estado de vulnerabilidad, a personas adultas mayores y personas con patología Celiacas.-

Conformar y/o fortalecer redes comunitarias a los efectos de optimizar los recursos humanos e institucionales locales, con el fin de lograr la contención y resolución de problemas que se generan en la propia comunidad.

Brindar asistencia nutricional a la población beneficiaria en sus hogares, preservando la dignidad e integridad en el ámbito familiar como auténtico espacio de desarrollo y contención (Programa Comer en Casa).-

Promover la prevención y el control de la salud bucal de los beneficiarios del Programa Comer en Casa.

Promover proyectos nutricionales orientados a personas que concurren a talleres sobre la Alimentación y Salud.

Brindar y estimular distintos talleres escolares, corte y confección, Activemos nuestra mente y distintos talleres para adultos.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DEL 2015. 11 DE ENERO DE 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Propiciar el fortalecimiento de las responsabilidades y de los vínculos familiares en pos del desarrollo integral de la familia.

Estimular las potencialidades de la población mediante la transferencia de conocimientos a acciones concretas.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Desarrollar actividades comunitarias en los Centros Integrales.

Cargar los datos de las Encuestas efectuadas a los beneficiarios del Programa Comer en Casa, a fin de actualizar el Sistema Integral para el Registro Alimentario.

Actualizar la base de datos de los beneficiarios del Programa Comer en Casa (Sistema Integral para el Registro Alimentario, Control de Tarjetas Sociales).

Brindar y realizar distintos talleres de salud, nutricional, escolar, corte y confección, etc. a beneficiarios y población en general.

**Metas:**

Fortalecer las redes comunitarias.

Ejecutar talleres con el objeto de brindar conocimientos a los beneficiarios de los distintos barrios de la ciudad.

Brindar un refuerzo alimentario a los beneficiarios del Programa Comer en Casa mediante la entrega de tarjetas sociales, escolares y navideñas.

Coordinar operativamente el Programa Comer en Casa para facilitar su desarrollo.

Brindar capacitación permanente y de distinto orden al personal que desempeña sus actividades en los distintos Centros Integrales, con el fin de que adquieran herramientas para la resolución de problemas psico-sociales.

Estimular aproximadamente a 300 personas que concurren a los 17 talleres que se dictan en Centros Integrales.

Remodelación de los Centros Integrales 18 y la creación de 3 nuevos Centros.

Otorgar un refuerzo alimentario a los 585 niños y 65 adultos de los diferentes barrios de la ciudad a través de las 21 Copa de Leche abiertos en los Centros Integrales y otras organizaciones sociales.

Reforzar las funciones de los Centros Integrales a fin de que apoyen debidamente a la población que asiste a ellos y brinden los servicios sociales que requieren.

**Curso De Acción: Promoción del Empleo**

**Activ./Obra: Promoción de Empleo**

**Objetivos:**

Sostener la función estratégica la DGPE ejecutando un programa de trabajo e inversión acorde al crecimiento sostenido que se manifiesta en el volumen de desempleados atendidos y la cantidad de programas administrados.

Mantener y acrecentar el vínculo de la DGPE dentro del contexto socioproductivo actual de la Ciudad de Neuquén estableciendo estrategias de trabajo con: (CAMARAS, ASOCIACIONES, ONG'S, GOBIERNO PROVINCIAL, GOBIERNO NACIONAL, OTRAS OFICINA DE EMPLEO).

Continuar con una política de difusión de la DGPE entre la ciudadanía y los distintos actores socio económicos de la Ciudad de Neuquén a través de presencia permanente en eventos, actos, medios de comunicación y difusión territorial.

Optimizar los servicios y prestaciones de la Dirección Municipal de Promoción de Empleo (DMPE). Esto se logrará a través de mejoras edilicias y de infraestructura que permita satisfacer la mayor demanda de sus servicios.

**Metas:**

Incorporar 1000 nuevos jóvenes para el programa Jóvenes Más y Mejor Trabajo (JMyMT)

Incorporar recursos humanos (4) en la Dirección de Empleo para reemplazar los 7 tutores de dicho Programa.

Controlar y garantizar los convenios destinados a mejorar la calidad de vida, funcionamiento, e informatización del Programa.

Elaborar, dictar y promover los talleres con capacitadores para una rápida salida laboral.

**Actividad/Obra: Infraestructura Social**

**Objetivos:**

Fijar y coordinar proyectos y obras de infraestructura para el desarrollo de pequeños proyectos u obras que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de vecinos es estado de vulnerabilidad o en aquellos casos que sean necesario nuestra participación.



NEUQUÉN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DEL PARTIDO EJECUTIVO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Metas:**

Administrar y ejecutar Proyectos destinados a beneficiarios en situación de emergencias o por solicitud espontánea. (Instalaciones de gas, ampliaciones habitacionales, instalación de núcleos húmedos, conexiones de cloacas, terminaciones de viviendas, reparaciones.

Brindar y mejorar la infraestructura de áreas municipales y organizaciones no gubernamentales y/o civiles como salón usos múltiples, comedores, gimnasios destinados al deporte y la recreación, sedes vecinales, etc).

**Curso De Acción: Formación Juvenil Para el Desarrollo Social****Activ./Obra: Dirección de Juventud****Objetivos:**

Generar accesibilidad de los Jóvenes a las distintas políticas públicas de la ciudad.

Sensibilizar sobre las problemáticas vinculadas a la población joven , generados un espacio que busca promover el desarrollo de iniciativas de y para los jóvenes y sus organizaciones, buscando fortalecer sus actividades.

Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidas a los Jóvenes de la Ciudad.

Establecer canales de comunicación con los jóvenes de las Ciudad, fomentando la participación y asociativismo.

Para el desarrollo de estas Dirección se llevó a cabo un estudio de Juventud. A través del mismo se recogieron elementos claves en cuando a percepciones sociales y necesidades específicas en el ámbito juvenil. Este análisis ha determinado los ejes que sustentas el Plan y las acciones que harán posibles su desarrollo.

**Metas:**

Asistir a la población joven dentro de una delegación Municipal para atender, escuchar resolver las principales problemáticas que se presentan dentro de este rengon poblacional.

Llevar a cabo y ejecutar proyectos destinados a mejorar la inclusión del joven dentro de la sociedad, como así también, contener e incluir sus propios proyectos para el bien común.

Educar, capacitar y emplear al joven Neuquino.

Dar un espacio y fomentar el desarrollo del joven dentro de las diferentes ramas de la Cultura.

Incluir al joven Neuquino dentro de la sociedad resaltando sus capacidades, valores y roles.

Todos los Jóvenes, sin distinción de género, que residan en la Ciudad de Neuquén, comprendidos entre los 18 y 28 años de edad.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS FEBRERO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Obras Públicas**

**Curso de Acción: Coordinación de Inversión de Capital Real**

**Memoria Descriptiva**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Obras Públicas que abarca: Administración de Inversión de capital real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de obras y Consulta Ciudadana y Promoción de obras.

Subsecretaría de Planificación Urbana

Subsecretaría de desarrollo Territorial y Regularización.-

**Actividad /Obra: Coordinación Superior**

**Objetivos:**

- Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.
- Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.
- Normalizar los loteos del Ejido Municipal

**Metas:**

- Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas
- Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.



NEUQUÉN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas**

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

**Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

**Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras**

Conducción Técnica Administrativa del Desarrollo de los Proyectos ejecutivos de las Obras públicas, según los lineamientos políticos fijados.

**Objetivos:**

Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas y de saneamiento pluvioaluvional; y de infraestructura vial.

Conformar un banco de proyectos para asistir a todas las áreas de la Subsecretaría de Obras Públicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Estudio y Desarrollo de Niveles de rasantes en la Ciudad para escurrimientos pluviales y cotas de emplazamiento de edificios, y cotas de implantación de redes de infraestructura.-

**Activ./Obra : Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras**

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas.

Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

**Objetivos:**

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.

Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.-

**Activ./Obra: Estudios y Proyectos de infraestructura y Servicios Básicos**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.

**Objetivos:**

Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

**Activ./Obra: Sistematización y Programación de Obras Públicas**

Desarrollar métodos, estudios e información elaborada sobre distintos temas relacionados al proceso planificación, selección y priorización de obras públicas, fortaleciendo con posturas ideológicas, conceptos estratégicos y vinculación con áreas municipales de planificación sectorial al sistema municipal de priorización y programación de obras.

Será referente del Sistema informático de tramitación de Obras Públicas (SOP).

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.-

**Objetivos:**

Promover y planificar en conjunto con otras áreas del municipio la identificación y registro de la demanda de obras de la comunidad.

Vincular la planificación de las obras con el área de articulación presupuestaria y recupero financiero.

Participar en la elaboración del Presupuesto Anual de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Generar información estadística y/o gráfica que permita la difusión de la obra y del trabajo municipal que se desarrolle en la Subsecretaría.

Establecer y gestionar los vínculos entre las áreas municipales que nutren al sistema de obras públicas (SOP), solicitando las capacitaciones que correspondan ante la proveedora del sistema para su correcto uso.

**Proyecto: Construcción de Redes de Agua**

Efectuar la Ejecución de Tramos faltantes en las Redes de Agua para lograr el cierre de mallas y así mejorar la Distribución del líquido beneficiando a los Frentistas de los distintos barrios

**Activ./Obra: Construcción de Redes de Agua**

**Objetivos:**

Provisión de Agua Potable para distintos Sectores de la ciudad

**Metas:**

10.000ml de cañería de Agua en el Barrio Valentina Norte Rural

Construcción de Planta de Tratamiento industriales

Cierre de Mallas de red de agua potable en distintos Barrios

**Proyecto: Construcción de Obras de Saneamiento**

Provisión del Sistema de Cloacas e Instalaciones Sanitarias Públicas, dentro del Ejido municipal. Asistir en Temas de redes de Nexos, en Sectores de Ejecución de redes de Cloacas.-

**Objetivos:**

Proveer de Mano de Obra Materiales y Equipos de Construcción para redes Cloacales de determinados Barrios de la Ciudad

**Metas:**

Cierre de Mallas en Varios Sectores

Red Cloacal en Barrio rincón de Emilio

Red Cloacal en Barrio Valentina Norte Urbana



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2010

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Proyecto:** Construcción de Redes de Gas

Ejecución de extensiones de Redes de Gas para abastecer distintos puntos de la ciudad y especial atención de frentistas carenciados .

**Actividad /Obra:** Construcción Redes de Gas

**Objetivos:**

Se colocarán las cañerías pertinentes con sus piezas especiales y se realizaran los empalmes en las redes existentes.

Proveer de la red de gas natural a Sectores Carenciados

**Metas:**

Cierre de mallas de red de gas en varios sectores de la ciudad

**Proyecto:** Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)

Lograr la delimitación entre calzadas y veredas jerarquizando los barrios. Sanear los Sectores pavimentados, encauzando las Aguas Fluviales. Completar la Trama Vial primaria

**Activ./Obra:** Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)

**Objetivos:**

Se contratará la realización de los Proyectos Ejecutivos y las obras de Pavimnto respetando los anchos de calzada establecidos .

De acuerdo a los Proyectos ejecutivos licitar Obras de Pavimento Barrial y de Interconexión a través de Troncales.

**Metas:**

Finalizar Obras iniciadas en el ejercicio 2012

Contratación de 5 proyectos Ejecutivos para las Obras de Pavimentación

Ejecución de Cordones Cunetas y Desagües Pluviales en los barrios :

Belgrano y Rincón de Emilio .

Pavimentación en Troncales : calle Drury ; Dr. Ramón ; Rodhe ; Río Senguer .-

Apertura de Calles Varias .-

Ejecución de paquete Estructural y carpetas asfáltica en varios sectores .

Pavimentación de Cuadrantes : Barrio Progreso sector I y II ; Barrio Provincias Unidas ; Barrio Huiliches ; Barrio Gran Neuquén Sur Tramo I y II ; Barrio Melipa ; Barrio Belgrano; y Varios sectores Bacheo y Reparación de Asfalto en Varios sectores.

**Proyecto:** Construcción de Obras de Drenaje Y Evacuación pluvial

Producir Saneamiento pluvial en distintos sectores de la ciudad , Adecuar el Sistema de drenaje .  
Materializar los accesos de los Frentistas . Mejorar la Seguridad Vial Pública .

**Actividad/ Obra:** Construcción de Obras de Drenaje Y Evacuación pluvial

**Objetivos:**

Contratar la Elaboración de Proyectos Ejecutivos y Ejecutar las Obras respectivas .

Ejecutar las Obras de defensas Aluvionales a fin de evitar aludes de agua y barro .

Cerramiento de Canales , evitando la contaminación y logrando una mejor calidad de vida de la población .

Finalizar Obras iniciadas 2012 .

**Metas:**

Estudios y proyectos de Obras a Ejecutar.

Construcción de Desagües en: calle Peri, Huechulafquen Tamo I; Calle Concordia

Conducto Pluvial Calle Huiliches III etapa

Mantenimiento y Obra puente Arroyo Durán y calle Río Negro.

Obras Varias de Desagüe y Drenaje.-

**Proyecto:** Construcción de Obras de Iluminación



Incorporar el servicio de Iluminación en Plazas y Espacios Públicos.-

**Actividad / Obra : Construcción de Obras de Iluminación**

**Objetivos:**

Proveer el Servicio de Alumbrado Público a Barrios , Calles, Espacio Públicos y Plazas .

**Metas:**

Reconversión de Alumbrado Público.  
Iluminación en Varias plazas Barriales.  
Iluminación Boulevard Calle Antártica Argentina.-

**Proyecto: Construcción Obras de Arquitectura**

Asegurar una correcta Distribución urbana de los Espacios Municipales para la Prestación de Servicios de recreación y esparcimiento .

**Actividad / Obra : Construcción Obras de Arquitectura**

**Objetivos:**

Remodelación de Plazas , Espacios Públicos , cementerios y Construcción de veredas .-

**Metas:**

Adecuación Torre Talero  
Refacciones Edificios Municipales: Oficinas de Alta Barda, Zoonosis, Carnet de Conducir .  
Refacciones Centros Deportivos, Museos y Plazas.  
Consolidación de Boulevares y Plazoletas en Diagonal Alvear y Otros a determinar  
Mantenimiento y consolidación de Parques: Paseo de las Vías Este- Oeste ;  
Parque Oeste; Parque del Este .,  
Puesta en Valor Anfiteatro Calle san Martín y Arco Romano



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación Urbana**

**Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana**

**Objetivos:**

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N°1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental -CPYGUA-

**Activ. /Obras:** Dirección Y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Aplicar específicamente las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.

Autoridad de aplicación compartida con la Subsecretaría de Servicios Ambientales de los procedimientos de Evaluación Urbano Ambiental de Obras de Edificaciones y de Urbanizaciones.

Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

**Metas:**

Desarrollar las actividades en el marco del sistema de gestión integral de programas urbano ambientales, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.

Indagar y priorizar a través del sistema de gestión integral los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.

Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

**Activ. /Obra:** Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones

**Objetivos:**

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones y las urbanizaciones.

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPYGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecidos en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Aplicar la normativa vigente sobre urbanizaciones.

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales

Optimizar y coordinar los lineamientos previstos en el Convenio con el Colegio de Arquitectos [ Expte. OE 11075-M-2010].

**Metas:**

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las Direcciones a cargo.

Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.

Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

Proponer la mejora continua en los procesos para urbanizaciones

**Activ./Obra:** Control Y Regularización De Edificaciones E Infraestructura Urbana

**Objetivos:**

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA vigentes.

Optimizar y coordinar los lineamientos establecidos en el convenio firmado con la Policía de la Provincia del Neuquén, Dirección de Bomberos.

**Metas:**

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.

Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.

Actualizar la base de datos de las edificaciones.

Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA.

Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra.

Mejorar la prestación del servicio al contribuyente- particulares y profesionales.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción.

Informatizar el archivo general.

Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del CpyGUA.

Mejor las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios.

**Activ./Obra:** Planeamiento

**Objetivos:**

Desarrollar el planeamiento físico, bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.

Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal, en el marco del Plan Estratégico Local y del Plan estratégico Regional de la Asociación de Municipios.

Participar en la implementación del Plan Estratégico Local y en el Plan Estratégico Regional.

Participación en la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales;

Participación en la gestión de las infraestructuras de saneamiento, específicamente en los planes directores de provisión de agua y de desagües cloacales, que está desarrollando el EPAS.

Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes del CPyGUA y con la participación de la Comisión Urbano Ambiental del CAESyP.

Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.

Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.

**Metas:**

Segunda etapa revisión del Plan Urbano Ambiental en el Marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local Sustentable.

Segunda etapa revisión integral del Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental

Primera etapa revisión Bloque Temático N° 3.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



Ídem Bloque temático N° 4

Ídem Bloque Temático N° 5

Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana

Participar en la elaboración del Plan de urbanización Espacio Intercultural en la Meseta, con presentación de la norma territorial y ambiental.

Realizar cursos de capacitación en técnicas de gestión de ciudades, relacionados con temas de planificación territorial estratégica y gestión urbano ambiental, seguridad ciudadana, calidad del hábitat, impacto de convivencia de los diferentes grupos sociales.

Cursos de capacitación en Sistemas de Información Geográfica.

Curso de especialización en Movilidad urbana sostenible.

Jornadas de capacitación en el marco del Plan Estratégico: Desarrollo económico local, desarrollo humano y social, gestión urbana y ambiental, etc.

Promover la capacitación del personal del área y la transferencia de conocimientos para garantizar la continuidad de Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal -SPUAM-.

Participación en la coordinación técnica de la segunda y tercera etapa del Plan, denominada "Diagnostico Territorial" y "Planificación Territorial" del Plan Estratégico Regional de la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia de Río Negro y Neuquén.

Desarrollo de proyectos urbano arquitectónicos sobre espacios públicos estratégicos de la ciudad a nivel de anteproyecto con presupuestos estimativos.

**Act./ Obra:** Comisión Técnica Evaluadora UTGUA y PUA

**Objetivos:**

Llevar adelante el proceso de tratamiento y resolución de trámites provenientes de las Secretarías de Desarrollo Local, Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental y Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica, durante el período de reuniones semanales programadas en tiempo y forma entre los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y los asesores de los bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental de los planes, programas, proyectos y acciones públicos y privados que se instalen en ejido de la ciudad en tiempo y forma contando con la opinión multidisciplinaria de los profesionales municipales o solicitar asistencia externa en casos específicos de temáticas especiales.

**Metas:**

Analizar y emitir dictamen respecto de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental y que no cumplan con el Código de Edificación, con el Bloque Temático N° 1 de usos y ocupación del suelo, con el Bloque Temático N° 2 del control ambiental de las actividades o con las normas de fraccionamiento de la tierra. Igual tratamiento dará a aquellos emprendimientos que sean de uso condicionado.

Analizar proyectos y/o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes, aplicando los criterios generales a los casos particulares que evalúe.

Proponer a las áreas de incumbencia en Desarrollo Local, Gestión Urbana y Ambiental, Gobierno, o fraccionamiento de la tierra, las modificaciones de las normas sobre las cuales dictamina.

Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que crea conveniente para su optimización.-

Distribuir el material a evaluar entre todas las áreas intervinientes en el proceso de evaluación sobre el suelo, el aire y el agua, dependientes de las Secretarías de Desarrollo Local y de la Secretaría de Infraestructura.

Solicitar opinión a las áreas técnicas municipales: Dirección de Ingeniería y Dirección General de Proyectos, de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y de la Dirección Municipal de Catastro, Agrimensura, SITUN y Tierras Fiscales para verificar que todos los proyectos, programas, planes y acciones cumplan con la gestión ambiental y proceso de control y protección del ambiente y la calidad de vida de la población.

Emitir informes de Evaluación Urbano Ambiental y recomendar a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental la emisión de Declaraciones de viabilidad urbana y ambiental.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA

Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Servicios Urbanos**

**Curso De Acción: Gerenciamiento de Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente**

**Activ. /Obra:** Conducción Superior

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y ejecutar conjuntamente con las Subsecretarías a cargo las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta este municipio.

**Objetivos:**

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.

Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.

Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.

Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**Metas**

Articular las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.

Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.

Controlar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio de cada una de las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos.

**Activ. /Obra:** Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA

**Objetivos:**

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

**Metas:**

Establecer programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr la ejecución en tiempo y forma de tareas programadas.

**Activ. /Obra:** Apoyo Logístico de la Meseta

**Objetivos:**

Planificar y coordinar reuniones con vecinos y productores de la Meseta a fin de lograr optimizar el uso de los recursos hídricos provistos al sector.

Realizar las inspecciones correspondientes a fin de garantizar el buen funcionamiento del Matadero Rural y la Distribución de Agua a través de la Red Pública Municipal de Riego.

Promover y mejorar las condiciones de los vecinos y productores de la Meseta; brindando el apoyo técnico con recursos humanos para mejorar las condiciones del lugar.

**Metas:**

Lograr que los habitantes del Sector denominado la Meseta tengan una mayor participación en las reuniones a celebrar entre el Municipio, la Sociedad Vecinal y el Matadero Rural, con el fin de instruir a la comunidad en materia de salubridad e higiene, como así también respecto de la administración de los recursos hídricos con que cuenta la comuna.

Crear el contexto adecuado con el fin de brindar a los habitantes del sector canales de participación, para involucrarlo en la planificación del lugar.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretaría Legislativa

**Curso De Acción: Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337**

**Activ. /Obra: Mejoramiento barrial Sociedades Vecinales**

En el marco del texto de la Ordenanza Municipal N° 11337 y su Reglamento de Aplicación N° 900/2010, como también de su modificatoria Ordenanza Municipal N° 12403/2011, se crea el Fondo para el Presupuesto Participativo del cual hacen uso las diferentes Comisiones Vecinales de la Ciudad de Neuquén.

El mismo tiene como fin sustentar económicamente las obras para el barrio que no tienen alcance desde la Secretaría de Obra Públicas, como así también las tareas de mantenimiento de las mismas.

**Objetivos:**

- Intervenir y coordinar con las distintas Sociedades Vecinales en los términos de la Asamblea para la aprobación de los Proyectos de Mejoramiento Barrial.
- Elaborar y evaluar técnicamente los Proyectos de Mejoramiento Barrial de las distintas Comisiones Vecinales.
- Fomentar, gestionar y cumplir con el seguimiento de los Proyectos de Mejoramiento Barrial.

**Metas:**

- Lograr la participación de los vecinos en las decisiones respecto de las obras nuevas u obras de mantenimiento para cada uno de los barrios.
- Lograr, en común acuerdo entre las Sociedades Vecinales y el Municipio, la priorización y posterior ejecución de Obras según las necesidades de la comunidad.
- Asesorar técnicamente respecto del Proyecto Ejecutivo a las Autoridades de las distintas Sociedades Vecinales.
- Realizar el seguimiento de la Obra en cuestión
- Proceder a realizar los certificados de Obra para su liquidación y pago.
- Realizar todos los trámites administrativos necesarios para la devolución del Fondo de Reparación a la empresa.



NEUQUÉN

MUNICIPIO DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana y Espacios Verdes**

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

**Curso De Acción: Administración de los Servicios Urbanos y Espacios Verdes**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos.

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

**Metas:**

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

**Curso De Acción: Unidades de Desconcentración Zona Oeste**

**Activ./Obra: Delegación Municipal Progreso**

**Objetivos:**

Ejercer la conducción político táctica en lo atinente a planificar, dirigir, coordinar y supervisar el empleo de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes en el Sector Oeste de la Ciudad.

**Metas:**

Recepcionar las demandas de la comunidad en materia de mantenimiento de los Espacios Públicos emplazados en el sector oeste de la ciudad como así también los relacionados con las tareas de limpieza de espacios públicos y privados, a fin de brindar a la comunidad las condiciones básicas en materia de higiene, salubridad y recreación.

Controlar la administración de los recursos materiales y humanos a fin de lograr la óptimización del uso de los mismos en la ejecución de las tareas desarrolladas por los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.

Informar a la Superioridad el desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo por los actores involucrados en las tareas de mantenimiento de los espacios verdes y limpieza urbana, del sector oeste de la ciudad, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los trabajos planificados para el presente ejercicio.

**Curso De Acción: Mantenimiento Espacios Verdes**

**Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes (Zona Este y Oeste)**

**Objetivos:**

- Diseño y construcción de nuevos espacios verdes:

Se elaboró el cronograma de trabajo para el año 2013, en lo referente a la construcción y mantenimiento de nuevos espacios verdes a desarrollar en los distintos lugares destinados para tal fin.

En la etapa de diseño, se tendrán en cuenta las zonas en donde se emplazarán los nuevos espacios verdes, considerando el manejo de variables importantes a tener en cuenta, tales como:

- a) Aprovechamiento de Agua
- b) Calidad de agua
- c) Tipo de suelo



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARGOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

d) Especies adecuadas para dicha zona.

- **Mantenimiento de los Espacios Verdes Existentes:**

Desde esta Dirección, se efectuarán todas las reparaciones necesarias de los sistemas de riego, mantenimiento de bombas, reposición de aspersores, cambios de cañerías, etc.

Dotar de infraestructura necesaria a los espacios verdes carentes de sistema de riego (perforación, electricidad, bombas, etc.).

En la actualidad existen en la ciudad un total de 245 espacios verdes desarrollados. (150 en zona este y 95 en zona oeste).

- **Coordinación:**

A través de la participación en forma conjunta con otros sectores dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Obras Públicas, se trabajará para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de los distintos espacios verdes desarrollados y a desarrollar en distintas zonas de la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles, etc..)

- **Control eficaz:**

En cuanto al cumplimiento de los servicios de mantenimiento que han sido tercerizados, según lo establecido en los pliegos de licitación vigentes. Trabajar en forma conjunta con la empresa que brinda los servicios, para el desarrollo de mejoras en los espacios verdes ya desarrollados.

- **Capacitar al personal de Espacios Verdes:**

Desde esta Dirección, se tendrá como prioridad capacitar al personal de cuadrillas de corte y mantenimiento, que utiliza las maquinarias del sector (motosierras, bordeadoras, tractores de corte de césped, etc). De esta manera se evitarán roturas y desperfectos, ya que el personal a cargo de la maquinaria podrá detectar cualquier inconveniente que pueda tener la misma.

- **Parque Norte:**

Continuar con las mejoras del sistema de riego, para garantizar el agua a aquellos ejemplares que se encuentran en los faldeos.

Seguir con la reforestación del Parque con diversas especies.

La superficie total forestada de este parque es de 47 hectáreas.

- **Forestación de los ingresos de la Ciudad:**

Dotar a los diferentes accesos que tiene la ciudad de la arboleda necesaria, para que sea agradable a la vista de los ciudadanos y de los turistas que nos visitan.

- **Vivero Municipal:**

Incrementar la producción de diferentes especies arbóreas, de temporada, florales en invernáculos y arbustos; a los efectos de satisfacer las necesidades de los distintos espacios verdes, veredas y espacios públicos de la ciudad.

Trabajar en la reproducción de florales, arbustivas y forestales, para garantizar que los espacios verdes cuenten con los mismos.

**Metas:**

- Incrementar el número de los espacios públicos y de esparcimiento disponibles, a los efectos de acrecentar el coeficiente espacio verde/habitante por metro cuadrado.
- Asegurarle a la población de esta ciudad, contar con espacios verdes en buenas condiciones de mantenimiento (riego, iluminación, juegos).
- Aumentar en forma considerable, la cantidad de árboles de la Ciudad, sobre todo en veredas y boulevares.
- Desarrollar nuevos espacios verdes en la ciudad,
- Lograr mejoras considerables en el Parque Norte, en cuanto a riego, cantidad de árboles y diversificación de especies.
- Alcanzar una producción anual de 4000 árboles, número necesario para cubrir las necesidades de esta Dirección.
- Planificar y concientizar a la ciudadanía en cuanto al cuidado del arbolado urbano, parques y jardines.
- Atender de manera directa el reclamo de los vecinos, cuando se considere como una situación urgente y de peligro.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

**Activ./Obra: Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles**

**Objetivos:**

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y limpieza de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo, como así también, la correcta disposición final de los residuos. En cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal

**Metas:**

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores

Inspecciones, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales:

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de la línea 0800, más líneas internas, respecto a la prestación de los servicios concesionados

Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

**Activ./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos**

**Objetivos:**

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001, en lo referido al programa "Mi barrio limpio y verde", mediante los operativos de limpieza barrial.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar las actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general, estableciendo prioridades y compartiendo responsabilidades.

**Metas:**

- Recolección de residuos voluminosos provenientes de espacios públicos y privados, cuyo origen surgen de las solicitudes de vecinos (Reclamos de Atención al Ciudadano), Comisiones Vecinales, Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo y entes no gubernamentales.
- Llevar a cabo tareas de control, limpieza y concientización en sectores identificados como microbasurales a fin de lograr la erradicación de los mismos en forma paulatina.
- Llevar a cabo tareas de desmalezamiento y limpieza de terrenos baldíos privados según lo establecido en las Ordenanzas 7710/96 (art. 2 y 3), 6485/94 sección 3, 6485/94 (codigo de edificación) y 9869/2003 (control de plagas), como así también la de terrenos fiscales y espacios públicos.
- Fiscalización de Baldíos e Inspección de Vía Pública que busca Colaborar con los operativos de limpieza barrial, mediante actividades de difusión y concientización de las normativas vigentes en materia de higiene y saneamiento urbano, Ordenanza Municipal N° 9338/2001 en lo referido a mi " Mi barrio Limpio y Verde". Fiscalizar los terrenos baldíos privados que no den cumplimiento a las Ordenanzas vigentes N° 7710/96 (art. 2 y 3), N° 6485/94 sección 3, N° 6485/94 (codigo de edificación) y N° 9869/2003 (control de plagas). Aplicar las sanciones que correspondan, mediante el Tribunal Municipal de Faltas, a aquellos vecinos, empresas privadas y demas entes que no respeten las ordenanzas vigentes en cuanto al derroche de agua potable, derrame de agua servida en la vía pública, conexiones de cloacas clandestinas, obstrucción de la vía pública, faltas de cestos reglamentarios, entre otras.
- Aplicar las sanciones correspondientes, mediante el Tribunal Municipal de Faltas, a aquellos propietarios de terrenos que no den cumplimiento a las Ordenanzas Vigentes en cuanto a la limpieza, vereda y cerco perimetral reglamentarios de los mismos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial**

**Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Optimizar el servicio de mantenimiento de la red vial en todo el ejido de la ciudad.  
Gestionar el proyecto ejecutivo en todo el ejido de la ciudad.-  
Coordinar y ejecutar los trabajos necesarios en el ejido en lo referido al mantenimiento vial, riego de calles y reparto de agua potable para generar el bienestar de los habitantes de la ciudad.-

**Metas:**

Captación de demandas e inquietudes de los vecinos y resolución de las mismas con eficiencia y eficacia  
Realizar los trabajos tendientes a optimizar la red vial en todo el ejido de la ciudad.  
Poner a disposición los equipos viales necesarios con el fin de brindar mas y mejores servicios para el bienestar de la comunidad.-

**Activ./obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)**

**Objetivos:**

Privilegiar el acondicionamiento de las arterias colectoras principales, mediante el uso de materiales extraídos de cantera municipal que sean aptos para dicho fin.  
Optimizar el tratamiento de la red vial en calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias, especialmente con posterioridad a un evento pluvial.  
Realizar estudios y obras consecuentes que mejoren el escurrimiento superficial sobre las calles.  
Ejecutar los operativos anuales de Mantenimiento Vial en cada barrio.  
Mantener los canales y desagües a cielo abierto para que estén libres de todo obstáculo que impida el escurrimiento del agua.

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en las 1050 cuadras enripiadas.  
Lograr que las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros se encuentre en óptimas condiciones.  
Mantener los canales a cielo abierto con la máxima capacidad de conducción de los excedentes pluviales.  
Con posterioridad a un evento Pluvial y una vez que se haya producido el drenaje de las calles, realizar el reacondicionamiento de las mismas.

**Act./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)**

**Objetivos:**

Privilegiar el acondicionamiento de las arterias colectoras principales, mediante el uso de materiales extraídos de cantera municipal que sean aptos para dicho fin.  
Dirigir y coordinar el empleo de los recursos en lo inherente al mantenimiento vial y riego de calles, proveyendo diariamente el riego a 600 cuadras, aumentando su frecuencia y cantidad, en función de la disponibilidad mecánica de los equipos, planificadas conjuntamente desde la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, maximizando la prestación de servicios municipales, a la vez que se satisfacen las demandas de la totalidad del sector Oeste de la ciudad - con una gran concentración de población- con mayor eficiencia y optimización de recursos.

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en las 2000 cuadras enripiadas.  
Lograr que las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros se encuentre en óptimas condiciones.  
Planificar y coordinar las tareas a realizar por las áreas de riego y viales.  
Sectorizar la Zona Oeste para un mejor desempeño de las maquinarias.  
Consolidación y apertura de calles.  
Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.  
Planificar, coordinar y ejecutar el riego de calles de acuerdo a los objetivos de la Dirección.  
Planificar el riego en la Zona Oeste.  
Atender los reclamos de los vecinos.  
Planificar en conjunto con la Dirección las temporadas de riego.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2011

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

Optimizar los recursos en la prestación del servicio.  
Realizar informes diarios y mensuales de las tareas a realizar.

**Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial**

**Objetivos:**

Intensificar el riego de calles al inicio de la temporada estival, principalmente aquellas por donde circula el transporte público de pasajeros y accesos a los barrios de la zona Este, a los efectos de disminuir el polvo en suspensión reduciendo considerablemente la contaminación del aire y evitando así las consecuentes enfermedades bronquiales y respiratorias que el mismo genera.

Contratación de camiones para la distribución de agua potable y brindar el servicio en tiempo y forma en los sectores donde actualmente no hay red de distribución y están reconocidos por el Municipio.

**Metas:**

Proveer riego diario a 300 cuadras, aumentando su frecuencia y cantidad, en función de la disponibilidad mecánica de los equipos.

Proveer diariamente la cantidad de 40 viajes de agua potable (360.000 litros), en época estival, y 30 viajes de agua potable el resto del año (270.000 litros), a los siguientes sectores y/o barrios que no cuentan con el servicio: Colonia Rural Nueva Esperanza (La Meseta), Sector Triangulo, El Morro, Puesto Guzmán, Tamarisco y Vaca, Nisauca y La Orilla, Canteras, Valentina Norte Rural.

Colaborar con el E.P.A.S en temporada estival, ante urgencias en los sectores públicos que presentan necesidad de agua potable, tales como Centros Asistenciales, Hospitales, seccionales de policía, cárceles, bomberos, etc.

**Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible**

**Objetivos:**

Tener una red vial pavimentada libre de baches, para lo cual se desarrollarán tareas de reparaciones en carpeta flexible y hormigón.

Mejorar la viabilidad de las calles troncales por las que circulan ambulancias, policía, transporte público de pasajeros, además de agilizar el tránsito vehicular que se ha incrementado notoriamente los últimos años.

**Metas:**

Repavimentación de calles que culminaron su vida útil: 30.000 m<sup>2</sup>. Para la ejecución de la misma se calcula un costo aproximado de \$ 3.000.000.

Reparación de baches por administración: 15.000 m<sup>2</sup> de Reparación de baches de pavimento flexible, con un costo aproximado de \$ 2.250.000,00 y 4.000 m<sup>2</sup> de Reparación de baches de pavimento rígido, con un costo aproximado de \$ 6.000.000.

Realizar el tomado de juntas en pavimento rígido, con el equipamiento adecuado para tal fin, a los efectos de incrementar la vida útil del mismo. Para el presente ejercicio, se estima ejecutar el 25 % de los 200.000 metros lineales relevados a la fecha.

Reparación de baches por terceros: A los efectos de satisfacer las demandas de la comunidad, que supera la capacidad estructural de la Planta de Bacheo, se prevee la contratación para la ejecución de 1.500 m<sup>2</sup> de Pavimento Rígido (COSTO APROXIMADO \$ 300.000) y 3.000 m<sup>2</sup> de Pavimento Flexible (COSTO APROXIMADO \$ 1.050.000).-

Control y evaluación de las reparaciones mayores de pavimento rígido y flexible ejecutadas por servicios contratados.

Construcción de 1.250 unidades premoldeadas (tapas, pretilas, casillas para placeros, refugios)

Realización de atenuadores de velocidad: 15 unidades



NEUQUÉN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Obras y Mantenimiento**

**Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Lograr la eficiencia de los servicios demandados por la Comunidad, a los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría.

Realizar los proyectos ejecutivos de las obras por administración proyectadas y su ejecución en tiempo y forma. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante y el diseño de nuevos modelos antivandalismo.

**Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Luminoso**

**Objetivos:**

Mejorar el sistema semafórico existente, ya que aproximadamente el 50 % de los mismos tienen una antigüedad que ronda los 30 años.

Realizar un mantenimiento adecuado de los semáforos, a los efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular en la ciudad, problemática que se ha incrementado en los últimos años debido al importante crecimiento social, económico y demográfico.

Montaje de señalizaciones luminosas en nuevas intersecciones

Mejorar la sincronización de los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

**Metas:**

Mantener en óptimas condiciones las 157 Intersecciones Semaforizadas existentes (37.680 Acciones).

Instalación de 4000 luminaria leds.

Modernizar el sistema de semaforización con el reemplazo de 10 controladores de nueva tecnología, para poder continuar con la 3ª y 4ª etapa.

Unificación del sistema de sincronización semafórica de la ciudad, mediante la incorporación 30 equipos de Sincronismos por GPS en las principales arterias de la ciudad, lo que permite agilizar el tránsito vehicular reduciendo considerablemente accidentes en la vía pública.

**Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Gráfico**

**Objetivos:**

Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelería faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuere necesaria.

El pintado de sendas peatonales brinda a la comunidad seguridad personal y jurídica al transitar por la ciudad, por lo cual es importante que el mismo se ejecute periódicamente, principalmente es el área centro y escuelas.

El objetivo para el ejercicio 2013 es incrementar las áreas de ejecución, ya que existe un déficit del 50 % de intersecciones sin la correspondiente señalización de sendas peatonales.

**Metas:**

Cebreado p/dist.reservas y prohibiciones de est.: 1.800 Metros

Sendas de cruces peatonales: 800 m2- equivalente a 10 intersecciones

Repintado de sendas peatonales vigentes: 800 m2- equivalente a 10 intersecciones

Construcción e instalación de carteles nomencladores, de tránsito informativos 250.00 Acciones.

**Activ./Obra: Administración Obras Civiles**

**Memoria Descriptiva:**

A través de la Dcción de Administración de Obras Civiles se desarrollan proyectos de obras municipales de dominio público y privado. La ejecución de las mencionadas obras está a cargo de un equipo de trabajo, conformado por 49 personas de las cuales 4 están comprendidas en el Convenio U.O.C.R.A- Municipalidad de Neuquén.

Para el desarrollo de las tareas habituales es necesario el empleo de equipos tales como: hormigoneras, carretillas, palas, etc., como así también vehículos para el traslado de las cuadrillas a las distintas obras en ejecución. Actualmente la Dirección cuenta con 4 vehículos livianos (1 modelo 1997 ,1 modelo 2001 y 2 modelo 2004), 1 mini-cargadora, 1 Tractor, 1 Compactadora y 1 Motobomba.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos ejecutivos correspondientes para la ejecución de obras nuevas que sean de interés comunitario y de dominio público como veredas y cordones cunetas en áreas verdes (plazas), obras de arte en áreas públicas. Instalación de Juegos Infantiles en diferentes espacios verdes de la ciudad. Equipamiento y reparación de plazas, bulevares y plazoletas. Tareas a desarrollar en coordinación con otras áreas operativas.

Planificar las obras a ejecutar en distintas dependencias municipales, en función de las necesidades y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.

**Metas:**

Ejecutar cada uno de los proyectos en tiempo y forma, a fin de brindar a la comunidad más y mejores servicios. Construcción de 3.500 (tres mil quinientos) metros lineales de veredas en distintos espacios públicos de la ciudad.

Remodelación edilicia la Subsecretaría de Servicios Urbanos (Bahía Blanca y Richieri)

Mantenimiento de varias dependencias Municipales tales como: guarderías, museos, bibliotecas, cementerios, etc.

Construcción de 10 cisternas para riego de plazas.

Construcción de 10 casillas para placeros.

Terminar las remodelaciones edilicias iniciadas en Unidad de Desconcentración Municipal.

Unificación de Boulevard Av. Olascoaga entre Perito Moreno y Mitre- Boulevard Islas Malvinas y Tte. Ibáñez.

Ampliar, modificar y mantener en óptimas condiciones, las construcciones o dependencias municipales, en función de las demandas y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.-

Realizar un relevamiento sobre el estado de cordones a fin de poner en marcha "Plan Cordón Cuneta".

**Activ. / Obra: Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal****Memoria Descriptiva:**

Son cuatro los balnearios que se encuentran habilitados en la Ciudad de Neuquén, de los cuales 3 poseen infraestructura para la utilización intensiva de los vecinos (Balnearios Municipales: Albino Cotro, Río Grande y Sandra A. Canale), mientras que el Balneario Figueroa se encuentra en etapa de desarrollo. Los mismos están dotados de áreas destinadas a esparcimiento público propio de playas costeras, juegos para niños, sectores verdes de sombra donde se ubica el estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas y mesadas con su correspondiente instalación de agua

**Objetivos:**

Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los cuatro (4) balnearios municipales habilitados, en forma permanente para brindar seguridad y servicio de recreación a los mismos.

Realizar la limpieza de residuos sólidos durante la temporada de verano y cuando están en pleno funcionamiento los balnearios.

Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2013.

Mantener libre de malezas las áreas de esparcimiento públicas cercanas o aledañas a los balnearios.

**Metas:**

Dotar de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Balneario habilitado en Calle Figueroa sobre la costa del Río Neuquén.

Realizar en el periodo otoño invernal, la plantación de al menos 200 ejemplares de árboles en cada uno de los balnearios.

Construir 40 parrillas en total, distribuidas de la siguiente manera: 20 parrillas en Balneario Sandra A Canale y 20 unidades en el sector ubicado entre Calle Figueroa y Río Neuquén.

Mantener en óptimas condiciones de uso la totalidad de los sanitarios ubicados en los Balneario Sandra A. Canale, Balneario Albino Cotro y Balneario Río Grande.

Proveer de 4 unidades químicas destinadas al Balneario Calle Figueroa hasta tanto se realicen las obras de infraestructura necesarias.

Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso balneario a razón de 0.5 hectárea por balneario en un período de 4 años.

Fortalecer los espacios de recreación en época estival.

**Curso De Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos**

**Activ. / Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Este)

**Objetivos:**

NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

13

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Mantener en buen estado de funcionamiento las 135 unidades que componen el Parque Automotor dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, efectuando el mantenimiento y reparaciones que sean necesarios, a fin de que las distintas áreas puedan disponer de los mismos, en buenas condiciones, para el desarrollo de las tareas habituales con el fin de cumplimentar los objetivos propuestos para el presente ejercicio.

Readecuar las instalaciones internas en virtud de las exigencia de la ART., para brindar al operario un lugar de trabajo adecuado y seguro.-

**Metas:**

Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Liviano: 28 Unidades	560 Acciones
Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Pesado: 67 Unidades	1500 Acciones

{Órdenes de Trabajo realizadas por las Divisiones: Mecánica- Electricidad- Chapa y Pintura- Mantenimiento Preventivo- Inspección de reparaciones efectuadas por terceros}

**Act./Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Oeste)

**Objetivos:**

Mantenimiento, reparación y supervisión mecánica de los equipos viales.

**Metas:**

Verificar el estado de cada una de las unidades.

Realizar los pedidos correspondientes si alguna unidad sufrió una ruptura.

Realizar informes y partes diarios del estado de las unidades.

Reparar en casos que sea mecánica ligera.

Verificar los trabajos realizados por el personal de taller.

**Activ. /Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario

Memoria Descriptiva:

A través de la Dirección de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario, se desarrolla una amplia gama de actividades, que comprende desde la fabricación y reparación de muebles y estructuras, hasta el mantenimiento general de instalaciones en edificios públicos. Realizando diferentes tareas, tales como: trabajos de carpintería, herrería y pintura. Para la ejecución de las mismas, la Dirección cuenta con un equipo de trabajo conformado por 32 operarios especializados en cada uno de los oficios, 4 vehículos livianos (1 modelo 1980, 1 modelo 1999 y 2 modelo 2000) para el traslado del personal, como así también de equipamiento y maquinarias en los distintos talleres de trabajo.

**Objetivos:**

Los objetivos a cumplimentar para el ejercicio 2013 están contemplados en la planificación, coordinación y ejecución de las acciones necesarias, con el mayor grado de eficiencia, para brindar, tanto a las Instituciones Municipales como a la Comunidad, todas las prestaciones de servicio que fueran requeridas, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda.

Dar apoyo, aunando criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, a efectos de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.

**Metas:**

Dentro de la amplitud de esta actividad que comprende desde la fabricación y reparación de estructuras tales como: refugios para paradas de colectivos, contenedores de basura y juegos infantiles, espacios verdes, plazas y plazoletas, mantenimiento general de edificios tales como: Terminal de Ómnibus, Cementerios y demás edificios municipales, anexado además todo lo concerniente a la conservación y embellecimiento de los mismos a través de pintado, carpintería, tapicería, plomería y demás.

Mantenimiento, reparación y pintado de los Espacios Públicos existentes, equipados con juegos infantiles.

Mantenimiento de artefactos de gas, de instalaciones sanitarias, de agua, cloacas y eléctricas de las dependencias de esta Subsecretaría y demás dependencias Municipales, como así también en Guarderías Municipales, Bibliotecas, Comedores Comunitarios, etc

Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y de elementos para juegos infantiles.

Pintado General de las oficinas, balnearios, juegos infantiles y otros.

Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuere requerido, para lo cual se ha provisto un costo eventual a invertir, teniendo en cuenta la capacidad operativa limitada y la envergadura de las obras.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTO - EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Activ./Obra:** Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias Y Eléctricas

**Objetivos:**

Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los Edificios y dependencias Municipales.  
Planificar y coordinar las tareas a desarrollar para llevar a cabo un plan de Iluminación de Espacios Verdes adecuado a las necesidades de la comunidad. Reemplazar el sistema  
Reacondicionar el sistema de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego.  
Incorporación del servicio de un camión con grua.

**Metas:**

Incorporar nueva tecnología de iluminación en los 250 Espacios Públicos "Plazas" existentes  
Control de Funcionamiento en Instalac. Eléctricas en Gral 4000.00 Acciones  
Mantenimientos de Bombas para carga de camiones 1250.00 Acciones.

**Activ. /Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales.

**Objetivos:**

Mejorar el sistema de refrigeración y calefacción del edificio del Palacio Municipal.  
Colocar alarma contra siniestros en todos los pisos del palacio municipal.  
Cambiar mesadas en las cocinas.  
Repara los pisos del Palacio Municipal.  
Instalación de válvulas automáticas, tanto para mesadas como para mingitorios.  
Mantenimiento general de la pintura.  
Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el palacio municipal, Rivadavia 167, Córdoba 650, Mitre 461.  
Realizar tareas relacionadas a instalaciones de gas, electricidad, trabajos de carpintería y albañilería, etc.  
Reparación y puesta en funcionamiento ascensor N° 3 del Palacio Municipal.

**Metas:**

Lograr un servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, en las distintas dependencias que se cubren desde esta Dirección, para dar mayor seguridad, dinamismo y confort a los empleados municipales y contribuyentes.



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Ambientales**

**Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y Calidad de Vida**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y ejecutar conjuntamente con las distintas áreas dependientes, las tareas tendientes a satisfacer y cumplir las necesidades de la comunidad con los servicios que presta esta Subsecretaría.  
Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que le competen.-

**Objetivos:**

- Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades programadas desde la Secretaría de Servicios Urbanos.
- Acompañar en la ejecución de las actividades proyectadas por el Órgano Ejecutivo que requieran de los servicios brindados desde esta Subsecretaría.
- Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos económicos, materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría que van en concordancia con los objetivos del Órgano Municipal.
- Realizar controles adecuados de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

**Metas:**

- Coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios para tener una ciudad
- Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.
- Promover una Ciudad limpia y ordenada basada en el cuidado y respeto por nuestro ambiente, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.-
- Optimizar un control acorde y pormenorizado de la población canina.
- Mantener custodia, guarda de féretros como así también asegurar la disponibilidad de nichos a los Ciudadanos.-

**Activ./Obra: Administración el Cuidado y Mejora del Medio Ambiente**

**Objetivos:**

- Implementación de la política ambiental definida por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, a través de esta Dirección Municipal y sus respectivas Áreas.
- Coordinación con demás áreas municipales, provinciales y nacionales que tengan a su cargo acciones para efectivizar la protección del ambiente.
- Continuar con la participación en el procedimiento de evaluación ambiental de actividades y proyectos, establecidos por la Municipalidad de Neuquén.
- Tener la función de controlar y fiscalizar los procesos de cambios en el uso de suelo o instalación de actividades impactantes en el ambiente.
- Generar registro y confección de un mapa de riesgo de las diferentes actividades impactantes que se desarrollen en el ejido.
- Ejecución de controles sistémicos sobre las actividades identificadas como impactantes con el fin de minimizar los efectos sobre el ambiente.
- Elaboración, mantenimiento y actualización de base de datos ambientales y su difusión pública.

**Metas:**

- Fortalecer el área a partir de la incorporación de jóvenes profesionales, la capacitación específica del personal y la asignación de movilidad, siempre bajo el concepto de uso racional y sostenible.
- Continuar el proceso de implementación de Sistema de Gestión de Calidad según la norma internacional ISO 9001:2008 mediante la aplicación del Plan Evolutivo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

- Resolver los reclamos y denuncias espontaneas por parte de los ciudadanos.
- Reducir en cantidad, los reclamos por conflictos ambientales a partir de una mayor capacidad de acción en tareas de prevención y gestión.
- Continuar con la presencia Institucional PROACTIVA tanto en la ciudadanía en general: inspecciones en comercios, industrias, emprendimientos, etc. como también en el sitio web de la Municipalidad y demás medios de comunicación logrando de esta manera instalar el AMBIENTE en la vida cotidiana de la comunidad y lograr desde un mayor compromiso a la hora de abordar las distintas problemáticas ambientales.

#### Dirección de Evaluaciones:

- Optimizar el tratamiento dado a los IA, AA y EIA según surjan de la aplicación de la normativa vigente, no superando los 20 (veinte) días desde que ingresaron por mesa de entrada de la Dirección Municipal hasta obtener la Declaración Ambiental u observaciones del caso. El número de proyectos/emprendimientos evaluados no depende de esta Dirección sino de las tendencias económicas que exceden el ámbito municipal.
- Continuar con la Planificación de 1 (una) Auditoria Ambiental al año, en cumplimiento de la ordenanza N° 9680/02, de las industrias y establecimientos comerciales dentro del ejido, para propiciar un adecuado desarrollo de las actividades potencialmente impactantes en el ambiente.
- Optimizar el control y continuar con el Plan de Gestión de los emprendimientos que obtuvieron la Declaración Ambiental o Urbano Ambiental.
- Completar el relevamiento de campo y elaboración de base de datos asociada a la regularización de antenas.

#### Dirección de Control y Fiscalización :

- Controlar amplia y sistémicamente los recursos ambientales a fin de evitar acciones contaminantes/degradantes.
- Inspecciones a distintos tipos de actividades:
- Residuos Peligrosos (corriente Y7 - Y8 - Y15 -Y11 -Y40).
- Grandes generadores
- Empresas de servicio de contenedores
- Relevar y evaluar acústicamente las actividades comerciales, Industriales, recreativas, etc., que potencialmente pudieran realizar ruidos molestos.
- Continuar con la remediación y saneamiento de excantera.
- Coordinar con Sociedades Vecinales, Atención al Ciudadano y Mediación Municipal para optimizar la respuesta a los conflictos entre vecinos por ruidos molestos.
- Mantener un contacto fluido con las empresas instaladas en el Parque Industrial Neuquen (PIN) Este y Oeste.
- Controlar los parámetros de sanidad de los recursos, mediante monitoreos propios de: aire, suelo y agua a través de la inspección de distintos tipos de actividades:
- Plantas de tratamiento y efluentes líquidos
- Estaciones de servicio
- Natatorios
- Canales a cielo abierto
- Emisiones de gases provenientes de vehículos
- Aguas de recreación (apertura de temporada estival)
- Instalaciones vinculadas a la actividad petrolera.

#### Dirección de Desarrollo Ambiental:

- Reforzar las actividades iniciadas en el 2012, con el fin de que el ciudadano adquiera conocimientos y herramientas que le permitan generar cambios de actitud en relación al cuidado del ambiente y la calidad de vida.
- Coordinar con las demás áreas de la Municipalidad los abordajes de temas que sean relevante para esta Dirección, poniendo a disposición de las mismas tanto el equipo técnico como la experiencia en el abordaje.
- Reconocer con el Sello Amigo del Ambiente a toda entidad, comercio, industria, ong´s y persona que por su accionar cotidiano hacia su ambiente merezca tal distinción.
- Propiciar la concreción de pruebas pilotos sobre proyectos innovadores de energías limpias, renovables, RSU, etc.
- Apoyar a la Dirección Municipal en las tareas de comunicación y difusión tendientes a la adopción de la



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS FEBRERO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

Estrategia Nacional de GIRSU.

- Profundizar la campaña "una bolsa menos", ofreciendo alternativas validas para la sostenibilidad de la medida.

Dirección de Intervenciones Ambientales:

- Concretar los 2 miradores de interpretación en zona del Parque Norte.
- Mantener las reuniones cada dos meses de la UGAP.
- Rehabilitar 1000 m2 de zonas degradadas de las áreas protegidas.
- Ampliar la cantidad de cartelera interpretativa, informativa y normativa existente en las áreas.
- Implementar una actividad mensual de educación y difusión ambiental relacionada a las áreas protegidas.
- Controlar actividades en las áreas.
- Realizar un diagnóstico de situación de las áreas cada 6 meses.
- Promover el desarrollo de 2 investigaciones y publicaciones científicas y educativas sobre las áreas protegidas.

**Activ./Obra:** Control de Zoonosis y Vectores

**Objetivos:**

Establecer la vigilancia epidemiológica, la reducción de la morbilidad y evitar el ingreso de enfermedades transmisibles por animales al hombre, tales como la Rabia, Leptospirosis, Psitacosis, Dengue, etc, incluyendo las lesiones provocadas por agresiones de animales. Asimismo coordina y participa de la vigilancia, control vectorial e investigación de zoonosis emergentes.

Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.

Controlar la reproducción canina.

Lograr el control de las enfermedades zoonóticas.

Desarrollarse como centro de referencia regional en la materia.

Coordinar el programa municipal de adopción de mascotas.

Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales.

Conformar y mantener el padrón de canes.

Desarrollarse como centro de investigación y capacitación.

Mantener y entablar relaciones con otras instituciones.

Promover y controlar la tenencia responsable de mascotas.

Revisión y modificación de la ordenanza N° 11036.

Fomentar y regular la producción animal en las áreas correspondientes.

Velar para que los servicios de retiro y traslados de canes que ha sido tercerizado, den cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal N° 11036.

**Metas:**

Enlace Zoonosis y Vectores al sistema informático de la municipalidad.

Retiro y traslado de canes para adopción y esterilización. Se pretende esterilizar no menos 10.000 canes, disponiendo traslado para 7.000 de ellos.

Desparasitación de canes. No menos 50.000 canes.

Diagnósticos en laboratorio. Entre los distintos diagnósticos que se realizan, según el número que se ha realizado los años anteriores, no será menor de 4.500 análisis.

Programa de adopción de canes y feria de mascotas. Se aspira a que el número sea mayor de 450, teniendo en cuenta el incremento importante en este año y con muchas expectativas de aumentarlo significativamente siguiendo con el trabajo que se realiza hasta el momento.

Visitas a comisiones vecinales por educación para la salud. Sera mayor a 50 visitas al año.

Visitas a entidades educativas para la concientización de la tenencia responsable de mascotas. De acuerdo al plan trazado por la dirección se realizaran más de 80 visitas.

Inspección de perros mordedores 2.800.

Inspección de viudas negras, roedores 2.500.

Fumigación en viviendas. De acuerdo a años anteriores estimamos que serán más de 350.

Inspecciones en viviendas por programa nacional Chagas. Se estima según tendencia por los últimos años, unas 1.300 inspecciones.

Convenios con protectoras de animales como A.N.C.A, Nguenechen Ruca y Zoologico Luam. Esperamos incorporar 2 organizaciones más a los convenios de trabajo.

Obras de infraestructura y restructuración de Zoonosis. En la sede central del parque industrial, puesta en marcha del horno incinerador de patógenos.

Programas de comunicación grafica sobre esterilización, adopción y tenencia responsable de mascotas. Se



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

espera impulsar 50 programas gráficos materiales diferentes.  
Identificación de cerdos (Programa Control Triquinosis). De acuerdo al trabajo que se viene realizando, se muestrearán, al menos 3.000 cerdos.  
Creación de un nuevo dispensario para cirugías de esterilización en las instalaciones de Parque Industrial. 1  
Relevamiento de canales (Programa Control mosquitos). No menos de 2.500 km de canales y puntos fijos en lugares estratégicos (no menos de 10)  
Encuestas domiciliarias. Se vienen realizando en 2 períodos en el año, no menos de 2.000 encuestas para recabar distinto tipo de información.  
Campañas de difusión y educación. Al menos 50 visitas a diferentes materiales diferentes.  
Colocación de chips. Se espera chippear e incorporar al padrón de canes 5.000 canes.

#### **Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos**

**Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios**

#### **Objetivos:**

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.  
Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.  
Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.  
Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas en ambos cementerios.  
Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.  
Brindar la opción de reducción por cremación.

#### **Metas:**

Construcción de veredas, pavimento, parquización y acondicionamiento general de cementerio Parque Funerario Progreso.  
Construcción de sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.  
Construcción de nichos y obras complementarias en cementerio Parque Funerario Progreso.  
Construcción de nichos y obras complementarias en cementerio Central.  
Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.  
**Construcción de sistemas de riego luminarias en cementerio Central.**  
**Construcción de sistema de ascensores en galerías de cementerio Central.**  
**Obras de ampliación para provisión de gas para la instalación de hornos crematorios infraestructura del servicio.**  
**Remodelación y construcción de oficinas en sector crematorio del cementerio central.**  
Construcción de nuevo sistema de provisión de agua con el fin de eliminar los tanques de acopio de agua en ambos cementerios.  
Enlace del cementerio Parque Funerario Progreso al sistema informático de la municipalidad.  
Revisión y modificación de la ordenanza N° 10407.  
Construcción de un mausoleo para el depósito de restos reducidos como monumento a nuestros fundadores y primeros pobladores.

#### **Activ./Obra Ordenanza N° 11.874 Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP)**

Velar por el cumplimiento de la Ordenanza N° 11.874, conservando las actuales áreas protegidas de jurisdicción municipal creadas por distintas ordenanzas, tales como el Parque Regional Bardas Norte; el Patrimonio Natural Parque de los Dinosaurios, El Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo y continuar con la identificación de nuevas áreas a incorporar en el futuro al SIMAP.

#### **Objetivos:**

Implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes.  
Conservar la Biodiversidad.  
Garantizar la implementación de Programas Educativos y de Investigación en las Áreas a Proteger  
Propiciar el desarrollo de Actividades de Bajo Impacto promoviendo condiciones de restauración y recuperación de Ecosistemas Degradados,

#### **Metas:**

- Desarrollar miradores de interpretación en zona del Parque Norte.
- Coordinar como mínimo una reunión cada dos meses de la UGAP.
- Rehabilitar 1000 m2 de zonas degradadas de las áreas protegidas.



NEUQUÉN

REPUBLICA DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



- Duplicar la cartelería interpretativa, informativa y normativa existente en las áreas.
- Realizar un diagnóstico de situación de las áreas cada 6 meses.
- Desarrollar la primera oficina de interpretación y visitantes en Parque Regional Bardas Norte.
- Desarrollar senderos deportivo/recreativos en Parque Norte, zona de bardas.
- Control y aprobación de eventos deportivos a realizarse en áreas protegidas
- Realizar el proyecto ejecutivo del desarrollo del Parque de los Dinosaurios.
- Elevar proyecto de Ordenanza para mensura de las áreas protegidas.
- Realizar el Proyecto ejecutivo del Área Protegidas de Bosques Ribereños de la Península Confluencia.



NEUQUÉN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS FEDERATIVOS 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Tribunal de Faltas**  
**Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas**

**Curso De Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales**

**Activ./Obra: Juzgado de Faltas N°1 y 2**

**Objetivos:**

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.

Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno.

Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal.-

**Metas:**

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción par el que así no lo hiciere.

Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.

Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, (Concreción del sistema Informático: SIGEMI).-

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.

Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPALIDADES, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.-



NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA - NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

Anexo XV  
Plan Anual de Obras y Servicios Públicos  
(Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

UNIDAD DE GESTION URBANA

Reservación Urbanizativa	18.572.220	18.572.220					
Urbanización reserva áreas de Neaquin Bando (235 lotes)	800.537						Urbaniz. Aparentes, Aldea de Riba, Y 5 de Abril
Urbanización Rincon del Valle Sector I (120 lotes)	100.000						Neaquin
Urbanización Rincon del Valle Sector II	100.000						Neaquin
Urbanización Arica Jr. Jais Jais (41 lotes)	774.673						Jais Jais
Urbanización Lobo Jr. Combanch (60 lotes)	100.000						Jais Jais
Urbanización Toma Norte Sector II (Gran Riba, Norte (118 lotes)	316.970						Toma Norte II
Urbanización Toma Norte Sector III (Gran Riba, Norte (84 lotes)	484.030						Toma Norte II
Urbanización Toma Norte Sector IV (Gran Riba, Norte (118 lotes)	1.077.525						Gran Resguardo Norte
Urbanización Toma Norte Sector V (Gran Riba, Norte (118 lotes)	280.000						Progreso
Urbanización Toma Norte Sector VI (Gran Riba, Norte (118 lotes)	85.000						Toma Juvinal
Urbanización Toma Norte Sector VII (Gran Riba, Norte (118 lotes)	440.000						Valeriana Sur
Urbanización sector Villa de la Paz (60 lotes)	2.724.795						Sector Villa de la Paz
Urbanización Sector Villa de la Paz (60 lotes)	528.000						Toma Corvino Federal
Urbanización Sector Villa de la Paz (60 lotes)	1.077.053						Valeriana
Urbanización de Amantillay V. Industrial (30 lotes)	380.000						Comunidades
Urbanización de Amantillay V. Industrial (30 lotes)	230.815						Sectores Viejos
Urbanización de Amantillay V. Industrial (30 lotes)	230.000						Agriolo
Urbanización Condon Ocho Jr. Jais Jais	500.000						Jais Jais
Urbanización 25 de Agosto	250.000						Aldea del Neaquin
Urbanización La Leyenda Jr. San Lorenzo Sur	400.000						La Leyenda
Urbanización Norte Sur	150.000						Norte Sur
Urbanización Norte Sur	150.000						Norte Sur
<b>Subtotal Sector Habitacional</b>	<b>4.988.488</b>						
Obras de Infraestructura Especial	1.500.000						Sectores Viejos
Obras de Infraestructura Especial II	1.500.000						Sectores Viejos
Obras de Infraestructura Especial III	1.081.000						Sectores Viejos
							Sectores Viejos

SECRETARIA DE COORDINACION

Reservación Urbanizativa	46.000	46.000					
Urbanización Parque Central							Parque Central
							Parque Central

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Reservación Urbanizativa	933.650	933.650					
Comunicación de Radiogramas							Varios Sectores
							Varios Sectores

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Reservación Urbanizativa	23.000.000	23.000.000					
Comunicación de Radiogramas							Varios Sectores
Agua Potable							Varios Sectores
Red de agua potable Valeriana Norte Rural							Valeriana Norte
Nueva Planta Tratamiento Industrial							Mesa
Estación de Bombeo Bajo Las Pailas							Las Pailas
Cerra de mallas de red de agua							San Lorenzo Sur
Red de distribución Colonia Nueva Esperanza y otras barrios							San Lorenzo Sur
Agua cruda de Mesa							Colonia Nueva Esperanza
Redistribución de Obras de Agua							Varios Sectores
Reconstrucción Obras de Infraestructura							Varios Sectores

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neaquin  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo





Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

Construcción 20 viviendas Etapa I Programa de Inclusión Social Redes Puentes 70 y 60 Vv. Sector Preindustrial Construcción 180 y 190 viviendas Construcción 140 viviendas	1.638.500 280.000	204.000				Gran Neguayán Norte Verdes Sochales Valdepara Norte Valdepara Sur
Problemas Presupuestarios Municipales - Cve. 153337 Migraciones Rural Sociedades Vecinales Migraciones, Migraciones y Migraciones Regulación y desarrollo de talleres para la gestión Migraciones de jóvenes estudiantes	9.263.000 9.953.000 2.400.000 1.000.000 1.000.000					Verdes Sochales Verdes Sochales Verdes Sochales Verdes Sochales
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>						
Obra: "REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ALÍNEA PARQUEADO" Reparación y mantenimiento de obra	30.000 20.000 30.000					Parques Norte Parques Norte Parques Norte
Seguridad y mantenimiento Emprendimiento y análisis del Reduc. Inoperacional Ciudad de Neuquén Mantenimiento Construcción de infraestructura y mantenimiento hormo creadores	3.000.000 1.500.000 1.500.000			3.000.000 1.500.000		Parques Norte Parques Norte Sochales Varios
<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>						
Mantenimiento Municipal Construcción de Obras de Mantenimiento	3.000.000				3.000.000	Parques Norte
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>						
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>						
Mantenimiento del Pueblo Construcción de obra de Mantenimiento del Pueblo	6.000.000				6.000.000	Sochales Varios
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>178.505.110</b>	<b>55.423.000</b>	<b>49.408.000</b>	<b>882.000</b>	<b>5.079.000</b>	<b>62.772.000</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

**Obras de Agua y Saneamiento Convenio con Provincia**

PROYECTO	DESCRIPCION OBRA	MONTO
SISTEMA AGUA POTABLE	Readecuación, distribución y sectorización Red Agua	8,600,000
	Abastecimiento agua potable zona Oeste Neuquén	2,119,514
	Interconexión acueducto balsa Las Perlas con Loteo BOSH	1,249,823
	Interconexión ramal refuerzo Leguizamón con Acueducto Gatica	917,000
	Ejecución Manifold de Ingreso Tanque LT 400	525,750
	<b>SUBTOTAL OBRAS AGUA POTABLE</b>	<b>13,412,087</b>
SISTEMA SANEAMIENTO	Planta tratamiento Bardas Norte - Etapa I -	9,985,971
	Ampliación planta tratamiento Tronador	60,000,000
	Obras saneamiento por Contribución de Mejoras	20,000,000
	Readecuación, distribución y sectorización Red Cloacal	8,600,000
	Construcción Red cloacal y Pavimentación Isla 132	4,700,000
	Readecuación pozos de bombeo cloacal	2,000,000
	Planta Tronador	3,500,000
<b>SUBTOTAL OBRAS SANEAMIENTO</b>	<b>108,785,971</b>	

**TOTAL OBRAS FINANCIAMIENTO PROVINCIAL**

**122,198,058**



Anexo XVI  
Afectación Fondo Fiduciario Obras Productivas  
Art. 6 inc. C Anexo I  
Ordenanza 10149



NEUQUÉN

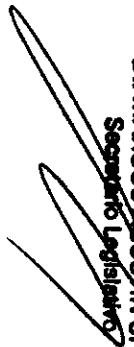
GOBIERNO

PROVINCIA DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2010

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

  
 Concejo Distrital de la Ciudad de Arequipa  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Fondo Presupuestario Participativo (Ord. 11337)	<b>Descripción</b>	
	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	1,878,600
	<b>Total:</b>	<b>1,878,600</b>

<b>TOTAL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>1,878,600</b>
--	------------------

# Parte III

## Cuenta de Ahorro

### Inversión y sus Resultados



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

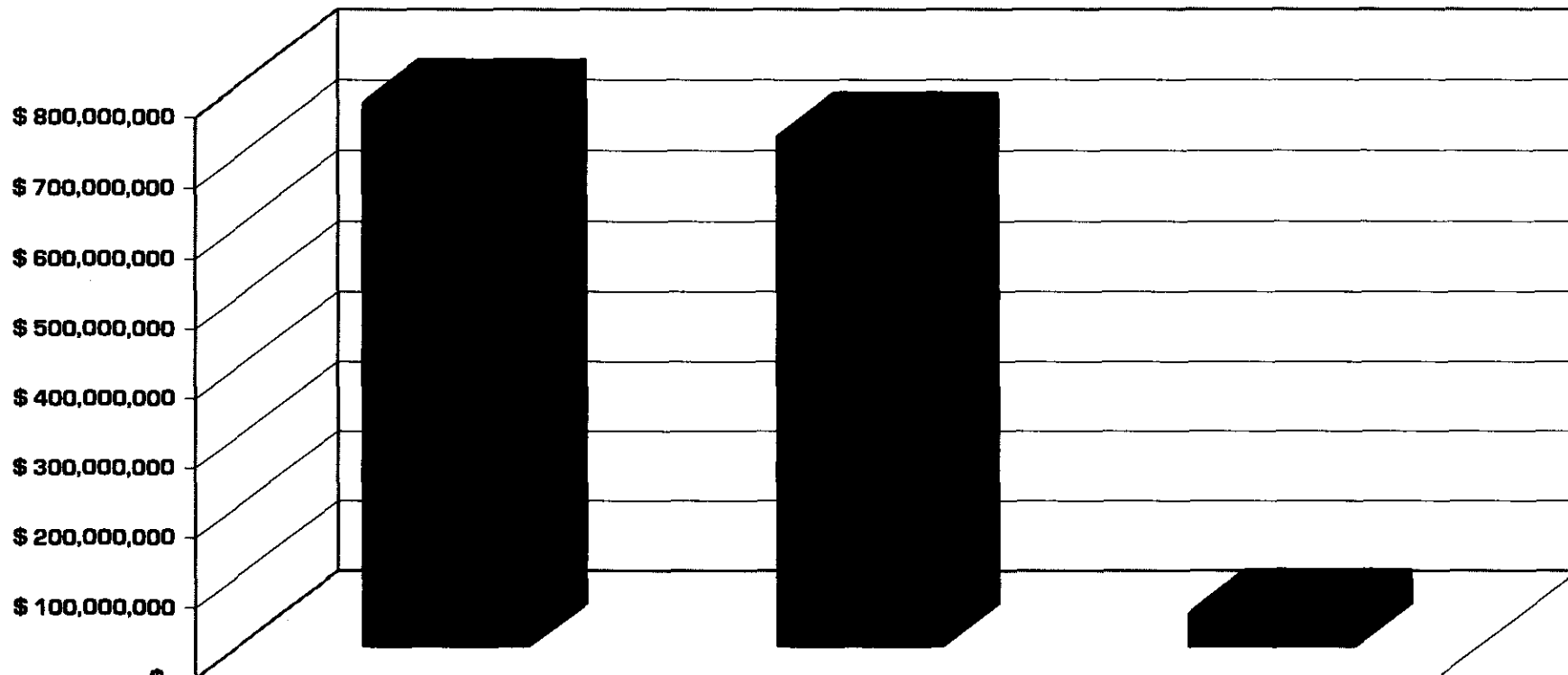
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN Y SUS RESULTADOS		
<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>774,732,817</b>
	<b>DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>319,432,817</b>
	TRIBUTARIOS	231,239,000
	NO TRIBUTARIOS	69,846,917
	APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	2,644,900
	CONTRIBUCION POR MEJORAS	4,452,000
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	11,250,000
	EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES	0
	<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>455,300,000</b>
	COPART. FEDERAL	106,200,000
	COPART. PROVINCIAL	178,000,000
	COPART. REGALIAS	146,000,000
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	25,100,000
	<i>Menos:</i>	
<b>2. EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>727,831,949</b>
	REMUNERACIONES	354,129,446
	BIENES DE CONSUMO	35,844,531
	SERVICIOS	258,042,585
	TRANSFERENCIAS	26,608,500
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	2,391,859
	EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	49,404,128
	CREDITO ADICIONAL	1,110,000
<b>3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)</b>		<b>47,201,768</b>
	<i>Más:</i>	
<b>4. RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>236,978,888</b>
	VENTAS DE ACTIVOS	2,646,000
	RECUPERO INVERSIONES FINANCIERAS	224,000
	RECUPERO PLAN FEDERAL	4,091,000
	APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	138,499,058
	EXCED. PROV. RENEG. REGALIAS LEY 2615	32,711,500
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 5º LEY 2615	0
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 6º LEY 2615	41,104,000
	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17,700,000
	<i>Menos:</i>	
<b>5. EROGACIONES DE CAPITAL</b>		<b>303,740,983</b>
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FDO ADM. CENTRAL	294,415,483
	FORMACION BRUTO DE CAPITAL FDO ORG. DESCENTRALIZ.	9,101,500
	INVERSION FINANCIERA	224,000
<b>6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)</b>		<b>1,011,708,376</b>
<b>7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)</b>		<b>1,031,272,832</b>
<b>8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)</b>		<b>-19,563,657</b>
<b>9. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>66,991,625</b>
	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>66,991,625</b>
	FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	13,054,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Fid. Obras Productivas)	2,028,600
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	17,971,400
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticíclico Fiscal)	33,937,625
	<i>Menos:</i>	
<b>10. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>47,427,968</b>
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>47,427,968</b>
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	13,323,968
	AFECT. REC. FAF	34,104,000
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>		<b>19,563,657</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

**Presupuesto 2013. Resultado Económico**



	Recursos Corrientes	Erogaciones Corrientes	Ahorro Economico
Serie1	774,732,817	727,531,049	47,201,768

Consejo Deliberante de la Ciudad de Iquitos  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

# Parte IV

## Personal Municipal



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

PARTE IV: Personal  
Anexo I: Personal de Planta, de Gabinetes y de Planta Política (Artículo 6 a 9 del Estatuto -Ord. 7694/96)

Programa	Categoría	CO5	CO8	9	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22	23	24	25	PS1	AP6	CSJ	POD	SOO	DOO	Total
Intendencia		-	-	1	7	4	-	1	-	6	3	1	-	15	-	8	2	5	4	-	-	1	1	59
Concejalía Municipal		-	-	4	3	2	1	-	-	-	2	1	-	13	-	6	4	-	-	-	-	1	-	37
Secretaría de Coordinación		-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5	-	2	-	-	-	1	-	10
Subsecretaría de Coordinación		-	-	2	3	1	-	-	-	8	2	2	-	4	-	7	1	3	1	-	-	-	-	34
Subsecretaría de Protección Ciudadana		-	-	6	24	20	1	-	1	10	42	68	6	16	6	7	3	3	1	-	-	-	-	214
Subsecretaría de Prensa y Comunicación		-	-	1	7	-	-	-	-	2	-	1	-	10	-	5	1	2	1	-	-	-	-	30
Subsecretaría de Serv. Públicos Concesionados		-	-	1	11	6	-	-	-	9	9	18	-	21	2	14	9	3	1	-	-	-	-	104
Subsecretaría de Turismo		-	-	-	1	2	-	-	-	1	3	1	-	7	1	2	2	1	1	-	-	1	-	22
Secretaría de Gobierno		-	-	15	26	9	1	-	-	3	24	7	3	2	2	9	2	-	1	-	-	1	-	105
Subsecretaría de Fiscalización Externa		-	-	1	5	8	1	-	-	12	16	34	5	20	2	7	2	1	1	-	-	-	-	115
Subsecretaría de Peleones Institucionales e Internacionales	3	-	-	2	8	-	-	-	-	3	11	7	-	9	1	8	1	9	1	-	-	-	-	63
Subsecretaría Legal y Técnica		-	-	8	12	2	-	-	-	4	5	8	-	15	-	16	2	2	1	-	-	-	-	73
Subsecretaría de Recursos Humanos		-	-	3	27	13	-	-	-	35	18	15	-	11	5	13	3	3	1	-	-	-	-	148
Secretaría de Economía y Hacienda		-	-	-	3	-	-	-	-	-	2	-	1	9	1	8	2	-	-	-	-	1	-	27
Subsecretaría de Adm. Municipal de Ingr. Públicos		-	-	20	10	1	-	-	-	4	1	4	-	13	1	4	4	-	1	-	-	-	-	63
Subsecretaría de Hacienda		-	-	4	9	9	-	-	-	1	8	12	5	18	1	6	6	1	1	-	-	-	-	81
Secretaría de Desarrollo Humano		-	-	1	8	3	-	-	-	2	1	3	3	6	-	8	2	2	-	-	-	1	-	40
Subsecretaría de Cultura		-	-	6	6	5	-	1	1	6	30	15	4	22	4	10	3	1	1	-	-	-	-	115
Subsecretaría de Deportes y Juventud		-	-	16	12	3	3	-	-	11	38	28	-	28	5	14	8	1	1	-	-	-	-	166
Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales		-	-	-	10	-	-	-	-	3	4	5	1	1	1	7	1	1	1	-	-	-	-	35
Subsecretaría de Desarrollo Social		-	-	12	24	17	1	-	-	3	16	6	3	41	1	14	5	2	1	-	-	-	-	146
Secretaría de Obras Públicas		-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	4	2	3	-	-	-	-	-	13
Subsecretaría de Obras Públicas		-	-	-	4	-	-	-	-	5	2	4	1	16	1	16	6	2	1	-	-	-	-	58
Subsecretaría de Planificación Urbana		-	-	4	4	1	-	-	-	8	6	4	1	20	2	20	7	1	1	-	-	-	-	79
Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización		-	-	2	4	6	-	-	-	2	8	9	1	8	1	8	3	3	1	-	-	-	-	58
Secretaría de Servicios Urbanos		-	-	3	4	2	-	-	-	6	3	4	2	9	-	9	3	-	-	-	-	1	-	46
Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes		-	-	66	26	21	4	-	-	4	39	47	3	23	2	11	4	1	1	-	-	-	-	252
Subsecretaría de Mantenimiento vial		1	-	11	20	1	-	-	-	7	31	43	5	26	3	7	2	-	1	-	-	-	-	158
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento		-	-	33	26	8	1	-	-	5	37	38	4	32	4	11	4	-	1	-	-	-	-	204
Secretaría de Servicios Ambientales		-	-	5	5	14	1	-	-	8	20	16	5	26	-	10	-	2	1	-	-	-	-	113
Tribunal de Fallos		-	-	6	10	7	3	-	-	3	5	7	1	8	-	10	6	-	4	-	-	2	-	72
Concejo Deliberante		-	-	-	8	5	-	-	-	4	1	3	15	34	8	22	3	-	1	17	1	2	-	124
Sindicatura Municipal		-	-	-	8	-	-	-	-	-	1	-	2	9	4	11	-	-	2	-	-	3	-	40
Defensoría del Pueblo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7	2	1	4	10	4	1	-	-	1	-	31
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>253</b>	<b>398</b>	<b>171</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>175</b>	<b>388</b>	<b>407</b>	<b>78</b>	<b>496</b>	<b>98</b>	<b>351</b>	<b>113</b>	<b>58</b>	<b>35</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2,933</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Parte V  
Estado de Origen y Aplicación de  
Fondos  
Ordenanza N° 11033



NEUQUÉN GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
Secretario Legislativo

EOAF Fdo. Fiduciario de Obras Productivas. Presupuesto 2013

<i>CONCEPTO</i>	<i>Origenes de Fondos</i>	<i>Aplicaciones de Fondos</i>
Disponibilidades estimadas al 1/1/2013	2,028,600	
<b>Comisiones Bancarias Estimadas</b>		<b>150,000</b>
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>		
Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337		1,878,600

EOAF Fondo de Obras Productivas. Presupuesto 2013

Concejo Departamental de la Ciudad de Nequeén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Ejecutivo

<i>CONCEPTO</i>	<i>Origenes de Fondos</i>	<i>Aplicaciones de Fondos</i>
Disponibilidades estimadas al 1/1/2013	17,971,400	
20% Regalías (Pto. 2013)	34,220,000	
Rendimiento FFOP	400,000	
Contr. Mejoras Obras Pav. (Pto. 2013)	1,033,000	
Contr. Mejoras 400 cuadras (Pto. 2013)	20,000	
<b>Comisiones Bancarias Estimadas</b>		<b>100,000</b>
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		
Construcción de Redes de Agua		321,000
Construcción Obras de Saneamiento		1,000,000
Construcción de Redes de Gas		150,000
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)		22,862,800
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial		5,245,000
Construcción de Obras de Iluminación		1,400,000
Construcción de Obras de Arquitectura		11,051,700
Construcción de Viviendas e Infraestructuras		1,919,500
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>		
Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337		-
Mejoramiento, Mantenimiento y Reparación		1,000,000
<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>		
Ord. 11874 Sistema Municipal Areas Protegidas		20,000

EOAF Fondo Anticíclico Fiscal. Presupuesto 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
D. MARCOS AUGUSTO SPINA  
Secretario Legislativo

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades al 01/01/2013	4,368,000	
Afectación 12% Copart. Federal (Pto. 2013)	12,744,000	
Afectación 12 % Copart. Provincial (Pto. 2013)	21,360,000	
Comisiones Bancarias Estimadas		50,000
Afectación a Amortiz. De la Deuda IMPS		6,566,400
Convenio con Empresa CLIBA SA.		22,132,761
Honorarios y Costas		5,188,464
Saldo del fondo al 31/12/2013		4,534,375

# Parte VI

## Clasificador de Recursos Y Gastos



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2011

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

## MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

## **INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

### **INTRODUCCION**

#### **I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

##### **A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

##### **B. TIPOS DE CLASIFICACION**

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

#### **II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

##### **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

##### **B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS**

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

##### **C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

##### **D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

#### **III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS**

##### **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

##### **B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



**C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

**D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



## INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.





**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE  
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS GENERALES DE CLASIFICACIÓN FEDERAL Y 2013

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

## A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

### 1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

### 2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

### 3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

## B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

### 1. Válidas para todas las transacciones

• **Institucional.** Ordenan las transacciones publicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector publico Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevaran adelante la ejecución de los mismos.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

• *Por tipo de moneda.* Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

## **2. Recursos públicos**

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

## **3. Gastos públicos**

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



## II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PPE SUPUESTO FUERZA DE CLASIFICACIONES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

### 2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

### 3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia



## **B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS**

### **1. Concepto**

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### **2. Aspectos Generales**

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD

TIPO

CLASE

CONCEPTO

SUBCONCEPTO



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GUBERNACION 2011

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Catálogo De Cuentas**

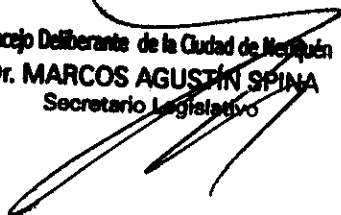
**Recursos por Rubro**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)												
1														Tributarios	
1	1													Impuestos	
1	1	1												Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	1								Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1	1								Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1	1								Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	4	1	1	1								Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	5	1	1	1								Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	Corriente
1	1	1	6	1	1	1								Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1	1								Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	8	1	1	1								Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
1	1	2												Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	1								Impuesto a la participación Juegos esporádicos	Corriente
1	1	2	2	1	1	1								Plan de pago Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	3	1	1	1								Cobros Judiciales Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	4	1	1	1								Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	5	1	1	1								Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
1	1	2	6	1	1	1								Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
1	1	2	7	1	1	1								Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
1	1	2	8	1	1	1								Convenio Obras Casino	Corriente
1	1	3												Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2									Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2									Coparticipación Provincial	Corriente
1	2													Tasas	
1	2	1												Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	1								Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1	1								Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	3	1	1	1								Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
1	2	1	4	1	1	1								Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	5	1	1	1								Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	6	1	1	1								Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1	1								Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2												Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	1								Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1	1								Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	3	1	1	1								Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
1	2	2	4	1	1	1								Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos	Corriente
1	2	2	5	1	1	1								Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
1	2	2	6	1	1	1								Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1	1								Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	3												Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	1								Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	2	1	1	1								Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	3	1	1	1								Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	4	1	1	1								Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	5	1	1	1								Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	Corriente
1	2	4												Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	1								Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1	1								Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	3	1	1	1								Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	Corriente
1	2	5												Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	1								Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6												Tasas Uso Piletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	1								Tasas Uso Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	6	2	1	1	1								Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	7												Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	1								Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp .e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo





3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	2				<b>ETON</b>	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				<b>Estacionamiento medido</b>	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				<b>Canon Transp. de Pasajeros</b>	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	Corriente
3	3	5				<b>Canon M.N.B.A.</b>	
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	4					<b>Otros Ingresos</b>	
3	4	1				<b>Vial y de Transporte</b>	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				<b>Forestación</b>	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				<b>Uso de Infraestructura y Eventos</b>	
3	4	3	1	1	1	De Infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				<b>Reintegros</b>	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				<b>Cobro gastos administrativos</b>	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				<b>Cobro de Multas</b>	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				<b>Intereses Tributarios</b>	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitorios	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	8				<b>Ingresos Varios</b>	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	5					<b>Ingresos por Servidumbre</b>	
3	5	1				<b>Ingresos por Servidumbre</b>	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	Corriente
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasífera	Corriente
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburífera	Corriente
4						<b>Contrib. por Mejoras</b>	
4	1					<b>Por Obras</b>	
4	1	1				<b>Ingreso Directo Por Obras</b>	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente



4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	Corriente
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	1	Plan de pagos Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de Inversiones financieras	Corriente
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Capital
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Capital
8	1	1	3	2	1	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Capital
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	Fuentes Financieras
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras



NEUQUÉN

GOBIERNO PROVINCIAL DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PROPIOS DEL PUESTO GENERAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	Financieras
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	Fuentes
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Falta	Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	Financieras
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes
11	5					Reserva Fiscal	Financieras
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	Financieras
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Financieras
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Financieras
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Financieras
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Fuentes
12						Fuente de Financ. Ext.	Financieras
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Hülliches	Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Hülliches	Fuentes
12	2					Promun Equipamiento	Financieras
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	Fuentes
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Financieras
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	Financieras
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes
13						Disminución de Inversiones financieras	Financieras
13	1					Disminución de Inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de Inversiones financieras	



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

13	1	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	Fuentes
13	2					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Financieras
13	2	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Fuentes
13	3					Aplicación inversiones financieras	Financieras
13	3	1				Aplicación inversiones financieras	
13	3	1	1	3	1	Aplicación Inversiones financieras	Fuentes
14						Aportes Reintegrables	Financieras
14	1					Aportes Reinteg.	
14	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
14	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes
14	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Financieras
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Financieras
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejer. Ant.	
17	1	1				Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	Corriente
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	Corriente
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital

#### 4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

#### RECURSOS

##### 1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

##### 1.1. Impuestos:



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

- 1.1.1. Patentes Rodados
- 1.1.2. Impuesto Entrada al Casino
- 1.1.3. Coparticipación de Impuestos

## **1.2. Tasas**

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

## **1.3 Derechos**

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

## **2. Regalías**

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

### **2.1. Coparticipación de Regalías**



Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

### **3 No tributarios**

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por ,Tribunales de falta , Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

#### **3.1 Ingresos por Contravenciones**

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

#### **3.2 Ingresos por Servicios**

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

#### **3.3 Ingresos por operaciones concesionadas**

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

#### **3.4 Otros Ingresos**

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

#### **3.5. Ingresos por Servidumbre**

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburiífera.

### **4. Contribuciones por mejoras**

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

#### **4.1. Por Obras**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRE-BUDGETO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

## **5. Otras rentas**

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

### **5.1. Rentas de Inversiones**

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

## **6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

### **6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

## **7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

### **7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

## **8 Ventas de Activos**

### **8.1. Ventas de Activos**

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

## **9 Recupero de Inversiones Financieras**

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

### **9.1. Recupero de Fomep**

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

## **10 Otros Recursos de Capital**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

### **11 Fuente Financiamiento Interno**

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

#### **11.5. Desafectación de Recursos Fondos**

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033.

#### **11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Infraestructura**

#### **11.7 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731.**

### **12 Fuente de Financiamiento Externo**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

### **15 Excedentes de Fondos Corrientes**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

#### **15.1 Excedentes de Fondos Afectados**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

### **16 Excedentes de Fondos de Capital**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

#### **16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2017

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

## **17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

## **C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

### **1. Concepto**

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

### **2. Finalidad**

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.



- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

### 3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

### 4. Catalogo De Cuentas [ Versión sintética]

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital
17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital

### 5. Descripción De Las Principales Cuentas

#### RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

- **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

- **DE CAPITAL**



Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

**FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

**D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA**

**1. Concepto**

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

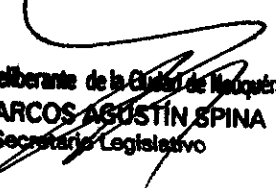
**2. Finalidad**

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

**3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Descripción	Clasificador Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)		
1				Tributarios	
1	1			Impuestos	
1	1	1		Patente de Rodados	
1	1	1	1 1 1	Patente de Rodados	De Juris. Mun.

  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén**  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	4	1	1	Impuesto Casino y Bingo	De Juris. Mun.
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	De Otra Jurisdicción
1	2					<b>Tasas</b>	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2				<b>Tasas Inspección e Higiene de Baldíos</b>	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	3				<b>Tasas Inspección Sanitaria</b>	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	4				<b>Tasas Servicio de Iluminación</b>	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	5				<b>Tasas por Actuación Administrativa</b>	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6				<b>Tasas Uso Pilletas de Oxidación</b>	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				<b>Tasas sobre Transportes</b>	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
1	3					<b>Derechos</b>	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hlg. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hlg. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hlg. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	2				<b>Derechos de Cementerios</b>	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				<b>Edificación y Obras</b>	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
2						<b>Regalías</b>	
2	1					<b>Coparticipación Regalías</b>	
2	1	1				Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	De Otra Jurisdicción
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
3						<b>No Tributario</b>	
3	1					<b>Ingresos Por Contravenciones</b>	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRE-ORPRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Vales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Uso del Espacio Público CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon M.N.B.A.	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de Infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De Infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	De Juris. Mun.
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	De Juris. Mun.
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	De Juris. Mun.
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	De Juris. Mun.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2014

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	De Juris. Mun.
3	5	1	2	1	1	Ingresos por servidumbre gasifera	De Juris. Mun.
3	5	1	3	1	1	Ingresos por servidumbre hidrocarburiifera	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticiclco Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEF	
9	1	1				Recupero FOMEF	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEF	De Juris. Mun.
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEF	De Juris. Mun.
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburiiferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburiiferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburiiferas	De Otra Jurisdicción
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	De Otra Jurisdicción
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	Jurisdicción
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Jurisdicción
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	De Otra Jurisdicción
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Hülliches	De Otra Jurisdicción
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Hülliches	De Otra Jurisdicción
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Jurisdicción
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	De Otra Jurisdicción
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Jurisdicción
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Jurisd. Municipal
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejer. Ant. Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Jurisdicción
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Jurisdicción



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRELIMPRETORIO GENERAL DE CALIDAD EJERCICIO 2011

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo

#### 4. Descripción De Las Principales Cuentas

##### 1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

##### 1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.





### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

##### 2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

##### 3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar -la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias-, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

#### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

##### 1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.



## 2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

## 3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

## 4. Catalogo De Cuentas

### 1 Gastos en personal

#### 1.1 Personal de planta

#### 1.2 Funcionarios

#### 1.3 Contratados

### 2 Bienes de consumo

#### 2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

##### 2.1.1 Productos químicos y medicinales

##### 2.1.2. Combustibles y lubricantes

##### 2.1.3. Pinturas y barnices

##### 2.1.4. Otros n.e.p.

#### 2.2. Productos metálicos

##### 2.2.1. Productos ferrosos



- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

### **2.3. Productos de minerales no metálicos**

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos
- 2.4.4. Otros n.e.p.

### **2.5. Productos alimenticios agroforestales**

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

### **2.6. Textiles confecciones y vestuario**

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

### **2.7. Otros bienes de consumo**

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

## **3. Servicios**

### **3.1. Servicios básicos**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRE-BUDGETO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2015

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

### **3.2. Alquileres**

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

### **3.3. Mantenimiento, y reparación**

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

### **3.8. Pasajes y viáticos**



- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

### **3.10. Servicios Públicos Municipales**

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

### **3.11. Otros Servicios**

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

## **4. Transferencias.**

### **4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes**

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

### **4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital**

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

## **5. Bienes de Capital**



## **5.1. Bienes Preexistentes**

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

## **5.2. Rodados , herramientas y equipos**

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 6.2.4. Otros n.e.p.

## **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

## **5.4. Moblajes y Equipos**

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

## **5.5. Activos Intangibles**

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

## **5.6. Otros Bienes**

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

## **6. Obra Pública**

### **6.1. Obra nueva**

- 6.1.1. Obras varias nuevas

### **6.2. Continuación de Obra**

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

## **7. Inversión Financiera**

### **7.1. Inversión Financiera**

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

## **8. Amortización de la Deuda**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

## **9. Intereses de la Deuda**

### **9.1. Intereses de la Deuda**

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

## **10 Crédito Adicional**

- 10.1 Crédito Adicional

## **11 Erogaciones Figurativas**

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

## **12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal**

## **13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas**

## **5. Descripción de las Cuentas**

## **1. GASTOS EN PERSONAL**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

### **1.1. Personal de planta**

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

### **1.2. Funcionarios**

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

### **1.3. Contratados**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

## **2. BIENES DE CONSUMO**

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural [de uso domiciliario]) gnc, aceites y grasas lubricantes.

#### **2.1.1. Productos Químicos y Medicinales**

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la





preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

### **2.1.3. Pinturas y Barnices**

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refactarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

### **2.1.4. Otros n.e.p.**

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

## **2.2. Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

### **2.2.1. Productos ferrosos**

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

### **2.2.2. Productos no ferrosos**

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

### **2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

### **2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

### **2.2.5. Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.



### **2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas**

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

### **2.2.7. Otros no especificados precedentemente**

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

## **2.3. Productos no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

### **2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones**

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfalso, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos). Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonés, tabiques etc.

### **2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

### **2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

### **2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos**

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

### **2.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

#### **2.4.1. Productos de Papel y cartón**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

#### **2.4.2. Producciones de artes gráficas**

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

#### **2.4.3. Libros, revistas y periódicos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

#### **2.4.4. Otros no especificados precedentemente**

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

### **2.5. Productos alimenticios, y agroforestales**

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

#### **2.5.1. Comestibles y Bebidas**

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

#### **2.5.2. Alimentos para animales**



Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

### **2.5.3. Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

### **2.5.4. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

## **2.6 Textiles confecciones y vestuarios**

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

### **2.6.1. Prendas de vestir**

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

### **2.6.2. Confecciones textiles**

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

### **2.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

## **2.7. Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

### **2.7.1 Elementos de limpieza e higiene**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

### **2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.**

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

### **2.7.3. Utensilios de cocina y comedor**



Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

#### **2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

#### **2.7.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

### **3. SERVICIOS**

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

#### **3.1. Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

#### **3.2. Alquileres**



Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2 Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3 Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4 Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5 Otros no especificados precedentemente

### **3.3. Mantenimiento y reparación**

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

#### **3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

#### **3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

#### **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

#### **3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

#### **3.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computerizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

#### **3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros**



Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

### **3.4.2. Consultoría y Capacitación**

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

### **3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

#### **3.5.2. Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

#### **3.5.3. Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

#### **3.5.4. Gerenciamiento**

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

#### **3.5.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente



### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

#### **3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada**

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

#### **3.6.2. Policía Adicional**

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

#### **3.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

#### **3.7.1. . Publicidad y Propaganda -**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

#### **3.7.2. Producciones Publicitarias**

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

#### **3.7.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.8. Pasajes y viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.8.1 Pasajes**





Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

### **3.8.2 Viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

### **3.8.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

## **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

### **3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas**

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

### **3.9.2. Juicios y mediaciones**

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

### **3.9.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

## **3.10. Servicios públicos municipales**

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y, señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

### **3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos**

Gastos a tal efecto

### **3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Gastos a tal efecto

### **3.10.3. Reparto de Agua y Riego**

Gastos a tal efecto

### **3.10.4. Alumbrado Publico**

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

### **3.10.5. Semáforos**

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

### **3.10.6. Tareas Comunitarias**

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

### **3.10.7 Otros no especificados precedentemente**

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

### **3.11. Otros Servicios**

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

#### **3.11.1 Cortesía y Homenaje**

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares [comidas, atenciones, etc.]

#### **3.11.2. Control Canino**



Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

### **3.11.3. Otros no especificados precedentemente.**

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

## **4. TRANSFERENCIAS**

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

### **4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes**

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

#### **4.1.1. Escuelas y cooperativas**

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

#### **4.1.2. Actividades Culturales y Científicas**

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

#### **4.1.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

#### **4.1.4. Sociedades Vecinales**

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **4.1.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.1.6. Pensiones**



Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

#### **4.1.7. Becas**

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

#### **4.1.8. Otras**

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

### **4.2. Transferencias para financiar gastos de capital**

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

#### **4.2.1. Escuelas o Cooperativas**

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.2. Actividades Culturales y Científicas**

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

#### **4.2.4. Soc. Vecinales**

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

#### **4.2.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.2.6. Otras**

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.



## **5. BIENES DE CAPITAL**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

### **5.1. Bienes preexistentes**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

#### **5.1.1. Lotes sin Mejora**

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

#### **5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios**

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

#### **4.1.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

### **5.2. Rodados, Maquinaria y equipo**

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación .  
Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

#### **5.2.1. Rodados**

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

#### **5.2.2. Maquinarias**

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

#### **5.2.3. Equipos**

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguias, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de



NEUQUÉN

SECRETARÍA LEGISLATIVA DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE CUENTAS EJERCICIO 2011

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretaría Legislativo

transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

#### **5.2.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

#### **5.3.1. Herramientas**

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

#### **5.3.2. Aparatos e Instrumentos**

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

#### **5.3.3. Elementos de Seguridad**

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

#### **5.3.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

### **5.4. Moblajes y Equipos**

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

#### **5.4.1. Equipos informáticos**

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.



#### **5.4.2. Moblaje**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

#### **5.4.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

#### **5.5 Activos Intangibles**

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

##### **5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

##### **5.5.2. Otros no especificados precedentemente**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

#### **5.6. Otros Bienes**

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

##### **5.6.1. Libros y Colecciones**

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

##### **5.6.2. Enseres y Bienes Menores**

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

##### **5.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes no especificados precedentemente.



## **6. OBRA PÚBLICA**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

### **6.1. Obra Nueva**

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

### **6.2. Continuación de Obra**

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

## **7. INVERSIONES FINANCIERAS**

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

### **7.1. Inversiones Financieras**

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

#### **7.1.1. Emprendimientos Productivos**

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

#### **7.1.2. Reserva Fiscal**

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

## **8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA**

### **8.1. Amortización de la Deuda**



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRE SUPUESTO GENERAL DE GASTOS FEDERATIVOS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

#### **8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

#### **8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

#### **8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **8.1.4. Amort. De otras Deudas**

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

### **9. INTERESES DE LA DEUDA**

#### **9.1. Intereses de la Deuda**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

#### **9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

#### **9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero



### **9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

### **9.1.4. Int. De otras Deudas**

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

## **10. CRÉDITO ADICIONAL**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

### **10.1 Imprevistos**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

## **11. EROGACIONES FIGURATIVAS**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal. Los Organismos descentralizados son los siguientes:

### **11.1. Concejo Deliberante**

### **11.2. Sindicatura Municipal**

### **11.3 Defensoría del Pueblo**

## **12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL**



Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

### **13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS**

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

## **C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**

### **1. Concepto**

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

### **2. Finalidad**

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

### **3. Aspectos Generales**

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una



correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

#### 4. Descripción de las Principales Cuentas

##### Erogaciones Corrientes:

###### Operaciones

- Personal
- Bienes de Consumo
- Servicios

###### Transferencias

- Transferencias p/ financiar erog. Ctes.
- Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

###### Servicios de la Deuda

- Intereses de la Deuda

###### Crédito Adicional

- Crédito Adicional

##### Erogaciones de Capital:

###### Inversión Real

- Bienes de Capital
- Obra Pública

###### Inversión Financiera

- Inversión Financiera

##### Otras Erogaciones

###### Servicios de la Deuda

- Amortización de la Deuda

###### Contribuciones

- Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

## **1. Erogaciones corrientes**

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

### **a. Gastos de operación**

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

### **b. Transferencias corrientes**

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

### **c. Transferencias de capital**

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

### **d. Servicios de la Deuda**

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

### **e. Crédito adicional**

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales .

## **2. Erogaciones de capital**

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

### **a. Inversión real**

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

### **b. Inversión financiera**

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**e. Contribuciones**

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

**3. Otras Erogaciones**

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

**a. Amortización de la deuda pública**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

**b. Erogaciones figurativas**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.



## D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

### 1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Nacional cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

### 4. Catalogo De Cuentas

Finalidad	Función
Administración	
1 Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislat. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación



NEUQUÉN

MINISTERIO DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRECUPUESTO GENERAL DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

- 40 Vivienda y Urbanismo
- 50 Barrido y Rec. De Residuos  
Alumbrado Público Señalización y
- 60 Semaforización
- 70 Otros Servicios Urbanos
- 99 Sin Discrim.

### 3 Servicios Económicos

- 0 Servicios Económicos
- 10 Transporte
- 20 Ecología y medio ambiente
- 30 Suelo, riego, desagües y drenajes
- 40 Industria y Comercio
- 50 Turismo

## 5. Descripción de las Cuentas

### 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

#### 1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

#### 1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

#### 1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

#### 1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

#### 1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

#### 1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALCULO DE RECURSOS PRE-IMPUESTO GENERAL DE GASTOS FEDERATIVO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



#### **1.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

### **2 SERVICIOS SOCIALES**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

#### **2.10 Promoción y asistencia social**

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

#### **2.20 Educación y cultura**

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

#### **2.30 Deportes y Recreación**

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

#### **2.40 Vivienda y urbanismo**

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

#### **2.50 Barrido y Recolección de Residuos**

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

#### **2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización**

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

#### **2.70 Otros Servicios Urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Bañeario Municipal, etc.

#### **2.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

### **3 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.



### **3.10 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

### **3.20 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

### **3.30 Suelo, riego desagües y drenajes**

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

### **3.40 Industria y Comercio**

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

### **3.50 Turismo**

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

### **3.99 Sin discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

## **4. DEUDA PUBLICA**

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

### **4.10 Amortización, intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.



## Parte VII Información Adicional

- Ordenanza N° 10253
- Ordenanza N° 10598
- Ordenanza N° 11036



**PARTE VII: Información Adicional**  
**Obras a realizarse en Espacios Públicos Ord. N° 10.253**

Conforme la aplicación de la Ordenanza N° 10.253 se informa las obras ejecutadas y previstas ejecutar en concepto de Consolidación de Espacios Verdes.

Se detalla las siguientes obras (artículo 8º), Ordenanza N° 10.253:

- Restauración de Torre Talero \$ 440733.48
- Refacción de Baños Públicos en Balneario Municipal Albino Cotro \$ 597327.32
- Pavimentación calles individuales de la ciudad tramo derivador Alderete - Rio Diamante Construcción de veredas de Hormigón \$ 171427.87
- Parque del Oeste calles de bordes y senderos peatonales, plazoletas y obras viales \$ 3980916.18
- Diagonales 25 de Mayo y Alvear 3º cuadras \$ 1946699.41
- Iluminación de sendas en Parque Norte sector II \$ 1999730.64
- Proyecto Complejo Ferial Multiproposito \$ 60000.00



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CALLE DEL TRÉBOL 1000 - PRESIDENTE PERÓN 1000 - NEUQUÉN - ARGENTINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretaría Legislativa

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
D. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

PARTE VII: Personal  
Anexo I: Contratacion de Personas con Discapacidad establecido por Ordenanza N° 10598 art 4°)

Programa	Categoría	9	12	13	19	20	21	22	Total
Intendencia		1	-	-	-	-	-	-	1
Contaduria Municipal		1	-	1	-	-	-	-	2
Secretaría de Coordinación		3	1	1	-	2	-	-	7
Secretaría de Gobierno		6	-	-	-	2	1	1	10
Secretaría de Economía y Hacienda		1	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Humano		1	-	-	-	1	-	-	2
Secretaría de Obras Públicas		1	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Servicios Urbanos		2	-	1	1	-	1	-	5
Tribunal de Faltas		-	-	-	-	1	-	-	1
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>30</b>



**ANEXO PRESUPUESTO 2013 ORDENANZA N° 11036/08**

**CONTROL CANINO**

<b>1.CONSUMO</b>		
<b>1.1.DROGAS</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Total</b>
1200	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 95,880.00
600	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 45,540.00
1000	Frasco ampolla de Diazepan al 0,5% por 10 ml.	\$ 38,900.00
54	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 1,404.00
40	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 7,600.00
45	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 792.00
10000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prezi.)	\$ 28,700.00
500	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 49,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 268,616.00</b>
<b>1.2. DESCARTABLES</b>		
40	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí	\$ 2,160.00
40	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 16,000.00
1200	Perfus (guias de suero)	\$ 11,880.00
250	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 6,875.00
1200	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 11,880.00
145	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 27,115.00
400	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 6,600.00
400	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 9,680.00
135	Cuchillas para peladora oster A5	\$ 40,986.00
200	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 10,120.00
1500	Barbijos	\$ 3,300.00
60	Cajas de agujas 25.8 por 100 uni.	\$ 2,400.00
60	Cajas de agujas 40.8 por 100 uni.	\$ 2,400.00
60	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 6,600.00
120	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 2,904.00
120	Botellas de agua oxigenada 10 volúmenes por 1 lt.	\$ 1,716.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 162,616.00</b>
<b>1.3. CHIPS</b>		
	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 150,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 150,000.00</b>
<b>1.4. MANTENIMIENTO MAGUINAS PELADORAS</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,000.00</b>
<b>1.5. ARTICULOS DE LIMPIEZA</b>		
300	Pares de guantes latex limpieza	\$ 3,608.50
360	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 5,544.00
300	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 7,920.00
300	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 4,620.00
200	Treos de piso	\$ 1,760.00
200	Trapor rejillas	\$ 1,600.00
100	Esponjas de lavado	\$ 550.00
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 8,580.00
200	Shampoo para manos	\$ 1,100.00
200	Secadores de piso	\$ 2,000.00
70	Mangos para secadores	\$ 280.00
60	Escobillones	\$ 780.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mar del Plata  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

150	Cepillos de mano cerda dura	\$	2,250.00
40	Baldes plasticos de 10 lts.	\$	728.00
40	Palas de recolección de residuos	\$	620.00
300	Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$	3,600.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>45,540.50</b>
<b>1.6 ALIMENTO BALANCEADO</b>			
2250	Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$	218,227.50
<b>TOTAL</b>		\$	<b>218,227.50</b>
<b>3. SERVICIOS</b>			
1	Contratacion Vehiculo	\$	120,000.00
4	Profesionales	\$	115,000.00
	Servicio de capturas y traslado de canes	\$	356,250.00
	Limpieza y mantenimiento de caniles e instalaciones	\$	168,000.00
	Traslado de trailers de cirugia	\$	19,200.00
12	Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección	\$	12,000.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>790,450.00</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS</b>			
	Asociación neuquina de cuidado animal (A.N.C.A)	\$	84,000.00
	Guenechen Ruca	\$	84,000.00
	Asociacion Protectora APAN	\$	54,000.00
	Refugio Luan	\$	84,000.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>306,000.00</b>
<b>2. BIENES DE CAPITAL</b>			
<b>2.1. INSTRUMENTAL QUIRURGICO</b>			
10	Tijeras mayo	\$	2,000.00
10	Tijeras de cirugia metzembraum	\$	2,500.00
10	Pinzas hemostaticas	\$	1,650.00
6	Separadores de pared abdominal	\$	1,260.00
6	Mangos de bisturí N° 4	\$	400.00
70	Agujas de sutura curvas	\$	1,120.00
8	Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$	1,440.00
8	Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$	1,480.00
10	Porta aguja	\$	6,900.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>18,750.00</b>
<b>2.2. EQUIPAMIENTO</b>			
5	Peladoras de pelo Oster A5	\$	6,250.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>6,250.00</b>

<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	\$	<b>850,000.00</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS</b>	\$	<b>790,450.00</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$	<b>306,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	\$	<b>25,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,971,450.00</b>



NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
 Secretario Legislativo